



**UNIVERSIDAD
ACADEMIA**
DE HUMANISMO CRISTIANO

ÁREA CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

*Percepción de la violencia de género
en el espacio público de mujeres
jóvenes de la Comuna de Santiago de
la Región Metropolitana*

Estudiante: Constanza Morales Liendro

Profesora Guía: Susana Vallejos Silva

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE ASISTENTE SOCIAL

2015

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
1. Planteamiento del problema.....	9
2. Preguntas de investigación.....	14
3. Objetivos.....	14
4. Hipótesis.....	15
5. Estrategia Metodológica.....	15
6. Variables	20
PRIMERA PARTE MARCO TEÓRICO.....	21
Capítulo I: PATRIARCADO.....	22
1. Sociedad patriarcal.....	22
2. Machismo.....	24
3. Micromachismo.....	26
Capítulo II: Conformación de la identidad de género.....	29
1. Identidad de género.....	29
2. Identidad de género femenino.....	32

3. Rol de la mujer.....	35
Capítulo III: Violencia de género.....	40
1. Violencia.....	40
2. Tipos de violencia.....	42
Capítulo IV: Violencia en el espacio público.....	53
1. Espacio público.....	53
2. Violencia en el espacio público.....	54
3. Violencia simbólica.....	58
SEGUNDA PARTE MARCO REFERENCIAL	65
Capítulo IV: Contexto nacional e internacional de violencia hacia la mujer.....	66
1. Antecedentes históricos a nivel internacional.....	66
2. Antecedentes históricos a nivel nacional.....	70
3. Servicio Nacional de la Mujer SERNAM.....	76
Capítulo VI: Marco jurídico de atención a la violencia de género.....	80

1. Ley de violencia intrafamiliar en Chile.....	80
2. Ley VIF N° 20.066.....	85
3. Ley de Femicidio.....	90
4. Ley N° 20.348, resguarda el derecho a igualdad en las remuneraciones.....	93
TERCERA PARTE ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	95
Capítulo VII: Las mujeres en la sociedad actual.....	96
1. Rol de la mujer en la sociedad actual.....	96
2. Violencia hacia las mujeres.....	115
3. Violencia hacia las mujeres en el espacio público.....	124
CONCLUSIONES.....	130
HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	136
APORTES DEL TRABAJO SOCIAL.....	138
BIBLIOGRAFÍA.....	143
Fuentes Electrónicas.....	149
ANEXOS.....	152

INTRODUCCION

En los últimos años la sociedad chilena ha experimentado un cambio significativo en relación a la visión de la mujer. Históricamente la mujer fue posicionada de manera distinta a la del hombre, dejándola en un puesto de inferioridad. Esto es posible reconocer en áreas de desarrollo como la política, la universidad, el trabajo, entre otros. La mujer estuvo relegada al espacio doméstico, siendo la única responsable de los quehaceres del hogar y de la crianza de los hijos e hijas.

Sin embargo la mujer ha comenzado a abarcar espacios sociales que le habían sido vetados y negados por siglos. Tras la organización y lucha logra incorporarse en ambientes políticos, accede a la educación universitaria, se establece en el mundo laboral, entre otras áreas. No obstante esta incorporación no ha sido igual a la de los hombres, teniendo un rol siempre diferenciado y desfavorecido demostrando la asimetría de poder entre los hombres y las mujeres.

Así, se puede observar que a pesar de los avances que han hecho las mujeres, se continúa ligándola preferentemente con las labores domésticas, por lo que la actual mujer, además de funcionar en el espacio público, debe continuar ejerciendo un rol que ha sido histórico en el mundo privado, presionándola a ser eficiente en ambos roles. De modo que, aquella mujer que no cumple con lo doméstico, se le castiga socialmente.

Así, las exigencias de la cotidianeidad son distintas para el género masculino, por lo cual no se espera que ellos asuman alguna responsabilidad relacionada con el funcionamiento del hogar, sino más bien, continúa en el imaginario social que ellos deben ser los proveedores de ese espacio asumiendo un rol pasivo en la crianza de los hijos e hijas y en la organización del área doméstica.

A partir de esta diferenciación social que se establece entre los géneros, se va creando una relación de poder que posiciona al género masculino por sobre el femenino. Esta forma de ejercicio del poder conlleva muchas veces manifestaciones de violencia, que se ejercen contra el género femenino, debido a la visión de éste como inferior; de allí que la sociedad sancione aquellas manifestaciones que salen de los marcos establecidos culturalmente. Las sanciones sociales ejercidas en forma individual o colectiva se expresan muchas veces en forma de violencia ya sea explícita o implícita.

De allí que pese a los avances que han alcanzado las mujeres y de acuerdo a las denuncias que se registran en la actualidad, los grados de violencia que se manifiestan contra las mujeres son cada vez más agudos, alcanzando por ejemplo: una totalidad de 54 femicidios durante el año 2014 (www.nomasviolenciacontralasmujeres.cl). Sin embargo, muchas otras situaciones de violencia se dan de manera cotidiana, naturalizadas a través de pautas relacionales patriarcales; la violencia se reconoce como una problemática social en la medida que es una *“Coacción que se lleva a cabo sobre otro u otros, ya sea mediante la fuerza física, la amenaza, la intimidación, la manipulación o diferentes formas de presión psicológicas, con el fin de que actúen según pretende el que usa la violencia”*. (Ander-Egg, 1995: 333)

Así es como existen muchos tipos de violencia y/o transversalizaciones de la misma. Además a la violencia de género se le suman otras variables como la de clase, de edad, de raza, entre otras, de allí que sea posible concluir que somos parte de una sociedad violenta, que segrega a sus integrantes de acuerdo a su raza, posición social, nivel educacional y por sobre todo, en relación a su condición de género, expresiones todas de valoraciones sociales diferentes y por tanto de status y reconocimiento social discriminatorio. En el caso de la sociedad actual chilena, se puede decir que, aun se encuentra dominada desde lo hetero normativo binario, validando las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, con una estructura jerárquica marcada con la dominación masculina, blanca y heterosexual.

La violencia hacia el género femenino, es un tema histórico y se ha ido reconociendo desde las luchas que feministas realizan en el mundo entero, no quedándose ajeno Chile. Durante la década del treinta comienzan a hacerse visibles organizaciones de mujeres feministas chilenas, conformando el Movimiento pro emancipación de las mujeres de Chile, MEMCH; su principal objetivo fue demostrar a la sociedad, la desigualdad que existe entre los géneros, por lo que luchan por defender los derechos de las mujeres, visibilizando la violencia de género que se gesta tanto en el espacio privado como en el público.

Después de todas esas décadas, Chile sólo comienza a reconocer la violencia contra la mujer, como problemática social, desde que se adscribe a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará). La ratificación de esta convención se realiza en el año 1996, donde Chile asume la responsabilidad como estado de "*condenar todas las formas de violencia contra la mujer y conviene en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia*". (Belem do Pará, 1994: 3)

En primera instancia, sólo se reconoce la violencia que es vivida al interior del hogar, por parte del cónyuge, además desde una conceptualización tradicional de la familia, y de las parejas. En ese contexto y concepción se establece un marco legal (Ley N° 19.325 sobre violencia intrafamiliar) para sancionar la violencia física y el maltrato psicológico, no obstante en la ley es posible identificar solo el reconocimiento del maltrato físico en desmedro de otras expresiones de violencia que también se viven en la relación de pareja.

El progresivo aumento de denuncias de mujeres de otros tipos de violencia provocó que se redefiniera la política, pero se mantuvo la visión de violencia contra la mujer sólo en el ámbito familiar. En el año 2005 se promulga la ley 20.066, que reconoce el maltrato psicológico como un tipo de violencia merecedora de penas mayores, calificando como maltrato habitual aquella que se

mantiene en el tiempo y gradualidad en este nuevo cuerpo legal, *“Será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él”*. (Ley 20.066; art.5; 2005) Con lo cual se demuestra que el marco legal chileno ha tenido avances en esta materia. Para efectos de esta investigación la violencia contra la mujer es: *“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”*. (Belem do pará, op. cit: 1) Esta mirada más amplia permite integrar el daño contra la mujer en cualquier área, que afecte directamente su desarrollo integral como humana. A su vez, se reconoce que la violencia no solamente se vive en el contexto familiar, sino que también se efectúa en el espacio público. Este último tipo de violencia es denominado simbólica, y se entiende como aquellas estructuras de control que se dan dentro de las relaciones interpersonales, (ya sea entre hombres y mujeres) que responden a una reproducción de los marcos referenciales que se construyen socialmente. (Bourdieu, 1995a).

La situación de dominación que la mujer ha vivido históricamente no ha impedido que haya y esté presente en la participación de organizaciones sociales de todo tipo, trabajando en diversas luchas, incluida la defensa de sus derechos. La participación social implica formar parte de algo, posicionándose de manera activa, en la interacción con otros integrantes de la sociedad, frente a temas de relevancia social. Esta ha sido una forma de incorporación de la mujer al espacio público, sin embargo a pesar de esta participación pública, vive situaciones de violencia, muchas subliminales, pero que afecta a todas las mujeres de forma explícita o implícita.

2.- Planteamiento del Problema

El propósito es problematizar sobre la violencia simbólica hacia el género femenino, comprendida como la presión implícita o explícita por ejercer conductas sociales normadas, tradicionales en la relación entre hombres y mujeres. La manera en que hoy interactuamos responde al tipo de cultura que cada sociedad ha construido, siendo la chilena de tipo patriarcal. Se entiende el patriarcado como toda,

“Forma de organización social en la que el varón ejerce la autoridad en todos los ámbitos, asegurándose la transmisión del poder y la herencia por línea masculina. Favorece un sistema político-histórico-social basado en la construcción de jerarquías entre el género masculino y el género femenino. Las familias reproducen el dominio del hombre sobre la mujeres, los niños y las niñas; éstos lo acatan, por razones de supervivencia, y forman parte de él, contribuyendo a la estructuración de relaciones genéricas, en las que los hombres, por la fuerza, la presión directa...determinan el comportamiento de las mujeres y los menores.” (Quintero, 2007: 98)

Esta estructura social de dominio y poder, explica la construcción de un sistema violento de relaciones de género tal como el que hoy impera en nuestra sociedad, cuya funcionalidad opera basada en la superioridad del hombre por sobre la mujer, estableciendo una relación asimétrica de poder que le permite la soberanía de la conducta y el cuerpo de otro. En este sentido, algunos autores señalan que el control del cuerpo no solamente es ejercido por un sujeto en particular, sino que por el tipo de modelo cultural que se desea continuar perpetuando. Este modelo permite que exista la violencia hacia la mujer, puesto que se le reconoce de manera inferior dentro de la pirámide social.

Para comprender más a cabalidad este tema es preciso abordar esta problemática dentro de un contexto social histórico, puesto que es el que determina las formas de relacionarse entre pares, transmitiendo pautas de comportamientos desde las redes primarias, hacia los demás sistemas que constituyen la vida de las personas. Estas pautas hacen que entre géneros exista desigualdad y dualidad negativa, donde el género masculino establece un pensamiento y comportamiento hegemónico que debe ser cumplido por el género femenino, haciéndolo valer mediante la ideología, el uso de la fuerza y la presión social cuyo resultado son expresiones de violencia de diferentes tipos.

La violencia de género, será comprendida como aquellos;

“Actos violentos basados en la fuerza que se ejerce contra hombres o mujeres, que produce un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad; ocurre en la vida pública o en la vida privada. Son construcciones culturales en razón de la pertenencia a un sexo específico o una orientación sexual; se manifiesta de acuerdo con la posición y la condición de subordinación en la que se encuentra cada sujeto en las diferentes dinámicas del poder; y se hace evidente en las relaciones interpersonales y sociales, que operan cotidianamente para el funcionamiento y desarrollo de las instituciones, como la familia. Naturaliza formas e interpretaciones de orden sexista que dan lugar a la violencia de género y a estructuras de relacionamiento excluyentes y discriminatorias que inhiben el ejercicio de derechos y cuya modalidad no permite su identificación y visibilización”. (Ibíd: 123).

Así en una sociedad patriarcal la mujer debe seguir ciertas normas de socialización para ser integrada, que aluden a estereotipos de género que son el

resultado de una construcción que integra lo social y lo cultural en un determinado espacio; con esta base se crean modelos de comportamientos sociales que son originados por ideas y valores preconcebidos socialmente, que encasillan lo que debe ser femenino y masculino a una razón biológica que se va adecuando al contexto histórico y social. Estas ideas preconcebidas son particulares para cada tipo de sociedad y se van socializando dentro de las familias, que es la primera instancia que transmite roles que deben cumplir cada hombre y mujer, (op.cit) en un lugar y momento específico. Dentro de estos estereotipos está la concepción de que el género masculino es fuerte y la mujer débil: la fortaleza está asociada a la fuerza y el mando, en tanto la debilidad está asociada a la resignación. Desde este pre concepto se puede explicar diferentes tipos de violencia.

Este tipo de manifestaciones violentas que se expresan de diversas formas y contextos, es la violencia simbólica que consiste en la *“preeminencia universalmente reconocida a los hombres, se afirma en la objetividad de las estructuras sociales y de las actividades productivas y reproductivas, y se basa en una división sexual del trabajo de producción y reproducción biológico y social que confiere al hombre la mejor parte, así como en los esquemas inmanente a todos los hábitos.”* (Bourdieu, 1998: 49b), de allí que socialmente se dan las condiciones para que este siga ejerciendo su soberanía.

Chile está lejos de ser un excepción en esta materia, desde esta perspectiva patriarcal se visualiza el rol social de la mujer chilena, tanto en el ámbito público como en el privado. El espacio público que es el lugar donde se desenvuelven las personas, es en este caso, donde se sitúa la violencia de que son objeto las mujeres que son las sujetos de estudio de esta investigación.

Los antecedentes de desigualdad de género se demuestran por ejemplo en el mundo laboral, donde el trato hacia las mujeres es discriminatorio, existiendo una asimetría en los cargos y tipos de trabajo que ocupan las mujeres y los que ocupan los hombres. En la última encuesta nacional de empleo realizada por el INE (Instituto Nacional de Estadísticas) en Chile el año 2015, demostró que los cargos directivos de empresas y de administración pública sólo el 26,9% están

ocupados por mujeres, siendo el 73.1% ocupado por hombres; por otra parte, en los trabajos de prestación de servicios y los/as vendedoras/es de comercio y mercado eran desempeñados por mujeres el 66.4% siendo un 33.6% los operarios hombres. Estas cifras evidencian que si bien las mujeres se han incorporado al mundo laboral, no son apreciadas de igual manera que los hombres, desempeñándose en trabajos, especialmente de las áreas de servicio y atención de personas, con lo cual se replica el modelo histórico de la mujer de estar al servicio de los demás.

El tema de la situación laboral para hombres y mujeres demuestra la desigualdad e inequidad que la sociedad patriarcal marca para cada género, desvalorizando el trabajo de las mujeres, lo cual se evidencia al momento de comparar los salarios de ambos.

Reconociendo la diferencia histórica que ha existido en relación a las remuneraciones entre hombres y mujeres, es que el año 2010 se crea la Ley 20.348, que Resguarda el Derecho a la Igualdad en las Remuneraciones, teniendo como objetivo *“Introducir modificaciones en el Código del Trabajo para hacer efectiva la obligación de no discriminar por razones de sexo durante la vigencia de la relación laboral, mediante el reconocimiento expreso del derecho a la igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, por el trabajo que realizan de igual valor”*.(Ley 20.348; 2010: 10)

Los fundamentos utilizados para presentar esta Ley fueron sustentados por medio de los siguientes índices *“las mujeres perciben, en promedio, un 75,1% del ingreso de los hombres. Según la encuesta de remuneraciones y costos de la mano de obra del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) al año 2001, la diferencia de remuneraciones entre hombres y mujeres alcanza al 31,1%, es decir, por cada \$ 1.000 que gana un hombre, una mujer gana \$ 689 por igual trabajo, lo que es a todas luces injustificado”*.(Ibíd.: 12) Estos antecedentes demuestran el trato diferido que tienen las mujeres en relación a los hombres, siendo esto una expresión de que la violencia de género continúa siendo una realidad en la sociedad actual.

Más actualmente según los datos de la encuesta Casen 2013, la brecha salarial entre hombres y mujeres es de 26.6% , donde se demuestra que los salarios en promedio percibidos por el primer quintil para los hombres es de \$182.413, en cambio el de las mujeres es de \$144.866, esta diferencia se incrementa a medida que se aumenta los quintiles de ingresos, alcanzando en el último quintil una diferencia salarial de \$465.185, entendiéndose que a mayor ingreso, mayor es la desigualdad entre hombres y mujeres, aun desempeñando las mismas funciones y teniendo igualdad en las capacidades y conocimiento.

La incorporación de la mujer al mundo académico y la especialización laboral, no han sido elementos que hayan disminuido la desigualdad entre hombres mujeres, por el contrario se ha incrementado la diferencia de ingresos entre los géneros. El avance de las mujeres en el área profesional no ha significado un trato igualitario.

Se continua reproduciendo el modelo tradicional de la imagen proveedora del hombre, por lo tanto, desde esta lógica el trabajo remunerado que las mujeres desempeña sigue siendo concebido como un aporte complementario al del hombre.

Por último, es preciso mencionar que la finalidad de investigar esta problemática, es comprender la visión que tienen las propias mujeres de la violencia de género, así como su valoración sobre su posición en la sociedad. Nace además, por la escasa profundización de la violencia hacia la mujer en el espacio público, abocándose los estudios, fundamentalmente en la violencia hacia el género femenino sólo desde una perspectiva familiar. Por lo mismo, las manifestaciones violentas en dicho espacio son más naturalizadas, quedando exentas de sanción. Sin embargo es preciso reconocer los avances normativos, los que si bien son graduados y dificultosos, para que ocurran cambios más estructurales es necesario que las mismas mujeres tengan conciencia de su situación de discriminación.

Según lo señalado, este estudio pretende visibilizar la violencia, partiendo desde la propia percepción que tienen mujeres jóvenes que se encuentran en un rango etario de entre 18 y 30 años; esta discriminación etárea obedece a que, en opinión de la investigadora, estas pudieran tener más conciencia de la violencia en general y de la violencia simbólica que viven en el espacio público, puesto que el tema de género ha estado en el debate público las últimas décadas.

La importancia del lenguaje es relevante en esta investigación, al ser un elemento que explica la realidad pero que al mismo tiempo la construye, es por ello relevante recoger las apreciaciones y visiones que tienen las propias mujeres jóvenes, en este caso, de su rol social, y de la violencia simbólica que pudieran vivir.

3.- Preguntas de investigación

¿Cómo comprenden las mujeres jóvenes, el rol femenino en la sociedad actual?

¿Qué entienden las mujeres jóvenes, por rol de la mujer?

¿Qué entienden las mujeres jóvenes, por violencia hacia la mujer?

¿Qué entienden las mujeres jóvenes, por violencia en el espacio público?

¿De qué formas enfrentan la violencia de género, las mujeres jóvenes?

4.- Objetivos

Objetivo General

Describir la percepción que tienen mujeres jóvenes de 19 a 30 años, residentes en la comuna de Santiago, sobre la realidad de la violencia de género que viven como mujer en el espacio público.

Objetivos específicos

1.- Identificar la opinión que poseen mujeres jóvenes de la comuna de Santiago, sobre el rol femenino, en la sociedad actual.

2.- Delimitar el significado que le atribuyen las mujeres sujetas de estudio a la violencia general hacia la mujer y específicamente a la violencia en el espacio público.

3.- Reconocer las estrategias utilizadas por las mujeres entrevistadas para afrontar la violencia de género que ellas viven en los espacios públicos.

5.- Hipótesis

Aun cuando la situación de la mujer ha cambiado en las últimas décadas y han habido avances institucionales significativos, la propia percepción de las mujeres jóvenes aun conserva vestigios de la cultura patriarcal, y la violencia de género en el espacio público aun es invisibilizada y naturalizada.

6.- Estrategia metodológica

El presente estudio fue elaborado desde la perspectiva de género: bajo esta perspectiva se analizan las desigualdades en la construcción social del género femenino y masculino, lo cual se expresa en los elementos identitarios asimétricos para ambos géneros. No obstante, en esta investigación se profundizó en el análisis social que se tiene del género femenino y cómo éste se ha formado y expresa en la sociedad chilena.

Abordar el estudio desde un enfoque de género implica una visión crítica de las relaciones de género actuales, por lo que es necesario comprender cómo se explican las mujeres su relación con los hombres y si ellas perciben esta desigualdad de género. El análisis fue enfocado desde la apreciación que poseen las mujeres sobre su condición de integrantes del género femenino, *“El enfoque de género permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres, expresadas en opresión, injusticia, subordinación y discriminación hacia las mujeres en la organización de la sociedad”*. (CESIP; S/A:1)

A su vez, se aborda el género desde el análisis y la problematización teórica que se desarrolla para abordar la desigualdad que aun existe entre el

género femenino y el masculino, identificando las aristas que este análisis pudiera arrojar.

Luego de la conferencia de la Mujer en Beijing en el año 1995, se comienza a trabajar en el enfoque de la transversalidad de la perspectiva de género, siendo el objetivo tener mayor impacto para desarrollar estrategias de trabajo que apunten a superar las discriminaciones sociales de género y lograr aumentar los niveles de igualdad entre las mujeres y los hombres; se entiende la transversalidad como diversos elementos que convergen en el análisis del género, visualizándolo desde una mirada transformadora que confeccione distintas medidas a desarrollar para abordar dichas desigualdades. (Rigat-Pflaum, 2008) Desde este enfoque es posible apreciar cómo se aborda el desarrollo social desde una perspectiva de género, analizando los procesos macroeconómicos, políticos y sociales desde la problematización del género, entendiendo que las desigualdades entre los géneros se dan al interior de cada uno de estos niveles de análisis; *“Se reconoce que ningún campo es neutral al género y que es necesario profundizar el análisis multicausal y la integralidad de la acción, y que el Estado es el responsable de hacerlo”* (Ibíd.: 3)

En resumen, trabajar desde un enfoque de género permite en primera instancia visualizar las relaciones desiguales entre los géneros, con el objetivo de generar estrategias de transformación de estas relaciones, para construir una sociedad más inclusiva y no discriminatoria en la cual todos y todas puedan desplazarse y manifestarse libremente, haciendo uso de los derechos como seres humanos y humanas, que es el objetivo del trabajo social.

6.1.- Tipo de estudio

La presente investigación es de carácter descriptivo ya que estos *“buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, -comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”* (Dunkhe citado en Hernández; Fernández; Baptista; 1997:71). En esta investigación el objetivo general es describir, desde la experiencia de mujeres jóvenes, su visualización

respecto de la violencia de género en el espacio público; se parte de la hipótesis de que la violencia de género aún está invisibilizada y naturalizada como pauta de comportamientos entre hombres y mujeres.

De acuerdo a los objetivos, ésta es una investigación de tipo no experimental, ya que no se manipularon las variables trabajadas. Las mujeres participantes relatan hechos de su vida, sin que la investigadora haya alterado el espacio o contexto donde se desarrolló la investigación. *“La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, es investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos [...]no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural, en su realidad”.* (Hernández; Fernández; Baptista; 1997:245)

La investigación se desarrolló donde ellas viven y desenvuelven cotidianamente, con el propósito de observar su desplazamiento habitual y así poder reconocer otros elementos que integran su ser mujer. Además se trató de respetar el ambiente conocido para las entrevistadas, donde lograran una comodidad y confort que les permitiera responder las preguntas de manera segura y tranquila.

Para efectos de este tipo de investigación el estudio fue transversal en consideración con el tiempo al cual estuvo delimitada la investigación; *“recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede”.* (Hernández; Fernández; Baptista; 1997: 247) En este sentido, la información fue recogida en un solo momento y en el lugar donde se desenvuelven cotidianamente las sujetas de estudio.

Desde el punto de vista del método, esta investigación usa el enfoque cualitativo, pues se requiere “...desarrollar categorías de análisis que sean capaces de realizar adecuadas interpretaciones de lo social”. (Flores, 2009: 47), lo social corresponde en esta investigación a la opinión de las mujeres entrevistadas sobre la violencia de género. Estos antecedentes fueron relevantes para comprender la imagen que poseen estas mujeres de las mujeres y su rol en la sociedad, a su vez recoger la idea que poseen de la violencia de y su experiencia frente a ésta en el espacio público.

6.2.- Unidad de análisis

Las sujetos de estudio con las cuales se trabajó en esta investigación fueron mujeres jóvenes en un rango etario de 18 a 30 años, que viven, estudian y/o trabajan en la comuna de Santiago centro y que transitan con frecuencia entre el espacio privado y el espacio público de esta comuna.

6.3.- Universo

Según datos del último Censo 2012, se estima que el número de mujeres entre 18 y 30 años de edad de la comuna de Santiago asciende a 38.714.

6.4.-Muestra

Para esta investigación se utilizó una muestra no probabilística, ya que; “*la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador o del que hace la muestra. Aquí el procedimiento no es mecánico, ni en base a fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de una persona o grupo de personas*”. (Hernández; Fernández; Baptista; op, cit: 263)

Para efectos de la investigación la muestra fue intencionada, trabajando con mujeres que respondieran al perfil que se delimitó, siendo de un rango etario específico, las cuales no estuvieran participando de algún programa de atención

en violencia de género y que se desempeñaran y desarrollaran cotidianamente en la comuna de Santiago; participaron 6 mujeres jóvenes del universo antes descrito, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1: Descripción Muestra Estudio

Nombre	Edad	Ocupación	Estado Civil	Hijos/as	Nivel educacional
Camila	21	Estudiante	Soltera	0	Superior
Cecilia	28	Estudiante	Soltera	0	Superior
Daniela	28	Trabajadora	Soltera	1 hija	Superior
Patricia	27	Estudiante	Soltera	1 hija	Superior
Carolina	20	Dueña de casa	Soltera	1 hijo	Media completa
María José	25	Trabajadora	Casada	2 hijos	Media completa

Fuente: Investigación directa

6.5.- Técnica de recolección de datos

Para este estudio se recogió la información mediante la técnica de la entrevista con un cuestionario semi estructurado que constó de 27 preguntas abiertas. (Ver anexo N° 1)

Como ya se ha dicho, se aplicó el instrumento presencialmente, en el lugar donde viven y/o estudian, de manera El objetivo fue también de observar cómo es su comportamiento habitual en sus espacios de desenvolvimiento.

6.6.- Análisis de los datos

La técnica que se utilizó para analizar los datos recogidos, fue el de análisis por variable de estudio, o análisis por categorías, ya que las entrevistas realizadas a mujeres jóvenes entregan información que puede ser ordenada y agrupada en diversas categorías que se han delimitado, en los objetivos específicos de esta investigación; como se ha dicho los objetivos específicos

fueron el referente para el análisis, ya que a través de ellos *“podemos observar que ciertos conceptos se pueden agrupar bajo un orden abstracto más elevado, basado en su capacidad de explicar lo que está sucediendo [...] las categorías son conceptos derivados de la información obtenida [...] el nombre escogido para una categoría debe representar y describir de mejor manera lo que sucede”*. (Flores; 2009: 304)

Gracias a la categorización de la información recogida fue posible realizar un análisis coherente con el tema de investigación, señalando los relatos que fueron recogidos con el objetivo de explicar el tema central de la investigación, los cuales guardan relación con la violencia simbólica que las mujeres perciben.

Las categorías que se establecieron para el análisis fueron las siguientes; Rol de la mujer, Violencia hacia las mujeres y Violencia en contra de las mujeres en el espacio público.

6.7.- Variables

Rol de la mujer.

Violencia hacia las mujeres.

Violencia en contra de las mujeres en el espacio público.

PRIMERA PARTE

MARCO TEÓRICO

CAPITULO I

PATRIARCADO

1.- Sociedad patriarcal

La expresión de los géneros según la identidad que se crea para cada sexo, está condicionado por el sistema político ideológico que cada sociedad posee, el cual determina la manera en que se posiciona socialmente al hombre y la mujer. En nuestra sociedad chilena este modelo responde al patriarcal entendiéndolo;

En su sentido literal significa gobierno de los padres. Históricamente el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad la ejerce el varón jefe de familia, dueño del patrimonio, del que formaban parte los hijos, la esposa, los esclavos y los bienes. La familia es, claro está, una de las instituciones básicas de este orden social... un sistema de relaciones sociales sexo-políticas basadas en diferentes instituciones públicas y privadas y en la solidaridad interclases e intragénero instaurado por los varones, quienes como grupo social y en forma individual y colectiva, oprimen a las mujeres también en forma individual y colectiva y se apropian de su fuerza productiva y reproductiva, de sus cuerpos y sus productos, ya sea con medios pacíficos o mediante el uso de la violencia. (www.mujaeresenred.net)

En el marco del patriarcado, el hombre se sitúa superior biológica y socialmente en relación a la mujer; el hombre es socializado en un modelo represor y violento, por cuanto su forma más básica de agresión es al posicionarlas en categorías inferiores y de sumisión psicológica, física, económica y socialmente, en una relación asimétrica de poder.

La noción de patriarcado re-emerge para enfatizar el componente de poder en las relaciones de género. Se trata de un sistema de dominación masculina enraizado en las normas sociales, culturales, en las estructuras políticas y jurídicas, en las economías locales y globales que requiere de la violencia como dispositivo real y simbólico para el disciplinamiento de las mujeres. Tiene expresión particular en diferentes momentos históricos y en las diferentes culturas e intersecta con otros sistemas de subordinación y exclusión. Varios de los mecanismos de dominación y control masculinos son comunes a las diferentes culturas: explotación del trabajo productivo y reproductivo; control sobre la sexualidad de las mujeres; y factores como el desplazamiento, la migración, los conflictos armados o incluso formas de construcción nacionalista que exacerbaban aún más las condiciones de desigualdad en que viven las mujeres, haciéndolas más vulnerables a la violencia masculina. (Frías, Hurtado, 2010:14)

El patriarcado en definitiva corresponde a una ideología que se sustenta en el ejercicio del poder, que consiste en la capacidad de obligar a otro a realizar una acción determinada, bajo presión y dominio explícito o implícito. La forma como funciona el patriarcado, particularmente en las sociedades latinoamericanas se ha denominado cotidianamente como machismo.

2.- Machismo

El modelo ideológico del patriarcado contribuye y refuerza las conductas machistas de hombres y mujeres, entendiendo al machismo como; “*un fenómeno sociocultural que exalta los valores masculinos, la hombría, la virilidad, el poder de los hombres expresado con la violencia física y psicológica y ante todo actitud de superioridad, dominio y posesión sobre las mujeres*”. (Martínez, Monje, n/d)

Es así como, la representación del patriarcado se reconoce por las conductas machistas, las cuales son provocadas por construcciones culturales de un determinado lugar. En Chile, esta construcción se materializa a través de las funciones que debe cumplir la mujer, en el ámbito privado/hogar y en el ámbito público, desvalorizando su accionar en comparación con las acciones que realiza el hombre. El machismo beneficia la manifestación masculina por sobre la femenina transmitiéndose generacionalmente estos comportamientos a través del proceso de socialización primaria y también secundaria tales como los medios de comunicación, las escuelas, el trabajo, las leyes, entre otros, por lo que va perdurando y transfiriéndose de generación a generación.

El término machismo se refiere a dos complejos hechos interrelacionados: por un lado, a una situación de dominio y privilegio del hombre sobre la mujer en lo económico, jurídico, político, social, cultural y psicológico y, por otro, a los mitos de superioridad del hombre en muchos o todos los aspectos. En este sentido, el análisis se centra en los antecedentes antropológicos y psicológicos del fenómeno, con énfasis en los procesos de socialización y las formas que el machismo reviste en la cultura latinoamericana de la pobreza. El examen de algunas expresiones concretas de los mitos, tales como el del trabajo doméstico, la superioridad masculina e inferioridad femenina, el dominio

masculino y la sexualidad, proporciona una visión global del machismo en ambos sexos en Chile.
(<http://biblioteca.cepal.org>)

El machismo es entonces un constructo social, por lo mismo, es posible reconocerlo a través de distintas manifestaciones. Actualmente la expresión es más sutil, que los antiguos actos discriminatorios hacia la mujer. En este sentido, el concepto de machismo evoluciona lo que demuestra que es histórico y además es poli sistémico en el sentido que no hay un pensamiento unitario del ser hombre y de las funciones que éste debe cumplir en nuestra sociedad. En la actualidad hay una masculinidad hegemónica que está en tensión con la emergencia de nuevas expresiones de masculinidad; esto quiere decir que se establece una tensión en la comprensión dominante del ser hombre y las nuevas formas de comprender el ser masculino.

La masculinidad hegemónica es el concepto de masculinidad dominante dentro de una sociedad. Es aquel concepto que se ha instalado y aceptado culturalmente como un principal. Así se entienden ciertos atributos que forman la base para el concepto, cómo válidos mientras que otros pasan a ser inferiores, menos aceptadas o subordinadas. La masculinidad por sí es un concepto que se entiende mayormente por atributos como dominación, control y auto-control, fuerza, competición, determinación, seguridad, protección, triunfo, valor y cálculo. Estos atributos se abstraen del hombre que tiene éxito. La masculinidad hegemónica se asigna incondicionalmente al poder, ya que, quien se lleva la ventaja de las características masculinas, es asociado incondicionalmente a ellos.
(<http://estudiosdegenerados.blogspot.com>)

Esta noción dominante del ser hombre está relacionada directamente con una construcción socio-política que crea los espacios desde una perspectiva masculina: así por ejemplo, la creación de las ciudades está pensada desde una óptica hetero normativa, pensada para y por los hombres, donde los espacios responden a sus necesidades, excluyendo los demás miembros de la sociedad como niños, niñas, jóvenes, adultos/as mayores y mujeres. El machismo en tanto, hegemonía masculina en su expresión más nítida refiere al control y dominio que impone la supremacía del hombre por sobre todo lo demás; este tipo de expresión es posible de identificar en todas las esferas de la sociedad chilena, reconociéndola tanto en el ámbito político, desde la creación de las leyes, como en el mundo cotidiano como es por ejemplo en los puestos de trabajo, los cuales están organizados y pensados prioritariamente para hombres. Sin duda que esta relación también se expresa en el ámbito privado, específicamente en la cotidianeidad de las relaciones de pareja entre mujeres y hombres, aunque en las últimas décadas va adquiriendo nuevas expresiones que han sido denominadas como micromachismos.

3.- Micromachismo

En los últimos años se ha comenzado a utilizar un nuevo concepto para definir las manifestaciones machistas, naturalizadas por la mayoría de las personas. Emerge el concepto de micromachismo (Bonino: 1998), los cuales se reconocen por ser expresiones de control, cotidianas, subliminales, poco reconocibles directamente como acciones violentas hacia la mujer, pero que sigilosamente permiten que se continúe reproduciendo un modelo que somete sutilmente a la mujer a un juego de poder asimétrico.

“Los micromachismos comprenden un amplio abanico de maniobras interpersonales que impregnan los

comportamientos masculinos en lo cotidiano. En la pareja, que será el ámbito del que me ocuparé, se manifiestan como formas de presión de baja intensidad más o menos sutil, con las que los varones intentan, en todos o en algunos ámbitos de la relación; imponer y mantener el dominio [...] reafirmar o recuperar dicho dominio ante la mujer que se rebela [...] resistirse al aumento de poder personal de la mujer [...] y aprovecharse del trabajo cuidador de la mujer". (Bonino; 1998: 4)

Por ejemplo es posible observar que los hombres justifican por medio de la preocupación, el control y dominio que tienen sobre una mujer, aludiendo que se encuentran interesados en su seguridad, al ir a buscarla diariamente a su trabajo o llamarla en reiteradas ocasiones, mostrándose visiblemente molesto si ella no le contesta o adhiere a su llamado.

Muchas veces estas acciones son comprendidas en la vida cotidiana, como comportamientos normales. En otras ocasiones sin embargo, se utiliza la fuerza moral, psicológica y económica para doblegar a la mujer, limitar su acción y hacer sentir que solo la palabra del hombre es la valorada positivamente. En los micromachismos que desarrolla el citado psiquiatra Bonino, se reconocen diversas características, que propician la manifestación de esta conducta; como lo es la intimidación hacia la mujer, el control del dinero y la forma de utilizarlo, limitar la participación en las decisiones familiares, uso expansivo del espacio y tiempo, dominación en la intimidad de la pareja, toma o deserción repentina de una situación de decisión, maternalización de la mujer y delegación del cuidado y organización del hogar, manipulación emocional, entre otros. Estos elementos combinados entre sí, generan que se mantenga el control del hombre sobre la mujer, en un contexto de pareja principalmente, aunque es posible reconocer estas conductas también en relaciones laborales.

La socialización de estas conductas demuestra la percepción que se tiene del “ser hombre” y del “ser mujer”, entregándole mandatos a seguir a cada cual. De acuerdo a las normas sociales que se identifican en estas situaciones, es posible reconocer las identidades de género que se van formando. Asumiendo y aceptando diferencias en el ámbito cotidiano, las cuales no son identificadas como actos violentos, sino más bien como parte de los roles y funciones asignadas socialmente a cada género. De esta percepción se naturaliza el hecho que hay ciertos comportamientos que son inherentes al ser hombre o ser mujer, que son los que están a la base de determinadas dinámicas relacionales asimétricas.

Las identidades de género se forman de acuerdo a la cultura que existe en cada sociedad, delimitando y entregando pautas relacionales para hombres y mujeres, y son estas pautas las que determinan los roles a desarrollar, es por ello la importancia de analizar y descubrir qué se comprende por identidad de género y cómo este va delimitando las formas de relacionarnos entre hombres, mujeres, niños y niñas. A continuación se profundizará en este ámbito.

CAPITULO II

Conformación de la identidad de género

En un inicio se dará a conocer el significado del concepto de identidad para profundizar en su comprensión. Siguiendo con identidad de género, donde se relaciona el término de identidad con lo genérico y cómo éste se va construyendo, determinando la manera en que se reproducen las relaciones y posicionamientos de hombres y mujeres en sociedad. Desde la identidad de género se extraerá el significado de identidad de las mujeres en específico, donde interesa profundizar en la concepción del ser mujer en la sociedad actual.

1.- Identidad de Género

Una forma de identificar cuáles son los elementos que constituyen el ser mujer u hombre en sociedad es que se reconocen las diferencias y similitudes identitarias que cada sexo posee; para ello es preciso profundizar en la terminología de identidad, entendiéndola como la construcción que cada cultura realiza para los miembros de su comunidad, en relación a la interacción social que se crea al interior de la misma.

Para efectos de esta investigación se utilizará el término de identidad trabajado por Grosser (1999) el que la define como;

“Sistema de creencias, actitudes y comportamientos que le son comunicados a cada miembro del grupo por su pertenencia a él; es un modo de sentir, comprender y actuar en el mundo y en formas de vida compartidas, que se expresen en instituciones, comportamientos regulados, artefactos, objetos artísticos, saberes transmitidos, etc. (Grosser citado en Bartolomé; 2002:34)

La identidad por tanto constituye al sujeto/a como parte de un grupo que posee sus propios elementos y condiciones los cuales generan la diferenciación de un ser, en un lugar determinado. Esta noción refiere al sentido de pertenencia que produce que los y las sujetos/as se consideren parte de algún grupo en específico, adoptando posturas, pensamientos, comportamientos, características propias del grupo, las cuales son consideradas como válidas. Estos elementos son transmitidos para todos y todas las miembros del grupo, por lo que se adopta un sentido identitario que la diferencia de otros grupos.

“La identidad de los sujetos se conforma a partir de una primera y gran clasificación genérica. Las referencias y los contenidos genéricos, son hitos primarios de la conformación de los sujetos y de su identidad. Sobre ellos se organizan y con ellos se conjugan otros elementos de identidad, como los derivados de la pertenencia real y subjetiva a la clase, al mundo urbano o rural, a una comunidad étnica, nacional, lingüística, religiosa o política. La identidad se nutre también de la adscripción a grupos definidos por el ámbito de intereses, por el tipo de actividad, por la edad, por el periodo del ciclo de vida, y por todo lo que agrupa o separa a los sujetos en la afinidad y en la diferencia”. (Lagarde; 1990:1a)

Esta definición incluye el término género para definir el concepto identidad, incorporando una perspectiva distinta al sentido de la palabra, asociando la conformación del sujeto con su sentido genérico. Desde esta base se logra visualizar la construcción que se tiene de las personas en un espacio, por ende, las características que se esperan que cada sujeto posea dentro de una

comunidad o grupo determinado, lo cual le dará una identidad determinada, reconocida y diferenciada por otros.

Inmersa en la definición de identidad se desprende la identidad de género, aquella que se define desde las particularidades de hombre y mujer, las cuales se van construyendo desde las concepciones que las diversas sociedades le da a cada género, determinando el rol del hombre y la mujer y lo que se espera que éstos realicen para ser integrados y aceptados socialmente.

“La identidad de género tiene que ver con el aprendizaje de un conjunto de características designadas según el sexo que se pertenece y es aprendida y reforzada en la sociedad patriarcal; se aprenden normas con respecto a lo obligado, lo permitido y lo prohibido para mujeres y hombres, las cuales se transmiten a través de las instituciones sociales, principalmente la familia, la religión, la educación y los medios de comunicación”. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2003: n/d)

Es entendida la identidad de género como la pauta para relacionarnos dependiendo del sexo al cual pertenecemos, con conductas que son reguladas por un tipo de sociedad en particular, las que estipulan lo permitido y lo prohibido para la mujer u hombre. Estas conductas son aprendidas por medio de la socialización primaria que permite adquirir las características identitarias propias de cada género.

Es preciso conocer en qué momento se comienza a formar la identidad de género en cada ser humano, para así comprender el momento en que

empezamos a determinar nuestra postura en la sociedad, o más bien el rol social que se espera que ejerzamos.

“La identidad de género se establece más o menos a la misma edad en que el infante adquiere el lenguaje (entre los 2 y 3 años) y es anterior a un conocimiento de la diferencia anatómica entre los sexos. Desde dicha identidad el niño estructura su experiencia vital; el género al que pertenece es identificado en todas sus manifestaciones: sentimiento o actitudes de “niño”, juegos, etc. Después de establecida la identidad de género, al que un niño se sepa y asuma como pertenencia al grupo de lo masculino y una niña al de lo femenino, ésta se convierte en un tamiz por el que pasan todas sus experiencias. Es usual ver a niños rechazar algún juguete porque es de género contrario, o aceptar sin cuestionar ciertas tareas porque son del propio género. Ya asumida la identidad de género es casi imposible cambiarla.” (Lamas, 1986:187)

De este modo, una identidad determinada para el hombre y para la mujer, se diferencia no solo por el hecho de ser géneros distintos, sino también por el posicionamiento social y valoración positiva o negativa que se le da a cada género.

2.- Identidad del género femenino

A las mujeres se les atribuyen distintas pautas de comportamientos sociales, las cuales van construyendo su identidad. *La identidad de las mujeres es el conjunto de características sociales, corporales y subjetivas que las caracterizan de manera real y simbólica de acuerdo con la vida vivida.* (Lagarde, op.cit. 2a) De

acuerdo con Lagarde (1998) a las mujeres se les internalizan conductas que deben realizar para ser reconocidas y valorizadas positivamente, dentro de una estructura social jerarquizada, donde existe un orden social para cada género. Así por ejemplo,

“Se cree que las mujeres poseemos en exclusiva instinto maternal que nos dispone desde la infancia hasta la vejez a la crianza universal, a la maternidad y a la preservación de la vida. Que el incontrolable instinto de agresión hace pelear a los hombres, y el de sobrevivencia -del que carecemos las mujeres- los hace agresivos, luchar por ser los más aptos, y dominar la naturaleza y en la sociedad... las ideologías hacen derivar de los instintos la debilidad y el sometimiento de las mujeres, y la disposición al mando y la dominación de los hombres”. (Lagarde, 1998: 7b)

La comprensión de que lo diferente tiende a ser sub valorado en relación a su opuesto como mayor es una visión que responde a un modelo ideológico patriarcal como ya se dijo, de pensamiento que identifica no solo a la mujer en un eslabón inferior que al hombre, sino también a otros grupos sociales que han sido categorizados dentro de la escala jerárquica en los puestos menores.

Referente a este análisis es que nace la pregunta, de cómo surge el pensamiento de lo genérico, qué construcción determina nuestra condición humana dentro de la sociedad, por ende el rol y lo que se espera de cada uno. *“El género es la forma social que adopta cada sexo, toda vez que se le adjudican connotaciones específicas de valores, funciones y normas, o lo que se llama también, no muy felizmente, roles sociales”. (Aquino citado en Rauber, 2003:10)* Por ende, el género representa aquello que determinará las funciones a seguir en una sociedad específica, direccionando las acciones esperadas para ser

aceptados socialmente, reconociendo ciertos valores, funciones y normas para cada género, o lo que cada género debiera cumplir.

La perspectiva en que se construye el concepto de género, se referirá a cómo se construye la sociedad en sí misma, cómo se estructura socialmente la posición de los y las sujetos, cómo categoriza a cada uno en una determinada posición, lo cual responderá a la distribución del poder que se desea dar en dicho sentido, se trata de una definición política.

“En las diversas teorías de género aparece la categoría de género como una categoría política porque trata una de las maneras en que las sociedades organizan a los sujetos para monopolizar y distribuir poderes. El orden del género es un orden político. La sociedad mexicana o la guatemalteca o la norteamericana o la sueca, todas estas sociedades lo son desde el punto de vista de género, es decir, desde el punto de vista político y expresan los géneros, por ejemplo el de tipo patriarcal”. (Lagarde, n/d: 10c)

Al momento de referir al género es posible hacer la relación con el sexo, el cual determina como sujetos y sujetas en un determinado espacio; esta condición se construye desde lo histórico en cuanto no refiere solo a lo biológico, a lo natural, sino más bien a una serie de características sexuales que se les asigna a hombres y mujeres, correspondientes a posturas corporales, estilos de comportamientos, actitudes, habilidades cognitivas, posicionamiento referente a las relaciones económicas y sociales, en cuanto también a la sumisión que se somete a un determinado género, (Lagarde: op.cit. a) es decir a los roles sociales de cada género, en un lugar y momento histórico determinado.

3.- Rol de la mujer

Los roles vienen a responder a las funciones que se espera que cumpla cada género, delimitando las áreas en las cuales se puede desenvolver y de qué forma se debe cumplir con el rol asignado. No obstante, como ya se ha dicho, los roles asignados a cada género son desiguales y asimétricos, producto de esa desigualdad se genera una asimetría de poder dado que tienen una valoración superior el rol que cumplen los hombres.

“Las posiciones subalternas de las mujeres, los poderes mínimos generados en el cumplimiento de deberes sociales que giran en torno a la sexualidad asignada - como cuerpo-para-otros, erótico o procreador-, en la domesticidad de la vida cotidiana privada y en las esferas locales e inmediatas públicas, se caracterizan por la falta de voz de las mujeres y de escucha de los otros, por la descalificación de la razón de las mujeres y de sus razones, por la negación de sus conocimientos y su exclusión del acceso a los conocimientos y saberes valorados”. (Lagarde; op.cit: 12b)

Así históricamente se ha socializado a la mujer en un rol que se encuentra inmerso dentro del espacio doméstico, ligándola exclusiva o preferentemente con las tareas del hogar y con el cuidado de los hijos e hijas, siendo la protectora del hogar, por ende de la familia. Ya lo mencionó la escritora feminista Simone de Beauvoir, a finales de los 40, cuando escribe sobre el papel que juegan las mujeres en la sociedad; *“el cuidado de los niños y el mantenimiento del hogar son todavía soportados casi exclusivamente por la mujer”*. (Beauvoir, 1949: 67) A inicios del siglo XXI, hay cambios en la situación de la mujer, sin embargo, aun es posible apreciar que la imagen hegemónica es lo maternal, siendo su rol principalmente el de cuidadora y protectora de las nuevas generaciones. Por otra parte, al hombre se le liga con las tareas de trabajo físico “pesado” y el trabajo “remunerado”, ambos elementos ligados al espacio público.

En la actualidad, aun cuando la mujer ha luchado y las condiciones socioeconómicas han propiciado que ésta se integre a otras áreas, fuera de lo doméstico, se continúa exigiendo que deba conservarse con buen aspecto en todas las actividades que desea realizar, lo cual es incentivado por los medios de comunicación que continúan reproduciendo este modelo; *“las revistas femeninas enseñan profusamente al ama de casa el arte de conservar su atractivo sexual sin dejar de lavar la vajilla, de conservarse elegante en el curso de su embarazo, de conciliar la coquetería con la maternidad y la economía”*. (ibid.:293)

En relación con la economía por ejemplo, la función que la mujer desarrolla al interior del mercado, se da preferentemente en los oficios destinados a su condición de género, los cuales están relacionados con tareas que sean posible de desarrollar al interior del hogar, como por ejemplo auxiliares de aseo, asesoras del hogar, enfermeras, profesoras, trabajadoras sociales, entre otras. Los trabajos a desempeñar por las mujeres aun tienen una carga adicional que las presiona para desempeñar sus labores fuera del hogar, sin descuidar su función principal, el ser madres; *“la mayoría de las mujeres que trabajan no se evaden del mundo femenino tradicional; no reciben de la sociedad, ni de sus maridos, la ayuda que les sería necesaria para convertirse concretamente en iguales a los hombres”*. (ibid.: 389)

A pesar de esta presión social, las mujeres han decidido incorporarse al mundo laboral, el cual se comprende como *“labor, obra, tarea, empleo, cargo, profesión. Esfuerzo humano (físico o intelectual) aplicado a la producción u obtención de riqueza. Actividad mediante la cual el hombre proyecta a así alrededor de un medio humano y sobrepasa lo circunstancial de la vida”*. (<http://diccionariodetrabajosocialcolombia.nlogspot.cl>).

La incorporación a esta nueva área ha tenido diversos obstáculos, por un lado las mujeres han vivido la segregación en los espacios laborales, delimitando las funciones a realizar según la división sexual que se dispuso en el trabajo,

“La división sexual del trabajo es el mandato social de realizar ciertas labores por ser de un determinado sexo. Define el quehacer y las actividades que se espera que ocupen hombres y mujeres en el espacio social. Así, se espera que las mujeres cumplan con la reproducción biológica y con la reproducción de la Fuerza de Trabajo”.
(INE, 2015:26)

Según el mandato social de la división sexual del trabajo se le otorga a la mujer la función principal de continuar replicando su labor reproductiva en los distintos espacios laborales, observándose que ellas ocupan mayoritariamente los puestos de trabajo en estas áreas, manteniendo el estar al servicio de los demás, al cuidado de otros y otras, lo cual queda demostrado por el Instituto Nacional de Estadística cuando muestra que las mujeres trabajadoras en las áreas de servicio, comercio y mercado sigue siendo la mujer la que cumple mayoritariamente estas funciones con un 66,4% y los hombres sólo alcanzan un 33,6 % de empleabilidad en estas áreas.

Por otra parte, en cambio los hombres siguen siendo visualizados desde su desempeño laboral en la producción del trabajo, *“A los hombres, por su parte, se les requiere que cumplan un rol en el espacio público y productivo, es decir, que se integren como ciudadanos a las labores políticas del colectivo, y además, que transen su fuerza de trabajo en el mercado. De esta forma, por medio de la obtención de un salario o de algún mecanismo de retribución económica, serán los principales encargados de mantener a sus familias”*, (Ibíd.) socialmente este tipo de desempeño laboral tiene una valoración positiva, lo cual es posible de reconocer en el trato que reciben en términos de remuneraciones y cargos de poder.

En síntesis, la identidad de la mujer se va construyendo a medida que va socializando con el mundo, proviniendo ciertamente desde su hogar las primeras

enseñanzas a través del proceso de socialización primaria. Los medios de comunicación, la escuela y la iglesia juegan un papel fundamental en este proceso de consolidación del “ser mujer”.

La identidad de género se confiere a través de cómo las mujeres deben desempeñar su rol, de lo que socialmente es aprobado, entregando cánones de belleza y comportamiento que deben seguir las féminas si desean la aceptación de la sociedad, lo cual se materializa entre otros medios, a través de las modas;

La finalidad de las modas, a las cuales está esclavizada, no consiste en revelarla como individuo autónomo, sino, por el contrario, en separarla de su trascendencia para ofrecerla como una presa a los deseos masculinos: no se busca servir sus proyectos, sino, al contrario, trabarlos. La falda es menos cómoda que el pantalón, los zapatos de tacón alto entorpecen la acción de caminar; los vestidos y los zapatos menos prácticos, los sombreros y las medias más frágiles, son precisamente los más elegantes; puede el indumento disfrazar el cuerpo, deformarlo o moldearlo, pero, en todo caso, lo entrega a las miradas. (Ibíd.: 294)

Por largos años las mujeres han tenido que deformar sus cuerpos con el objetivo de ser deseada por el hombre, por lo que las modas van siendo creadas en función de los gustos de los hombres, las vestimentas y accesorios que son destinados para las mujeres, son para ser exhibidos para otros, en función de otros. Desapropiándose de sus cuerpos, para ser entregados a los hombres que los moldean según sus necesidades. En definitiva, es posible apreciar que las mujeres desempeñan su rol desde un otro y para otro, que está dado desde una visión masculina que intenta homogenizar un pensamiento, trabajarlo y manipularlo, para que socialmente se comprenda como un rol natural y biológico,

que responden a pautas, actitudes, roles y comportamientos que se ha construido socialmente.

Sin duda el concepto de rol de la mujer es histórico, ha ido mutando y variando en los elementos que la constituyen, con el paso de los años. Sin embargo, aún reconociendo un avance en el trato y en las posibilidades de ir nutriéndose de aprendizajes que antes habían sido vetados y excluidos para las mujeres, los cuales han sido logrados por el trabajo perseverante de ellas, hoy se presentan como diversas áreas de desarrollo también para la mujer. No obstante, la desigualdad en la valoración que posee el rol de la mujer, en relación al rol del hombre, aún persiste aunque de un modo más sutil y velado, observándolo como expresiones que en el mundo actual se denomina más específicamente como micromachismo.

La valoración desigual que existe entre hombres y mujeres genera que se desarrollen relaciones de poder y control entre los géneros, que propician situaciones de violencia con el objetivo de someter dicho poder a una de las partes. Estas situaciones de violencia de diferentes tipos y modalidades deben ser comprendidas dentro de un marco específico que las naturaliza, de ahí que el concepto de violencia de género surge como problema social, objeto de políticas públicas y definición de marcos jurídicos para apoyar a las mujeres que se ven o se sientan afectadas por ésta, reguladas desde sólo los últimos veinte años en Chile.

A continuación se abordará el capítulo que contiene la descripción acerca de la violencia de género, donde se describirá las manifestaciones de esta desigualdad entre hombres y mujeres.

CAPITULO III

Violencia de género

Para comprender la violencia de género y las manifestaciones, es necesario entender primeramente a qué refiere cuando se habla de violencia, ya que existen múltiples definiciones para este concepto.

1.- Violencia

Por violencia en la mayoría de los casos se le representa con acciones físicas que una persona podría ejercer contra otro/a. Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia es; *“el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”*. (OMS, 2006: 3)

Ello quiere decir que al ejercer violencia hacia un otro u otra, se demuestra la intención de provocar dolor, malestar, desagravio. Este actuar puede, en algunos casos, provocar maltratos físicos visibles, en otros casos, quien ejerce la violencia analiza meticulosamente el lugar donde provocará las lesiones, para que no sean reconocidas, y así continuar agrediendo a la víctima, sin que su entorno reconozca que está siendo violentada. En el tipo psicológico el daño puede ser más profundo y difícil de percibir por terceros, ya que la persona agredida carga con la violencia de manera silenciosa y solitaria, dejando escaras internas que van disminuyendo su capacidad de reacción y conciencia de la violencia vivida, trastocando su autoestima e identidad.

La violencia ha sido definida como cualquier relación, proceso o condición por la cual un individuo o grupo social viola la integridad física, psicológica o social de otra persona. Es considerada como el ejercicio de una fuerza

indebida de un sujeto sobre otro, siempre que sea experimentada como negativa... En muchos casos la violencia se manifiesta contra la mujer e hijos como sufrimiento físico, sexual o mental en contra de ellos. También en otros casos de violencia incluyendo amenazas, o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada. (Instituto Chihuahuense de La Mujer, n/d: 24)

Cuando se identifican actos violentos correspondientes a los atributos antes mencionados, se encuentra que con ellos se intenta provocar en otro y otra, sufrimiento y dolor; este actuar es posible asociarlo con la violación a los derechos humanos, pues todo sujeto/a tiene el derecho básico de desarrollarse en una sociedad que entregue la libertad de desenvolverse en un ambiente no violento. Siendo estos derechos intransferibles e irrenunciables para hombres y mujeres, niños y niñas, jóvenes y viejos/as, blanco/as, negros/as o aborígenes, independientemente de su condición de clase, género, etnia, orientación sexual, etc.

En el caso de la mujer, es objeto de actos violentos por el solo hecho de pertenecer al género femenino, por lo que es preciso conceptualizar que tal maltrato refiere a su género, direccionado al ejercicio de infringir sufrimiento por su condición cuya valoración socialmente se aprecia disminuida e inferior al del género masculino.

Por violencia de género, se entiende;

Cualquier acción o conducta contra personas del sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado el daño, o el sufrimiento físico, sexual o psicológico o muerte de la mujer, así como también las amenazas, la coacción

o la privación de libertad, ya sea en la vida pública o privada. La violencia que viven muchas mujeres refleja una situación generalizada, donde no hay distinción de raza, clase, religión, edad y cualquier otra condición. Se reconoce que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres. (Glosario de género y salud, n/d:32)

Existen diversas manifestaciones de violencia, que atentan contra la integridad de mujeres y hombres, limitando su libre actuar, afectando tanto en el ámbito físico y síquico de cada persona. La violencia provoca que los y las sujetos adopten posturas determinantes para no ser objetos de actos violentos, por lo que su actuar estaría delimitado por estas fuerzas.

A continuación se profundizará en las distintas formas de ejercer violencia contra las mujeres, por su condición de género, siendo estas violencias creadas culturalmente.

2.- Tipos de violencia

La violencia contra las mujeres es posible reconocerla desde distintas acciones ejercidas para generar dolor, miedo y sufrimiento. Es posible reconocer como violencia hacia las mujeres las del tipo psicológico, físico, sexual, económica, simbólica, callejera y obstétrica.

La violencia psicológica [...] en la pareja es un modo de relación basado en el control [...] Sobre esta base aparecen distintos modos de agresión que variarán en función del contexto o del perfil psicológico del agresor. No obstante, la mayor parte de las veces, todas estas formas

de agresión y violencia coexisten o se presentan de forma simultánea. (Hirigoyen, 2005: 24)

Se habla de violencia psicológica cuando se agrede generando dominación mediante el poder coercitivo, sin utilizar la fuerza física, para lograr que, en el caso de la pareja, realice las acciones que desea el agresor. En todas las demás manifestaciones de violencia, también está contenida el tipo psicológico. El objetivo del agresor es que la víctima obedezca y reduzca sus movimientos autónomos y esto lo realiza por medio de la manipulación y control de sus pensamientos y actos.

Esta violencia posee características verbales particulares, provocando temor y paralización en la víctima, por lo que las personas que ejercen este tipo de violencia, utilizan palabras hirientes y actitud prepotente.

Se habla de violencia psicológica cuando una persona adopta una serie de actitudes y palabras destinadas a denigrar o negar la manera de ser de otra persona. Estas palabras o estos gestos tienen por objetivo desestabilizar o herir al otro [...] Es negar al otro y considerarlo como un objeto. Estos modos de proceder están destinados a someter al otro, a controlarlo y mantener el poder. Se trata de un maltrato muy sutil; muy a menudo, las víctimas afirman que el terror se inicia con una mirada despectiva, una palabra humillante, un tono amenazador. Se trata, sin asestar ni un solo golpe, de incomodar a la otra persona, crear una tensión, aterrarla, para demostrar bien el poder que uno tiene. (Ibíd.: 25)

La violencia psicológica es del tipo más frecuente entre las parejas, pero a la vez la más difícil de identificar, sobre todo por el círculo cercano a la víctima. El

agresor logra dominar a su pareja con solo realizar un gesto, generando un ambiente tenso, en el cual la víctima se somete, de tal manera que no realizará ninguna acción que inicie una discusión. A menudo este tipo de violencia incorpora descalificaciones constantes, enfatizando en su habilidad intelectual y desvalorizando la sexualidad de la víctima, promoviendo que el maltrato se focalice en denigrar al cuerpo.

Uno de los elementos facilitadores de este tipo de violencia es el control, el cual se va desarrollando por medio de la posesión de la otra persona, esta se manifiesta a través de la vigilancia constante, con el objetivo de dominar toda la situación. Se desea mantener el control para imponer de manera arbitraria la forma en que deben realizarse las cosas. (Ibíd)

Las características que integran el ejercicio del control provocan que la víctima de la violencia, comience a sentir miedo ante el agresor, lo cual paraliza cualquier acción, como contárselo a otras personas o a sus familiares. La acción de vigilar y perseguir a alguien, genera persecución en la víctima, lo cual la hace estar constantemente en alerta, desgastando su cuerpo y mente.

Otra acción recurrente en la violencia psicológica es propiciar el aislamiento de la víctima, el objetivo es que esta dinámica destructiva perdure en el tiempo, lo cual es posible de realizar aislando gradualmente a la mujer incluso de su círculo más cercano (familia, amigos, impedir que trabaje), en definitiva de sus redes de apoyo. Al hombre le interesa ser el centro de la vida de la mujer, que la atención vaya dirigida exclusivamente a satisfacer sus necesidades. Su intención es que no sea demasiado independiente, pues eso haría que la mujer escapara de su control; muchas de las mujeres reconocen sentirse prisioneras de estas relaciones. (Ibíd).

Provocar que la mujer se aisle de sus redes apoyo, hace más difícil que ésta pueda sociabilizar la violencia que vive, por ende no problematice ciertas situaciones, comienza a naturalizar episodios violentos, los cuales pueden durar un tiempo prolongado, al no tener apoyo externo.

Otro factor que propicia esta violencia es el ataque a la autoestima, enfatizando la desvalorización de la víctima, atacando su intelecto, su valor como mujer, su capacidad productiva, etc. Por medio de palabras hirientes, objeciones desagradables, humillaciones constantes hacia su cuerpo, ridiculizando su forma de vestir, rebajando su sexualidad, propiciando que florezcan sentimientos de vergüenza, además de realizar descalificaciones constantes, se logra afectar la imagen que tiene la mujer de sí misma, disminuyendo la capacidad de tomar decisiones por sí sola, atacando su autonomía y empoderamiento.

Otra forma de ejercer la violencia psicológica es a través de acciones intimidantes, como son dar portazos, romper objetos para demostrar su descontento, pegar puñetazos en la pared, provocando miedo en la pareja, quién puede interpretarlo como violencia controlada, o bien que la próxima en recibir el golpe será la pareja y no el objeto. La intimidación genera paralización de la persona que la recibe, desarrollando una sensación de bloqueo e inseguridad, frente a la resolución del conflicto, disminuyendo la visualización de poseer habilidades y recursos que les permitan terminar con la agresión.

Este tipo de violencia es sostenida en el tiempo y aun cuando se haya decidido terminar con la relación de pareja, la violencia psicológica puede continuar; una de las manifestaciones de esto es el acoso, el cual consiste en vigilar a la ex pareja, seguirla por la calle, llamarla constantemente por teléfono, ir a su trabajo y esperar su salida, entre otros.

El acoso, la mayoría de las veces, va acompañado de amenazas para no ser denunciado. Si existen hijos e hijas de por medio, las amenazas irán dirigidas hacia ellos, a quitarle el cuidado personal, quitar la manutención de éstos, suicidarse en conjunto con ellos, entre otras. La anticipación de un golpe puede provocar tanto daño como el golpe mismo, lo cual se va intensificando por la incertidumbre en la que se mantiene la persona con respecto a la efectividad de la amenaza. (Ibíd)

Otro tipo de manifestación de violencia, en específico en las parejas es de tipo física, entendiéndose como agresiones directas hacia el cuerpo de otra persona, provocando, en su mayoría, lesiones.

La violencia física; incluye un amplio abanico de malos tratos que pueden ir desde un simple empujón hasta el homicidio: pellizcos, bofetadas, puñetazos, patadas, tentativas de estrangulamiento, mordiscos, quemaduras, brazos retorcidos, agresión con arma blanca o arma de fuego... (Ibíd.:38)

Este tipo de violencia al ser visible, es probable, que la red más cercana a la mujer, la logre identificar, ya que deja marcas o fracturas en el cuerpo. Muchas veces, los agresores estudian los lugares donde ejercer violencia física, sin que ésta se note, para no hacer sospechar al círculo cercano de la mujer. Pero con el correr del tiempo los límites de la violencia se van traspasando, ejerciéndola en partes visibles del cuerpo, y en el espacio público, sin importar si es descubierta por otros, ya que el agresor ha validado esta forma de ejercer su poder frente a otros.

La violencia física de tipo extremo, con respecto de la muerte, se tipifica en Chile a partir del 2010 con el concepto de Femicidio, denominando a los actos de violencia extrema hacia las mujeres con consecuencia de muerte, siendo asesinadas por su condición de género. La antropóloga mexicana Marcela Lagarde define el Femicidio como: *“el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integralidad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres [...] algunas lo llaman genocidio otras más lo consideran terrorismo de género”.* (www.mujaresenred.net)

Estos asesinatos son motivados desde el sexismo y la misoginia que existe en las culturas machistas, ejerciendo poder hacia el cuerpo de las mujeres, decidiendo incluso el momento de su muerte. Esta expresión de violencia de género es la más brutal de todas, ya que termina con la vida de mujeres, demostrando así los hombres el dominio y soberanía sobre ellas. En el año 2014 se lograron contabilizar por la red contra la violencia hacia las mujeres, 54 femicidios, sin embargo muchos de estos crímenes quedan en el anonimato, sin ser tipificados por la ley de femicidios.

Otra tipo de manifestación de la violencia es la de carácter sexual, relacionada directamente con la sexualidad y su degradación. El fin es generar una violencia que menoscabe la intimidad misma de la mujer.

Violencia sexual; recubre un aspecto muy amplio que va desde el acoso sexual hasta la explotación sexual, pasando por la violación conyugal [...] una relación sexual no deseada suele permanecer silenciada porque forma parte del deber conyugal, considerando todavía hoy un derecho para el hombre y una obligación para la mujer. (Hirigoyen, 2005:40)

El término de violación conyugal se empieza a reconocer con el surgimiento de la ley de violencia intrafamiliar, 20.066 en el año 2005, siendo una violencia que hace poco tiempo ha sido abordada; este tipo de violencia es un factor de resistencia en muchas mujeres para develarla. Es uno de los tipos de violencia menos asumida por las mujeres, debido al estereotipo construido socialmente, visualizando a la mujer como un objeto sexual, el cual puede ser manipulado por otros libremente, especialmente por el marido. La publicidad y los medios de comunicación aportan a que se observe a la mujer desde esta categoría, siendo un facilitador para la violencia sexual.

También se identifica este tipo de violencia sexual en el espacio público, entendida como,

“violación en la calle, prostitución forzada, turismo sexual, la desvalorización simbólica que acompaña la pornografía [...] la violencia sexual atenta contra el derecho a la libertad sexual, a la autonomía, al control, a la integridad y a la seguridad, así como al derecho de experimentar placer y a tener una vida sexual sana, libre y satisfactoria. Estos derechos están íntimamente ligados a los derechos reproductivos; libertad y autonomía para determinar la etapa de la vida en que se procreará, los métodos de anticoncepción que se utilizarán y el número de hijos que se desea tener”.(Cepal, 2007:45)

Esos derechos debieran ser garantizados para las mujeres, no obstante al no cumplirse se está ejerciendo violencia sexual, la cual debe ser reconocida e identificada, observándola de manera macro social, donde la exposición a este tipo de violencia se da en el cotidiano, desde un cercano hasta un desconocido.

Por último, es posible reconocer la violencia económica, como un tipo de violencia hacia la mujer, la cual se ejerce al poner en riesgo la subsistencia de los miembros del hogar, siendo uno de los elementos fundamentales la manipulación, debido a que por medio de ésta se logra ejercer el control deseado.

La presión económica; una forma particular de violencia psicológica, una trampa o un chantaje suplementario, que impide a las mujeres salir de la relación alienante[...] con el pretexto de un despido o una profesión aleatoria, algunos hombres se las apañan para dejar de trabajar y para que los mantengan sus compañeras. En este caso la culpabilidad es lo que las induce a éstas a quedarse. (Ibíd.:44)

Esta forma de ejercer el control provoca que las mujeres mantengan la relación por necesidad, obligándolas a soportar otros tipos de violencia, a cambio que sus hijos e hijas tengan un espacio donde vivir, y sus necesidades cubiertas. La idea de ver sufrir a sus hijos e hijas por no tener recursos para su bienestar, las hace permanecer en la relación de violencia, ya que, al estar inmersas en una sociedad desigual, la conformación de familia también se da de manera diferenciada, encasillando a la mujer a cumplir un rol dentro del hogar, limitando sus opciones a modificarla, puesto que las alternativas de apoyo social a la crianza y labores domésticas son insuficientes si no se tienen recursos económicos para acceder a estos servicios en forma privada.

Las razones por las cuales las mujeres permanecen en relaciones de poder y control son múltiples, respondiendo tanto a factores culturales como sociales que facilitan estas relaciones, donde la violencia es el instrumento de control utilizado. Estos tipos de violencias contra de las mujeres se han manifestado históricamente en nuestra sociedad, siendo unas reconocibles por la ciudadanía y otras aún son naturalizadas. Por ello es preciso profundizar y abordar otros tipos de violencia de género, que son más naturalizadas e invisibles para la sociedad e incluso para las propias mujeres, como es por ejemplo la violencia simbólica que se describirá más adelante.

Por último es preciso mencionar un tipo de violencia contra las mujeres ligada al área de la salud, la cual es cometida a diario, en instituciones públicas y privadas de salud, denominada violencia obstétrica; *“La violencia obstétrica la vamos a definir como el maltrato que sufre la mujer embarazada al ser juzgada, atemorizada, vejada, lastimada física y emocionalmente, también se incluye el no ser respetada en sus decisiones. Es recurrente en los hospitales, pero también se da en todas la esferas de la sociedad”*. (<http://cisav.mx/violencia-obstetrica/>) Este tipo de violencia se ejerce cuando no se considera la opinión de las mujeres al momento de acercarse a un centro de salud, sin considerar que ella es dueña de su cuerpo, por ende tiene el derecho de dar a conocer su apreciación acerca de su

estado de salud, además de exigir en todo momento ser notificada e informada de los avances de su estado de salud.

El tema de la violencia obstétrica ha sido de connotación mundial, por lo que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer (CEDAW) estipula dentro de su contenido el resguardo de actos violentos en contextos de salud;

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia”. (Artículo 12, 1979:7)

A finales de los setenta se hizo necesario adoptar medidas en relación al resguardo de las mujeres en la violencia médica que vivían, siendo discriminadas en los centros de salud, teniendo un trato agresivo por parte de los y las funcionarias, realizando procedimientos médicos arbitrarios, que dañaban la integridad de las mujeres.

Por otra parte la violencia obstétrica se focaliza en aquella agresión ocurrida en el proceso de gestación, de parto o post parto que viven las mujeres, donde son sometidas a graves situaciones de trato deshumanizado, por ejemplo, adelantar partos, utilización de medicación sin consentimiento, realización de cesarías sin consentimiento, falta de información médica, insultos y descalificaciones en proceso de parto, esterilización sin consentimiento, entre

otros. Estas situaciones provocan que las mujeres desarrollen traumas post partos, afectando su autonomía como mujer y debilitando su derecho sobre su cuerpo, desencadenando que la relación que forman con sus hijos e hijas recién nacidas también se vea afectada.

Organizaciones de la sociedad civil comenzaron a investigar y visibilizar este tipo de violencia, en el año 2014 surge el colectivo “Basta de violencia obstétrica” el cual además de dar a conocer diversos testimonios de mujeres violentadas en estas circunstancias, enumeraron una serie de situaciones correspondientes a violencia obstétrica;

- Trato deshumanizado hacia las mujeres en la atención de salud pública o privada.
- Abuso de medicación o negación de ésta cuando la paciente lo solicita o requiere.
- Cualquier tipo de regaño, burla, ironía, amenaza, insulto o juicio subjetivo que no tenga que ver con ayudar al paciente sino más bien con humillarla, coartarla y/o minimizarla.
- Limitar y manipular la información solicitada por la paciente; desde no aclarar los tipos de anticonceptivos existentes hasta su estado de salud, todo como expresión de un trato jerárquico que no permite a la mujer decidir libremente sobre su cuerpo.
- Insensibilidad al dolor o a las enfermedades femeninas por parte de los sistemas médicos.
- Omitir la atención oportuna y eficaz en las emergencias obstétricas.
- Obstaculizar el apego precoz sin que existan razones médicas urgentes y justificadas.
- Acelerar un parto de bajo riesgo sin una razón justificada o practicar una cesárea sin el consentimiento expreso de la mujer, existiendo los medios y condiciones para hacerlo de manera normal.
- Realizar interrupciones de embarazo e incluso esterilizaciones, ambas de manera forzada.
- Utilizar a la mujer como recurso didáctico sin antes aplicar el protocolo de consentimiento informado, entre otros.
- Realización de Intervenciones sin el consentimiento de la mujer o sus cercanos y que pudieran atentar contra su salud y/o derechos humanos. (www.biobiochile.cl)

Estas diversas situaciones son vividas por las mujeres en espacios de salud, siendo necesarias de ser denunciadas y reconocidas tanto por la sociedad en su conjunto, como por los profesionales de la salud.

Otro tipo sublime y cotidiano es la violencia que se vive en los espacios públicos, la cual se aborda y profundiza en el siguiente capítulo.

CAPITULO IV

Violencia en el espacio público

1.- Espacio Público

Se entiende por ámbito público el lugar donde se gestan las estructuras de ordenamiento social, es preciso comprender las dimensiones que la componen reconociéndolo como un espacio físico-territorial, integrado por lo político, social, económico y lo cultural. Al ser un espacio físico, incorpora todo lo que es compartido por todas y todos, por lo que se entiende su libre desplazamiento en plazas, calles, parques, instituciones públicas, como bibliotecas, centros cívicos, de salud, transporte entre otros. *“la esfera pública otorga el único contexto en que todos pueden participar igualmente en las discusiones de normas y políticas en disputa”* (Bolos, 2008:15). En este lugar, según lo mencionado por el autor, se debiera dar una participación equitativa, y de igual reconocimiento.

El espacio público es el lugar donde todos y todas se desplazan, desarrollan, actúan, crean realidad, por lo cual es un espacio creado por y para los y las integrantes de la sociedad. Por lo mismo debiera ser equitativo para hombres, mujeres, niños, niñas adultos mayores y los demás integrantes de la sociedad, siendo un lugar que debiese promover la inclusión social y por ende la igualdad de género.

Sin embargo, en este espacio se viven segregaciones y exclusiones principalmente hacia las mujeres, discapacitados/as, los niños y niñas y las personas mayores, presionándolas a participar preferentemente sólo del espacio privado. *“desde la perspectiva de Hannah Arendt, lo público es un espacio de aparición, un ámbito que permite delimitar el sentido; es la posibilidad de inclusión para poder establecer la constitución propia de las esferas y los espacios públicos”* (Ibid:15).

Al ser un espacio de aparición, se identifica en lo público la posibilidad de interactuar y mostrarse con los demás, donde se puede tener la facultad de entregar la imagen que se desea proyectar, entregando a las personas la

posibilidad de crear su sentido de pertenencia con el espacio donde se desarrollan.

En lo público es posible también reconocer una predominancia de un género por sobre el otro; *“Espacio y acciones relacionados con la producción y la política, donde se definen las estructuras económico-sociales de las sociedades y que constituyen el espacio tradicionalmente masculino”*. (Glosario de género y salud, s/a)

Al no tener igual acceso a la participación en el espacio público que los hombres, se limita la creación de redes de apoyo, provocando que la socialización se vea atrofiada, por ende el sentido de pertenencia con los demás y con el entorno se irá difuminando. *“dicho espacio es aquel donde yo aparezco ante otros, tal como los otros aparecen ante mí de manera explícita, cobra existencia cuando los hombres se agrupan por el discurso y la acción”*. (Bolos, op. cit: 16)

Al generar acción, se espera que esta conlleve un proceso de colectividad, donde se trabaje con un propósito en común. Si bien actualmente la sociedad fomenta el individualismo, en la esfera pública se pone en juego la interacción desde lo colectivo, ya que al ser un espacio donde todas y todos pueden desplazarse, es necesario de otro y otra para tal efecto.

Sin embargo a pesar de que las mujeres logran incorporarse en el espacio público, no son valoradas de igual manera que los hombres, viviendo frecuentemente situaciones de violencia de género simbólica provocados por hombres, ya que éstos continúan reconociéndose y siendo reconocido en una esfera de superioridad social.

2.- Violencia en el espacio público

La violencia en el espacio público es posible de analizar y comprender desde distintas dimensiones y áreas, entendiendo que son actos violentos ejecutados en la vía pública, por lo que puede ser perpetrado por cualquier individuo/a. Para efectos de esta investigación se utilizó la definición de Vargas

quién reconoce lo complejo y diverso que es hablar de violencia en el espacio público, debido a los diversos factores que integran este tipo de violencia;

“La violencia urbana es multifacética multidimensional y compleja. Su existencia es producto de relaciones sociales inequitativas en las ciudades, ubicadas en contextos y procesos históricos específicos. Las ciudades se han vuelto más violentas, y la violencia se ha hecho más visible. A esta visibilidad ha contribuido la existencia de muchos más actores sociales pugnando por el acceso a la ciudad/espacio público, evidenciándose una pluralidad de causas, de experiencias y vivencias, de la violencia”.
(Vargas, 2007: 22)

No obstante, este capítulo está centrado en la violencia en el espacio público vivida por las mujeres, identificando una variable específica la cual posee una connotación sexual referida al cuerpo, por lo que está estrechamente ligada con el acoso sexual callejero que las mujeres, especialmente niñas y jóvenes, viven cotidianamente.

Es importante entender que lo que se comprende como cuerpo para las mujeres y hombres nace a partir de una construcción social; *“Existe una diferencia corporal entre mujeres y hombres, específicamente notable de los genitales. La cultura es el resultado de la forma como interpretamos esta diferencia, de cómo la simbolizamos”.* (Lamas; 2002: 54) La cultura se ha encargado de construir una imagen para el cuerpo de las mujeres, determinando la manera en que éstas se deben comportar, además de definir la valoración que se le entrega al cuerpo de las mujeres; *“Esta construcción se realiza a través de medidas coercitivas, por ejemplo, las expectativas sociales de lo que se considera como vestimenta apropiada para mujeres y hombres. Dichas expectativas norman la visibilidad del cuerpo y su acción, vale decir, operan como formas de control”.* (Guerrero; 2015: 9)

La concepción que se tiene del cuerpo de las mujeres, es construido en base al control y disposición para los hombres, promueve que éstas vivan situaciones de violencia en el espacio público; esto significa que las normas que se establecen para el cuerpo de las mujeres están compuestas desde una mirada para otros, *“El cuerpo de la mujer aparece como objeto, que puede ser poseído y sobre el cual se puede opinar, denostar y hasta tocar, abiertamente”*. (Ibíd.: 10)

EL acoso sexual callejero es parte de la violencia que las mujeres viven en el espacio público por parte de hombres, que según la construcción que se tiene del cuerpo de la mujer, se adjudican el derecho de opinar, denostar y descalificar el cuerpo públicamente, ya que socialmente se le ha entregado este poder. *“El acoso sexual callejero corresponde a toda práctica con connotación sexual explícita o implícita, que proviene de un desconocido, que posee carácter unidireccional, que ocurre en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en el/la acosada/o”*. (Billi; 2015:12)

Estas prácticas provocan que las mujeres desde temprana edad tengan que vivir con el miedo de sufrir este tipo de agresión en el espacio público, definiendo ciertas formas de comportarse y vestirse. Se comprende que las agresiones son realizadas por un acosador que desde el poder que le entrega la sociedad, manifiesta abiertamente su opinión del cuerpo de otra persona, sin haber sido consultada a priori.

La mayoría de las manifestaciones de violencia en el espacio público son de connotación sexual, aun cuando no haya habido algún contacto físico, los agresores exponen su violencia desde el ámbito sexual, opinando sobre el sexo principalmente de las mujeres. Las consecuencias que puede dejar este tipo de violencia dañan a las mujeres desde temprana edad; *“Se ha observado que a mayor exposición a acoso sexual callejero, mayor cantidad de emociones negativas aparecen, tales como miedo a la violación, miedo al acoso, estrategias pasivas de afrontamiento y auto culpabilización”*. (Arancibia; 2015: 21)

Las mujeres suelen sentirse culpables luego de vivir un episodio de violencia en la vía pública, debido a las normas que se les ha entregado del comportamiento de sus cuerpos, los cuales son desarrollados desde una cultura patriarcal, por lo que esta práctica de acoso sexual en las calles se ha naturalizado socialmente, denominándolo como “piropo”, a toda aquella opinión que se emite respecto de una mujer, especialmente de parte de un desconocido.

La violencia sexual que viven las mujeres se reconoce como problemática social al ser altos los índices de esta violencia, siendo en su mayoría vivida por mujeres jóvenes; en el año 2014 los delitos sexuales que fueron denunciados a Fiscalía corresponden un 82% a mujeres y un 18% a hombres. (Fiscalía; 2014: 8) Estos delitos se reconocen por ser de tipo sexual, es decir que la violencia está dirigida a agredir sexualmente a la víctima, afectando directamente el bienestar corporal, por ende transgrede los límites del cuerpo que cada individuo/a posee. Este tipo de violencia va dirigida principalmente a mujeres, así lo demuestran las denuncias y las cifras, siendo un tipo de violencia recurrente que ellas deben vivir, en su mayoría desde desconocidos, reconociendo así que este tipo de violencia proviene desde el espacio público, siendo difícil su seguimiento legal, ya que al ser un desconocido el agresor se complejiza la recopilación de información necesaria para poder denunciar; el 58% de las denuncias realizadas por delitos sexuales corresponden a imputados desconocidos (Fiscalía; 2014: 2), infiriendo que los ataques fueron ocasionados en espacios públicos.

Estos actos provocan que las mujeres se desplacen por las ciudades con miedo a ser agredidas sexualmente, “toqueteadas”, abusadas, violadas, descalificadas, entre otros. Por lo que las organizaciones de la sociedad civil compuesta en su mayoría por mujeres, impulsaron para que en Marzo del 2015 entrase el proyecto de Ley que sanciona el acoso sexual callejero, reconociendo que esta violencia existe y que debe ser tratada por la agenda pública.

Este tipo de violencia si bien es física, ya que atenta contra el libre desplazamiento de las mujeres, se reconoce como parte de la violencia simbólica,

al ser naturalizada por los integrantes de la sociedad y vivida de manera habitual por las mujeres, tal como se verá en el siguiente capítulo.

3.- Violencia simbólica

Como ya se ha dicho, la sociedad se construye de acuerdo a un orden que determina la posición que cada individuo/a debe realizar para ser parte de él. El orden social se rige bajo ciertos acondicionamientos establecidos desde el aspecto sexual, como bien lo manifiesta Bourdieu *“El mundo social construye el cuerpo como realidad sexuada y como depositario de principios de visión y división sexuales”*. (Bourdieu; 1998: 23b). Desde esta perspectiva, el orden social está abordado desde la oposición, siendo un sexo el contrario de otro, no reconociendo la complementariedad que éstos pudieran tener.

Cuando se establece esta organización entre los sexos, se determinan las funciones aceptadas socialmente, caracterizando a las mujeres y hombres con ciertos estereotipos que deben adoptar, *“Enfrentarse, afrontar, dar la cara, mirar a la cara, a los ojos, tomar la palabra públicamente, son monopolio de los hombres; la mujer que, en la Cabília, se mantiene alejada de los lugares públicos; debe renunciar a la utilización pública de su mirada”*. (Ibíd.: 31b)

Las características que se atribuyen demuestran la asimetría que se construye entre hombres y mujeres, reconociendo un estado de privilegio hacia los hombres, los cuales pueden desplazarse en el espacio público y adquieren el derecho de la comunicación en los espacios abiertos, derecho que fue reprimido para las mujeres históricamente.

“La cultura de la desigualdad que ampara la violencia se inscribe en la de por sí violenta desigualdad de oportunidades, el desigual acceso a los recursos y servicios de la justicia, la discriminación laboral y salarial así como la desigual distribución del poder y del tiempo

entre mujeres y hombres. La desigualdad también se expresa en el inequitativo acceso de las mujeres a la justicia, la disparidad de trato en los servicios públicos y las evidencias de impunidad señaladas en el Estudio a fondo del Secretario General y estudios regionales de organismos de derechos humanos”.(CEPAL; 2007:14)

El cuerpo de las mujeres es también limitado socialmente, estableciendo el uso de elementos que responden a la imagen que se desea tener de las mujeres; *“El cinturón es uno de los signos del cierre del cuerpo femenino [...] simboliza también la barrera sagrada que protege la vagina, socialmente constituida en objeto sagrado”* (Bourdieu; 1998: 29b). Es posible reconocer en la vestimenta que utilizan generalmente las mujeres, componentes relacionados con la represión y la necesidad de ocultar ciertas áreas del cuerpo, haciéndolas sentir culpables cuando desean transgredir las barreras de lo establecido.

“La dominación masculina, que convierte a las mujeres en objetos simbólicos, cuyo ser (esse) es un ser percibido (percipi), tienen el efecto de colocarlas en un estado permanente de inseguridad corporal o, mejor dicho, de dependencia simbólica. Existen fundamentalmente por y para la mirada de los demás [...] se espera de ellas que sean “femeninas”, es decir, sonrientes, simpáticas, atentas, sumisas, discretas, contenidas, por no decir difuminadas”. (Ibíd:86)

Bajo esta idea, se espera que las mujeres actúen bajo estereotipos creados, al servicio de un otro, para suplir las carencias de otro sujeto. Esta concepción de lo femenino demuestra que la construcción fue influenciada por otros hombres, y no necesariamente por sus pares femeninas, ya que responde a un beneficio masculino. *“Los dominados aplican a las relaciones de dominación*

unas categorías construidas desde el punto de vista de los dominadores, haciéndolas aparecer de ese modo como naturales". (Ibíd.:50)

Al interior de la dominación que ejercen los hombres, se reconocen diversos elementos simbólicos que facilitan esta dominación y su permanencia en la sociedad; Bourdieu lo reconoce desde una fuerza simbólica ejercida a través del poder, sin la necesidad de emplear acción física alguna, sino que más bien funciona por medio de las disposiciones internas que se han construido socialmente para que esta fuerza permanezca al interior de los cuerpos. (Bourdieu, op.cit: 54b)

La fuerza del orden masculino se descubre en el hecho de que prescinde de cualquier justificación: la visión androcéntrica se impone como neutra y no siente la necesidad de enunciarse en unos discursos capaces de legitimarla. El orden social funciona como una inmensa simbólica que tiende a ratificar la dominación masculina en la que se apoya: es la división sexual del trabajo, distribución muy estricta de las actividades asignadas a cada uno de los dos sexos, de su espacio, su momento, sus instrumentos; es la estructura del espacio, con la oposición entre el lugar de reunión o el mercado, reservados a los hombres, y la casa reservada a las mujeres. (Ibíd.: 23b)

Si bien hoy en día las mujeres han alcanzado a sobrepasar barreras sociales, e incorporarse a áreas laborales y académicas, que antes solo eran ocupados por los hombres y no de sectores populares, la forma en que se ha realizado esta incorporación ha sido desigual, en cuanto a las oportunidades de desarrollo que éstas ofrecen a las mujeres y hombres.

La realidad de las relaciones estructurales de dominación sexual se deja vislumbrar a partir del momento en que se

observa, por ejemplo, que las mujeres que han alcanzado puestos muy elevados (ejecutivas, directoras generales de ministerios, etc.) tienen que “pagar” de algún modo ese éxito profesional con un “éxito” menor en el orden doméstico (divorcio, matrimonio tardío, soltería, dificultades o fracasos con los niños, etc.) y en la economía de los bienes simbólicos o, al contrario, que el éxito de la empresa doméstica tiene a menudo como contrapartida una renuncia parcial o total al gran éxito profesional. (Ibíd.:131)

La sobre exigencia que se le pide a la mujer es parte de la violencia simbólica, en el sentido que existe una presión para que continúe cumpliendo con el rol de la crianza y la organización del hogar, adicional a su carga laboral, por lo cual las mujeres con el fin de cumplir con todos los roles que se le atribuyen, posterga, muchas veces, sus espacios de ocio y descanso, espacios que siguen siendo privilegios del hombre. La incorporación de las mujeres en el área laboral y de estudio ha significado que se les visualice como una “multi mujer”, capaz de desempeñar todos los roles asignados, sin prever el desgaste psicológico y físico que esta sobre exigencia pudiese tener.

Este tipo de violencia es más compleja de identificar, ya que es sutil por tanto es poco reconocida como tal dado que parte del supuesto de que hay un orden natural de actuar y relacionarse entre los géneros. Se delega poder al hombre sobre las acciones de la mujer, siendo éstos los responsables de distribuir funciones y labores tanto en el hogar como en la organización social. Este poder condiciona relaciones arbitrarias con una clara dominación asumida.

La dominación masculina tiene todas las condiciones para su pleno ejercicio. La preeminencia universalmente reconocida a los hombres se afirma en la objetividad de

las estructuras sociales y de las actividades productivas y reproductivas, y se basa en una división sexual del trabajo de producción y de reproducción biológico y social que confiere al hombre la mejor parte. (Bourdieu; 1998: 49)

A modo de finalizar este capítulo y luego de todo el análisis expresado en esta primera parte de este informe de tesis, es preciso referirse a las relaciones de poder y profundizar en su conceptualización, ya que este atraviesa la mayoría de las significaciones antes expuestas; todos los actos contra la mujer están sostenidos bajo lógicas de poder, siendo esta la capacidad de provocar que otro u otra realice alguna acción por medio de la fuerza explícita o implícita.

Los poderes de dominio son sociales, grupales y personales, permiten enajenar, explotar y oprimir a otra (o)...son el conjunto de capacidades que permiten controlar la vida de otros (as), de expropiarle bienes, subordinarles y dirigir su existencia...implica las capacidades de juicio, de castigo y finalmente de perdón...se convierte a su vez, en quien posee la verdad, la razón y la fuerza. (Glosario de género y salud, s/a: 25)

El poder reconoce una asimetría entre las relaciones, donde la desigualdad en el posicionamiento y reconocimiento de las capacidades es determinante para que el poder exista. En las relaciones de poder, la coerción es un facilitador para que se de esta relación. Al interior de las relaciones asimétricas, la dependencia afectiva, económica y el miedo, promueven que ésta exista, y que el dominante mantenga controlada a la otra parte.

El eje principal del poder en el sistema de género [...] es la subordinación general de las mujeres y la dominación de los hombres- estructura que la liberación de la mujer denominó patriarcado. Esta estructura general existe a pesar de muchas reversiones locales (las mujeres jefas de hogar, las profesoras mujeres con estudiantes varones). Persiste a pesar de las resistencias de diversa índole que ahora articula el feminismo y que representan continuas dificultades para el poder patriarcal. Ellas definen un problema de legitimidad que tiene gran importancia para la política de la masculinidad. (Valdés, Olavarría, 1997: 37)

En las relaciones de poder se evidencia que,

Los hombres hemos llegado a verlo como una posibilidad de imponer el control sobre otros y sobre nuestras indómitas emociones. Significa controlar los recursos materiales a nuestro alrededor. (Ibid: 67)

El anhelo de controlarlo todo y a todas y todos, desarrolla en el ser humano una obsesión de posesión de su entorno; unos de los principales atributos era, perpetuar el dominio de todo lo que nos rodea o sea el valor de la propiedad privada.

De acuerdo a lo anteriormente descrito, la violencia simbólica es aquella que se manifiesta en la vida cotidiana de las personas, asumiendo la existencia natural de un orden jerárquico entre géneros, que violenta subliminalmente a las mujeres, haciéndolas sentir inferior solo por el hecho de pertenecer al género femenino. Ello las lleva a adoptar ciertas posturas y comportamientos con el objetivo de resguardar, incluso en ocasiones, su integridad física y psicológica, por lo que es posible que una mujer se sienta responsable de recibir una agresión en

la vía pública por la forma en que decidió vestir, o de sentirse reprimida de comunicar en público su pensamiento, por el efecto y consecuencia que esto le pudiese traer. Las mujeres adoptan ciertas maneras de relacionarse en el espacio público para no ser agredidas, a través de su forma de vestir, caminar o hablar.

Finalmente y en síntesis, la violencia simbólica se puede apreciar cuando una mujer recibe un insulto en la calle referido a su cuerpo y su sexualidad, en la desigualdad de cargos de poder en las empresas, en la inequidad de los cupos en las cámaras del parlamento, en la diferencia de los planes de salud que se le otorgan a mujeres y hombre, entre otros tipos de manifestaciones.

SEGUNDA PARTE
MARCO REFERENCIAL

CAPITULO V

Contexto nacional e internacional de violencia hacia la Mujer

A mediados de la década del 70 se comienza a reconocer mundialmente la problemática de desigualdad que viven las mujeres, haciéndose necesario realizar coordinaciones entre las naciones para abordar la violencia que viven las mujeres en distintas partes del mundo. Esto fue producto del arduo trabajo realizado por más de 30 años por la comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, órgano creado en 1946, el cual tuvo el propósito de analizar la situación de la mujer y promover sus derechos. (<http://www.unwomen.org/>) Las asambleas a nivel internacional donde se problematiza y analiza la situación que viven las mujeres, determina la necesidad de instaurar un marco que regule la violencia que ellas viven. Se realizan convenciones y declaraciones que posteriormente son ratificadas y asumidas por los Estados parte, siendo Chile uno de ellos, donde reconocen la importancia de hacer frente a esta problemática social, legislando y haciendo políticas sociales que aborden la violencia contra las mujeres, además de la desigualdad que viven.

En el presente capítulo se dará cuenta brevemente de estos antecedentes en tanto han sido los hitos que incidieron sobre el actual marco jurídico que regula y sanciona la violencia de género.

1.- Antecedentes históricos a nivel internacional.

Con el objetivo de dar una estructura a la problemática de la violencia que viven las mujeres, se realiza una convención donde se aúnan criterios y determinan conceptos internacionales, con los cuales se denominaran elementos que integran la violencia contra las mujeres, creando la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, CEDAW.

Esta convención fue adoptada el interior de la asamblea general de las Naciones Unidas en el año 1979, pero entra en vigor en el año 1981. Se reconoce en esta asamblea, la importancia de dar un manifiesto específico a los derechos humanos de las mujeres, los cuales se han visto históricamente violados. Es por ello que se crea la CEDAW donde se reafirma la importancia de los derechos humanos en la dignidad y el valor de las personas en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Chile ratifica su adhesión a esta convención en el año 1989, implementándola posteriormente en estado de democracia a inicios de los noventa.

La CEDAW plantea, el posicionamiento en el cual se encuentra la mujer socialmente, afirmando que;

“la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad”. (CEDAW, 1979: 1)

La importancia que le otorga la CEDAW a la discriminación que viven las mujeres marca un precedente a nivel internacional, en tanto son las Naciones Unidas las que visibilizan la posición asimétrica en la cual se encuentra la mujer respecto del hombre y se reconoce que es un problema global que incluye a mujeres de todos los países.

A su vez, la CEDAW, comprende que la inclusión de las mujeres en las diversas áreas de desarrollo, en igualdad de condiciones con los hombres, facilita

el funcionamiento de un país, de una sociedad y que este propicie el bienestar para todos y todas y que propicie la paz a nivel global. (CEDAW, op. cit.:2)

Dentro de la convención se define lo que se entenderá por discriminación contra la mujer refiriendo que; *“denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”*. (CEDAW, op. cit.: 2)

Fue necesario determinar con precisión este concepto con el fin de que los Estados que se hacen parte de la convención trabajen y elaboren planes de acción que intervengan para que la discriminación hacia la mujer vaya disminuyendo. De este documento se desprenden diversos artículos que detallan las áreas de intervención que los estados que deciden ratificarla, deben cumplir. Así por ejemplo se determina en el Artículo 2 que los estados deben crear un marco legislativo con el principio de igualdad entre hombres y mujeres, delimitando sanciones a quienes violen este artículo, además de proteger jurídicamente los derechos de las mujeres y sancionar actos discriminatorios. (CEDAW Ibíd.: 2)

Por otra parte, cabe precisar que para que esto se cumpla se deben tomar medidas para modificar los patrones socioculturales de los ciudadanos, con el objetivo de eliminar estereotipos y prejuicios, que califiquen de inferior o superior a cualquiera de los sexos. (Ibíd.: 3) El documento mencionado, visibiliza la razón cultural de la problemática de discriminación hacia la mujer, entendiendo que el trabajo que se debiera focalizar, estaría centrado en un marco socioeducativo que debiesen impulsar los estados, con el objetivo de posicionar a las mujeres de manera igualitaria en la sociedad.

Para que se cumpla el objetivo anterior se delimita que los estados deberán preocuparse de que la educación familiar incorpore una comprensión adecuada de la maternidad como función social y responsabilidad compartida, (Ibíd.:3) entendiéndose que la planificación de los hijos e hijas es una responsabilidad que se debe compartir al interior de la familia, sin delimitar de manera arbitraria los roles de crianza y cuidado, distribuyendo estas labores con los adultos responsables que forman la familia.

Esta convención aborda la visión histórica que se ha tenido de la mujer-objeto, donde se intercambia su cuerpo como un bien de consumo para los hombres, castigando socialmente a las mujeres, no así a los consumidores. Por lo que en el Artículo 6 se estipula que los estados velarán por terminar con la trata de mujeres y la explotación sexual de éstas.

Las mujeres tras la lucha y organización han logrado entrar a esferas del mundo político, consiguiendo en la década de 40 el derecho a sufragio universal. No obstante para que este derecho no sea trastocado al interior de la convención se especifica que los estados deber permitir que las mujeres voten en todas las elecciones públicas, además de dar participación en las organizaciones y asociaciones ya sean gubernamentales o no. (Ibíd.: 4)

Un tema relevante analizado por la convención, es el área educacional en el cual se plantea que las mujeres debiesen tener las mismas condiciones que los hombres para elegir carreras y capacitaciones profesionales, (Ibíd.: 4) partiendo del reconocimiento de que las mujeres poseen las mismas capacidades intelectuales que los hombres, por tanto son merecedoras de iguales oportunidades de desarrollo, no vetándose su ingreso a alguna carrera o perfeccionamiento de su interés.

La convención también pone énfasis en la esfera laboral, campo en el que las mujeres se han abierto camino ingresando a un mundo dominado por

hombres. Siendo un derecho que las mujeres puedan ingresar al espacio del trabajo remunerado, se está velando porque se entreguen las mismas oportunidades que poseen los hombres es decir, derecho a igualdad de remuneración, a igual trabajo, que puedan acceder cargos similares, además de tener igualdad de trato y un seguro social que satisfaga las necesidades de la trabajadora sin distinción, por lo que el estado debe prohibir, bajo sanción, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad. (Ibíd.:5)

2.- Antecedentes históricos a nivel nacional.

La violencia contra la mujer, se comienza a problematizar públicamente mediante un proceso social contextualizado, donde se visualiza la necesidad de abordar esta problemática, como objeto de política pública, gracias al trabajo de diversos actores y actrices que plantean la conceptualización de este tema dentro de la agenda social durante los años 80 y 90.

Para entender cómo se va problematizando este tema en Chile, tres investigadoras nacionales, describen el fenómeno en el año 2000 en la revista de la CEPAL, diferenciando el proceso chileno en tres fases relevantes, para que la violencia contra la mujer se haya hecho visible públicamente y objeto de debate social.

La primera es el surgimiento del proceso bajo un régimen dictatorial. La segunda es la constitución del problema por actores que se ubican preferentemente en la sociedad civil. La tercera es la institucionalización del tema de la violencia como asunto de política dentro del Estado. (Araujo, Guzmán, Mauro, 2000: 134)

En la primera fase, en el contexto de la dictadura militar que se vive desde el año 1973 hasta 1989, potencia la discusión sobre la violencia, vivida por la

población opositora al régimen dictatorial, quienes se enfrentan a vivir torturas físicas y psicológicas, seguimientos, violaciones, entre otros actos. Durante este periodo se reprimen todas las libertades individuales y colectivas. Estas expresiones contra los derechos humanos afectan tanto a mujeres como a hombres, promoviendo en diversos espacios la discusión en torno a la violencia, sus manifestaciones y consecuencias.

En el caso de las mujeres, la represión adquiere una clara connotación sexual, la población se hace más sensible a la vulnerabilidad de las mujeres al abuso sexual. (Araujo, et al: 135)

Estos análisis son realizados por diversas organizaciones sociales, integradas por profesionales y colectivos que, en la época, deciden defender los derechos humanos. Una de las instituciones que promueve esta defensa es la Academia Humanismo Cristiano y la Vicaria de la Solidaridad, espacios de encuentros y reflexión, frente al contexto que se vive. Es en la Vicaria de la Solidaridad, donde diversas mujeres encuentran un espacio donde reunirse y colaborar mutuamente desde la empatía y el compañerismo, para sobre llevar la difícil represión que se vive. En estas instancias, las mujeres conversan de diversos temas, como la represión y la violencia política, abordando también la violencia sufrida en la vida cotidiana.

Fue necesario que diversas organizaciones de mujeres se relacionaran y conformaran una articulación femenina donde se amplió la convocatoria y se profundizó el compromiso y el trabajo activo en contra de la violencia hacia las mujeres.

La experiencia de algunas mujeres en el exilio, favoreció también el conocimiento de experiencias de otros movimientos feministas internacionales, los

cuales apoyan la resistencia y militancia de mujeres en organizaciones tanto políticas como feministas.

En el año 1977 crean el Círculo de Estudios sobre la Condición de la Mujer, el cual se construye con un aporte para la difusión e interpretación conceptual.

Los orígenes del Círculo se anidan en la relaciones de amistad y cercanía política que se forjaron entre las mujeres que militaron en el pasado en partidos de izquierda, en las organizaciones de derechos humanos y /o en las organizaciones de solidaridad con sectores populares. Las une además [...] una gran sensibilidad frente a la situación de subordinación y desventaja de las mujeres, y su interés por abrirse a las nuevas ideas que reinterpretan las relaciones entre los sexos. (Araujo et al, 136)

Fueron reconocidas internacionalmente al participar de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer en Copenhague en el año 1980, generándose buenas condiciones para que este nuevo movimiento social tomara vida y se comenzara a gestar otras formas de interpretar la violencia, incluyendo la ejercida hacia la mujer, desde el sistema dictatorial, hasta en las relaciones sociales entre géneros.

En la segunda fase, la participación de organizaciones civiles es clave para la problematización de la violencia contra la mujer. A mediados de los años 80, el movimiento social comienza a tener gran auge. En el año 1983 el Círculo de Estudios de la Mujer crea La Morada y el Centro de Estudios de la Mujer, CEM, posteriormente al año siguiente se crea el Servicio de Información y Comunicación de las Mujeres (ISIS), instalándose con un espacio en Chile. Luego surgen diversas Ong's que integran la articulación femenina nacional.

Las integrantes de este nuevo campo de preocupación comparten la convicción de que es necesario fortalecer a las mujeres violentadas, abrir espacios a sus dolores, deseos y expectativas, y organizarlas colectivamente como paso previo para transformar las relaciones entre hombres y mujeres. (Araujo, et al: 138)

En el año 1986 ocurre un hecho que cambia el rumbo de la organización contra de la dictadura, el atentado fallido contra Pinochet, genera un nuevo panorama político que incide en la salida negociada de la dictadura militar. Se conforma la Concertación de Partidos por la Democracia, espacio donde participan diversas organizaciones de mujeres. En los preparativos del plebiscito del año 1988, se facilitan las instancias para plantear el tema de la discriminación femenina y la violencia intrafamiliar, tanto en los espacios privados, como en instancias políticas partidarias. En este contexto se crea la Concertación de Mujeres por la Democracia, donde se visibiliza a la mujer como parte de la política para acabar con el régimen dictatorial. No obstante la lógica que tiene la política predominante considera otras problemáticas más relevantes que el tema de la violencia de la mujer en su entorno más inmediato.

En 1990 se crea la Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, la cual se articula con la Red Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Sexual y Doméstica, desarrollando un nuevo espacio de reflexión, demanda y lucha frente a esta problemática. La red chilena entrega una mejor coordinación entre organismos y personas activistas, que desean hacer visible el problema de la violencia de género vinculándola con la violación a los derechos humanos y exigiendo una legislación que promoviese vivir una vida libre de violencia.

Al término de esta fase, el movimiento de mujeres entra en relación con actores de dominio político, lo cual beneficia la difusión del tema, en otras áreas de interés social.

La tercera fase que institucionaliza la violencia intrafamiliar, como problemática de interés de Estado, da surgimiento a políticas públicas, instituciones estatales que aborden y sean agentes que promuevan el tema de la violencia hacia la mujer. Con la llegada de la transición a la democracia aumentan las oportunidades de difundir y analizar esta problemática. La Concertación de Mujeres por la Democracia, presenta al nuevo gobierno electo una agenda de género, que integra el problema de la desigualdad que viven las mujeres; se hace mención a la necesidad de una institución responsable de coordinar las políticas desde un enfoque de género y propone la inclusión de mujeres en puestos de trabajo, con cargos administrativos.

La ratificación de Chile de convenciones internacionales en materia de derechos humanos, aportó también a la creación de una política pública, que interviniera en la problemática de violencia hacia la mujer, entre los que se destacan: la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979); en el año 1989 los países que participan de la convención se comprometen a establecer la protección jurídica en base a los principios de la igualdad. Otro encuentro que participa Chile se da en Brasil el año 1994, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (OEA Belém do Pará), y es de gran relevancia para la conformación posterior de la legislación referente al tema, ya que se estipula que en el año 1996 se debieran establecer instrumentos legales, justos y eficaces al respecto.

Un hito importante es en el año 1990, en Santiago, en la comuna de Conchalí, donde se gesta el Primer Encuentro Internacional de la Violencia contra

la Mujer, cuyo objetivo fue potenciar el intercambio, construcción y trabajo de nuevas formas de abordar e intervenir el tema.

A nivel gubernamental, en el año 1991 se crea el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM el cual se encarga de coordinar, crear y promover políticas públicas referidas al tema. Entre sus primeras acciones, en el año 1992 se elabora el Programa Nacional de Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Además el SERNAM crea la Comisión Interministerial de Violencia Intrafamiliar, espacio donde se reúnen diversos ministerios como el de Salud, Justicia, Educación, Relaciones Exteriores, Poder Judicial y la Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, que representa a la juventud y sociedad civil.

Estos espacios generan que posteriormente entren en funcionamiento Centros de Atención directa en distintos municipios de la región metropolitana; Santiago, Conchalí, Huechuraba y El Bosque. Estos nuevos centros son de gran aporte para intervenir la violencia intrafamiliar, en el espacio local, al interior de las poblaciones, y en directa relación con las mujeres que son víctimas de violencia de parte de sus parejas. Su surgimiento hace necesario capacitar a funcionarios y funcionarias del sector público, para que entreguen múltiples servicios a la comunidad, relacionadas con la violencia que viven las mujeres, además de informar sobre los aspectos legales a los cuales pueden recurrir las mujeres al vivir violencia, como los lugares donde denunciar y el protocolo a seguir.

Se finaliza la contextualización de la problemática de la violencia contra la mujer, como política pública, con la creación de la primera Ley de Violencia Intrafamiliar, N° 19.325, dictada en el año 1994. Esta ley reconoce en sus inicios dos formas de manifestar la violencia en el ámbito intrafamiliar, las agresiones psicológicas y físicas, que un miembro de la familia pudiese recibir de otro miembro. Sin embargo, carece de un cuerpo legal que sea exclusivo para la violencia de género hacia las mujeres, entendiéndola como una agresión que tiene

variables sociológicas que la componen, por lo cual es preciso una ley dirigida a abordar las distintas manifestaciones de violencia hacia ellas.

3.- Servicio Nacional de La Mujer (SERNAM)

Este organismo gubernamental nace en el año 1991, con el propósito de *promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres* (www.sernam.cl). Al retornar el sistema democrático en Chile, se reconoce la necesidad de abordar temáticas relacionadas con la desigualdad que existía entre hombres y mujeres, además de atender la problemática de violencia hacia las mujeres.

La creación de esta institución es producto de la participación política y social de mujeres activistas, que no dejaron de exigir sus derechos, aun estando en dictadura. Por lo que es una continuidad del largo trabajo realizado por otras chilenas a mitad del siglo pasado, para alcanzar el derecho al voto, la incorporación a instituciones de educación superior, la incorporación al mundo laboral y la promoción de una nueva dinámica más equitativa al interior de la familia y en las relaciones de pareja, entre otras reivindicaciones que se han ido ganando a lo largo de la historia.

La misión de esta institución está enfocada en promover una sociedad igualitaria, reconociendo la autonomía, la equidad, la no discriminación y el derecho a vivir una vida libre de violencia de todas las mujeres (www.sernam.cl). Por lo que se compromete a crear políticas, planes y programas que potencien en las demás áreas del Estado, políticas con perspectiva de género.

En este marco, SERNAM crea diversos programas de trabajo con el fin de fomentar la equidad de género. Así se crea el área de Violencia contra las Mujeres que incorpora diversos programas que la abordan, como son los *Centros de la Mujer*, programas ambulatorios que abordan de manera local la violencia hacia la

mujer, los cuales realizan atenciones psicosociales y jurídicas a mujeres mayores de 18 años, que vivan violencia de género en contexto de pareja.

El programa *Casas de Acogida* es otra área que crea el SERNAM, las cuales se focalizan en ofrecer protección de forma temporal, a mujeres que viven violencia de género de parte de sus parejas y que se encuentren en riesgo grave o vital, por lo que se hace necesario localizarlas en un lugar protegido. Las mujeres que estén dentro del perfil de atención viven en compañía de sus hijos e hijas en las Casas de Acogida, durante un tiempo delimitado, mientras logran encontrar un lugar seguro donde vivir.

El programa de *Atención reparatoria a mujeres víctimas de agresiones sexuales*, se implementa con el objetivo de realizar terapias psicológicas reparatorias del daño, orientación y patrocinio judicial y terapias psiquiátricas si fuesen necesarias, a mujeres que vivieron violencia de género de tipo sexual, ya sea en la infancia, adolescencia o en la adultez, acciones realizadas por sus parejas, ex parejas, familiares o desconocidos.

Un área nueva de trabajo que se abrió el año 2012 es la atención a hombres que ejercen violencia, por lo que se crea el programa *Hombres por una vida sin violencia*, que trabaja con hombres que asumen su responsabilidad en la violencia contra las mujeres, ya sea ejercida hacia su pareja o ex pareja; en este programa se realizan atenciones individuales y grupales, con el propósito de reeducar socialmente a los agresores, deconstruyendo los estereotipos socio culturales que fomentan una actitud violenta hacia las mujeres y el entorno familiar.

En el marco de la prevención de la violencia hacia las mujeres, se desarrolla el programa *Alerta temprana*, el cual funciona en los diversos jardines infantiles y salas cunas, donde se promueva el buen trato, realizando talleres orientados a niños y niñas del establecimientos, con los y las apoderados de los

niños y niñas; también se capacita en temáticas de enfoque de género a los y las funcionarios/as de los jardines infantiles y salas cunas.

Además de estos programas, el SERNAM promueve la creación de leyes que aborden la problemática de violencia intrafamiliar por lo que se crean instrumentos legales donde las mujeres que viven violencia de parte de sus parejas, pueden denunciar y obtener un patrocinio legal, del SERNAM local o regional.

Por último, el SERNAM desarrolla campañas publicitarias, con el fin de sensibilizar a la población sobre diversas situaciones o temas de género, además de dar a conocer las diversas instancias de denuncia y atención que posee a nivel local.

Dentro de sus funciones está el identificar la necesidad de crear instituciones que trabajen en pos de la equidad de género y que incorporen a todos y todas las actores que se ven afectados/as por la violencia de género, incluyendo a hombres y mujeres. Por otra parte, se visualiza la importancia de introducir en la agenda gubernamental temáticas que tengan directa relación con derechos reproductivos que debieran tener las mujeres, además de abarcar la violencia institucional y médica de la que son víctimas mujeres, lesbianas, transexuales, homosexuales y hombres en Chile.

El estado de Chile se adscribió a la convención en el año 1989, pero no es hasta la recuperación de la democracia en 1990 que se comienza a implementar un protocolo de cumplimiento de los principios cuando se retornó a la democracia, siendo unos de los pilares al momento de conformar el SERNAM. En ese marco debe dar cuenta de los avances en la materia y redactar informes a la CEDAW demostrando el interés real de intervenir en la materia, los cuales deben realizarse

al menos cada cuatro años, dando respuesta a las recomendaciones realizadas por la Convención.

La participación de Chile en la convención dio impulsó a la creación de políticas de gobierno que respondieran a sancionar los actos de violencia en contra de las mujeres, y la creación de espacios de atención, como los referidos a lo largo del capítulo.

El siguiente capítulo tiene por objetivo principal dar a conocer los antecedentes legislativos que se promulgan en materia de violencia intrafamiliar en Chile.

CAPITULO VI

Marco Jurídico de Atención a la Violencia de Género

Se inicia este capítulo describiendo en forma resumida la primera ley de violencia intrafamiliar, destacando ciertos puntos de esta ley que serán explicados y profundizados.

1.- Ley de violencia intrafamiliar en Chile

La instauración de una ley de esta envergadura, nace por la adherencia de Chile a distintos convenios internacionales, cuyos propósitos son abordar la problemática de la violencia hacia la mujer, dentro del ámbito familiar. Por estas razones es que en el año 1994 se promulga la primera ley contra la violencia intrafamiliar, *Ley N° 19.325, que establece normas sobre procedimientos y sanciones relativos a los actos de violencia intrafamiliar*; cuyo primer artículo señala que:

Se entenderá por acto de violencia intrafamiliar, todo maltrato que afecte la salud física o psíquica de quien, aún siendo mayor de edad, tenga respecto del ofensor la calidad de ascendiente, cónyuge o conviviente o, siendo menor de edad o discapacitado, tenga a su respecto la calidad de descendiente, adoptado, pupilo, colateral consanguíneo hasta el cuarto grado inclusive, o esté bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar que vive bajo un mismo techo. (Ley Violencia Intrafamiliar 19.325. Art. 1)

En este artículo se visualiza la violencia intrafamiliar como aquella agresión en el ámbito físico y psicológico de algún miembro familiar, dentro del cual es posible reconocer la agresión de la mujer, ocurrida en el marco familiar. Hasta ese

momento sólo se reconocía el maltrato físico y psíquico, siendo para la época un avance.

El artículo tres aborda las formas de procedimiento de la ley, en donde se especifica la manera en que la ley debe actuar, y cómo debieran ser las normas a seguir, dentro de las cuales se destacan la existencia de una *narración circunstanciada de los hechos*, se espera que la persona que realiza la denuncia, como la que es demandada, puedan contar su versión de la situación de violencia, la denuncia deberá relatar cómo fue agredida en su salud física o mental, además de nombrar de manera clara quién fue el causante de la agresión. Posteriormente se realiza un juicio donde las personas puedan comparecer personalmente ante un juez, sin la necesidad de ser acompañado/a por un mandatario judicial o un abogado patrocinante.

Si bien en una situación de denuncia es preciso tener la versión de él o la denunciante, para recoger de manera certera todos los antecedentes de la agresión cometida, en la práctica, esta diligencia provoca que las personas, en específico las mujeres e hijos/as vivan una victimización secundaria, provocado porque la persona víctima de violencia intrafamiliar, se ve obligada a tener que contar lo sucedido en repetidas oportunidades.

La victimización secundaria se comprende como *el sufrimiento que experimenta la víctima por su paso por el sistema judicial y del Estado... la mujer tiene que declarar los mismos hechos en muchas instancias distintas, como Carabineros, PDI, fiscalía. Esto produce desgaste en la mujer y por lo general provoca deserción en el proceso.* (SERNAM, 2013: 29). Que este fenómeno suceda, implica un retroceso para la víctima dado que esto provoca que muchas personas que habían decidido denunciar, por las condiciones a las que se ven expuestas, decidan no continuar con el proceso legal.

Dentro del mismo artículo tres se establece la forma en que se deberá celebrar el juicio, o parte de él, donde se describe en las circunstancias en que el agresor y la víctima se dispondrán para comparecer y dar a conocer sus testimonios.

d) El tribunal, recibida que sea la denuncia o la demanda, citará al denunciante o demandante, al afectado y al ofensor, a un comparendo que deberá celebrarse dentro de los ocho días hábiles siguientes, bajo el apercibimiento de procederse en rebeldía de quien no asista. Asimismo, si lo estima conveniente, podrá citar a otros miembros del núcleo familiar. Las partes deberán concurrir con todos los medios de prueba que dispongan, incluyendo los testigos a quienes consten personalmente los hechos. (Ibid: 2)

Una de las críticas que es posible realizar, en este apartado de la ley, es que no se consideró el riesgo eventual que pudiera tener la víctima de violencia, ya que es sometida a encontrarse nuevamente con su agresor, pudiéndose crear una nueva situación de stress máximo para la víctima con una sensación de inseguridad y arrepentimiento de haber denunciado. En este sentido, el sistema judicial en esta área no resguarda la integridad de la persona denunciante, ni de los testigos que desean concurrir, pues se enfrentan directamente con el victimario. Al comparecer es probable que la víctima de violencia, por temor a ser nuevamente agredida, cambie su versión o se retracte de lo antes denunciado.

Para efectos de resguardo de las personas denunciantes, es que el Juez tiene la facultad de decretar medidas de protección o alejamiento, las cuales serán determinadas por el magistrado según la gravedad de la violencia reconocida, como a continuación se señala:

El juez, de oficio o a petición de parte, y desde el momento mismo de recibir la denuncia o demanda en caso que la gravedad de los hechos así lo requiera, podrá, mediante resolución fundada, decretar toda y cualquier medida precautoria destinada a garantizar la seguridad física o psíquica del afectado y la tranquila convivencia, subsistencia económica e integridad patrimonial del núcleo familiar. Al efecto, sin que ello sea taxativo, temporalmente podrá: prohibir, restringir o limitar la presencia del ofensor en el hogar común; ordenar el reintegro al hogar de quien injustificadamente haya sido obligado a abandonarlo; autorizar al afectado para hacer abandono del hogar común y disponer la entrega inmediata de sus efectos personales; prohibir o limitar la concurrencia del ofensor al lugar de trabajo del ofendido, a menos que trabajen en un mismo establecimiento; provisoriamente fijar alimentos y establecer un régimen de cuidado personal, crianza y educación de los hijos o menores que integren el núcleo familiar; y, decretar prohibición de celebrar actos o contratos sobre determinados bienes de quienes lo integren.

Estas medidas serán esencialmente temporales y no podrán exceder de sesenta días hábiles. El juez, en cualquier momento, de oficio o a petición de parte, podrá ampliarlas, limitarlas, modificarlas, sustituirlas o dejarlas sin efecto. Asimismo, por motivos muy graves y urgentes, podrá prorrogarlas hasta por un plazo máximo de ciento ochenta días hábiles, en total. (Ibid: 3)

Sin embargo, estas medidas sólo eran posibles de decretar una vez que se tenían todos los antecedentes del caso, no eran inmediatas, por lo que dejaba a la

víctima desprotegida por un tiempo. Además, como lo menciona la ley, son medidas precautorias por un tiempo determinado, de modo que si el victimario no era condenado a una pena mayor, al término de la medida de protección, éste pudiera volver a acercarse a la víctima y su domicilio, dejando abierta la posibilidad de situaciones de violencia futura.

Finalmente, las sanciones probables para las personas que fuesen denunciadas por violencia intrafamiliar, dependerán de las pruebas que se logren entregar en los plazos respectivos, y de la capacidad del Juez de determinar si la persona victimaria es un peligro para la sociedad o no, para cumplir con una de las penas más elevadas, que era la privación de libertad. Sin embargo, en la época en que esta ley fue promulgada la posibilidad de que esto ocurriera era menor.

Artículo 4°.- *Se castigará al autor de un acto de violencia intrafamiliar con alguna de las siguientes medidas:*

1) *Asistencia obligatoria a determinados programas terapéuticos o de orientación familiar por un lapso que no exceda de seis meses, bajo el control de las instituciones indicadas en el artículo 5°.*

2) *Multa, a beneficio municipal, del equivalente de uno a diez días de ingreso diario. El ingreso diario será el cociente que resulte de dividir la remuneración o ingreso mensual del condenado, por treinta. El infractor deberá acreditar el pago de la multa dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la notificación de la sentencia definitiva. El incumplimiento se sancionará con un día de arresto por cada ingreso diario que se le haya aplicado de multa.*

3) *Prisión, en cualquiera de sus grados. El tribunal, al aplicar la pena, deberá considerar como circunstancia agravante el incumplimiento, por parte del denunciado o*

demandado, de cualquiera medida precautoria que se hubiese decretado a su respecto. El juez, de acuerdo con el ofensor y una vez ejecutoriada la sentencia, podrá conmutar la sanción del N°2 ó N°3, por la realización de trabajos determinados en beneficio de la comunidad. La resolución que otorgue la conmutación deberá señalar expresamente el tipo de trabajo, el lugar donde deba realizarse, su duración y la persona o institución encargada de controlar su cumplimiento. La no realización cabal y oportuna de los trabajos determinados por el tribunal, dejará sin efecto la conmutación por el solo ministerio de la ley y deberá cumplirse cabalmente la sanción primitivamente aplicada. (Ibid: 4)

En la mayoría de los casos de violencia intrafamiliar de la época, las sanciones que se aplicaban, sobre todo a hombres que agredían a sus cónyuges, era de participar de un proceso terapéutico o de orientación familiar, donde se protegía la institución familiar. Sin embargo no existía ningún organismo que abordara estas medidas, dejando incluso la sanción sin efecto.

2.- Ley 20.066

Por todas las deficiencias mencionadas anteriormente, es que en el año 2005 se hace necesario modificar la ley y promulgar una nueva ley contra la violencia intrafamiliar, la ley N°20.066, la cual incorpora elementos significativos, que cambian la perspectiva que se tenía de la problemática de la violencia. En esta nueva ley se añade la responsabilidad como Estado de erradicar la violencia de la sociedad, es decir, de hacerse cargo de sancionar actos violentos contra la mujer inmersa en un contexto familiar. Es importante mencionar que en esta legislación se hace relación al vínculo con el SERNAM, y al trabajo en conjunto

que se debiera tener para lograr los objetivos planteados. En el primer párrafo se define que:

Esta ley tiene como objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, y otorgar protección a las víctimas de la misma. (Ley de Violencia intrafamiliar. 20.066, Art. 1)

En este artículo es posible reconocer el primer cambio de la ley, al definir claramente su objetivo, el cual responde a tres áreas de intervención; que son la prevención de la violencia en el área comunitaria, la sanción en caso de haber ocurrido hechos de violencia siendo patrocinada por una abogada/o del organismo público y la atención a víctimas de estos delitos que puede ser otorgada por el ministerio público o por SERNAM.

Luego menciona cuál es el rol del Estado en esta temática:

Obligación de protección. Es deber del Estado adoptar las medidas conducentes para garantizar la vida, integridad personal y seguridad de los miembros de la familia. (Ibid, Art. 2)

Esta iniciativa fue importante al momento de definir, como estado, la postura referente a la violencia intrafamiliar y por consiguiente a las políticas específicas en esta materia, por lo que se determinó crear las siguientes medidas:

- a) Incorporar en los planes y programas de estudio contenidos dirigidos a modificar las conductas que favorecen, estimulan o perpetúan la violencia intrafamiliar;*
- b) Desarrollar planes de capacitación para los funcionarios públicos que intervengan en la aplicación de esta ley;*
- c) Desarrollar políticas y programas de seguridad pública*

para prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar;
d) Favorecer iniciativas de la sociedad civil para el logro de los objetivos de esta ley;
e) Adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales suscritos por el Estado de Chile, y
f) Crear y mantener sistemas de información y registros estadísticos en relación con la violencia intrafamiliar. (Ibid, Art. 3)

Estas medidas le otorgan a la ley la posibilidad de trabajar la violencia en otras facetas, incorporando esta problemática en los planes de estudio, en los trabajos, en planes de seguridad, entre otros. Sin embargo a ocho años de haberse promulgado la ley, estas medidas son difíciles de cumplir, por el poco personal calificado con el que se cuenta, ya que se espera que SERNAM se haga responsable de cubrir todas estas áreas, pero no se aumenta la dotación de profesionales que se encargue de trabajar en colegios, en centros de trabajos, en los puntos de seguridad civil, etc.

En el Artículo 4° se estipula la responsabilidad del SERNAM y su rol de estar constantemente proponiendo políticas públicas, (Ley 20.066, 2005:2) que tengan por objeto hacer cumplir la ley, lo cual fue un avance de vincular el Servicio Nacional de la Mujer, con la Ley de Violencia intrafamiliar, por lo que se reconoce que las principales víctimas de esta violencia son las mujeres.

En el siguiente artículo se define el concepto de violencia intrafamiliar, el cual considera todo tipo de relaciones de pareja no solo las que tienen un vínculo matrimonial, por ende, se reconoce la existencia de nuevos tipos de familia.

Será constitutivo de violencia intrafamiliar todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien

tenga o haya tenido la calidad de cónyuge del ofensor o una relación de convivencia con él; o sea pariente por consanguinidad o por afinidad en toda la línea recta o en la colateral hasta el tercer grado inclusive, del ofensor o de su cónyuge o de su actual conviviente.

También habrá violencia intrafamiliar cuando la conducta referida en el inciso precedente ocurra entre los padres de un hijo común, o recaiga sobre persona menor de edad, adulto mayor o discapacitada que se encuentre bajo el cuidado o dependencia de cualquiera de los integrantes del grupo familiar. (Ibid, Art. 5)

En relación a las sanciones de la ley, se mantienen las medidas cautelares que pueden otorgar los Juzgados de Familia, efectuándose según prioridad del nivel de riesgo en el cual se encuentre la víctima. Las demás sanciones y penas se mantienen, en el ámbito de la defensoría, la que debiese ser patrocinada por los organismos públicos pertinentes, (SENAME; SERNAM, CAJ, entre otros) si la víctima lo desea.

Se incorpora un elemento importante al momento de constituir el delito, el maltrato habitual, el cual entraría a agudizar las penas al agresor.

Delito de maltrato habitual. El ejercicio habitual de violencia física o psíquica respecto de alguna de las personas referidas en el artículo 5º de esta ley se sancionará con la pena de presidio menor en su grado mínimo, salvo que el hecho sea constitutivo de un delito de mayor gravedad, caso en el cual se aplicará sólo la pena asignada por la ley a éste.

Para apreciar la habitualidad, se atenderá al número de actos ejecutados, así como a la proximidad temporal de los mismos, con independencia de que dicha violencia se haya ejercido sobre la misma o diferente víctima. Para estos efectos, no se considerarán los hechos anteriores respecto de los cuales haya recaído sentencia penal absoluta o condenatoria. (Ibid, Art. 14)

Este nuevo delito permite que las víctimas puedan en primera instancia del juicio, adscribirse al maltrato habitual, para referir que las manifestaciones de violencia se dieron durante toda la relación, y al ser esta reiterativa, tenga una pena mayor.

La ley N° 20.066 incorpora aquellas carencias que la antigua ley demostró tener, durante los años en vigencia, sin embargo este aun posee vacíos y elementos que no considera, por ejemplo la violencia en el pololeo, siendo los involucrados menores de edad no es considerado violencia de pareja, sólo se considera como violencia en el pololeo donde existen hijos o hijas en común. Por lo tanto quedan sin sancionar aquellas agresiones vividas en relación de pololeo, donde no hayan hijas/os en común. Por lo mismo, esto ha sido uno de los ejes principales de las campañas masivas publicitadas por el SERNAM, para generar conciencia de que existe la violencia contra la mujer en todas las formas de relación.

Otro elemento que continúa afectando a las mujeres y familiares, es la victimización secundaria, ya que el sistema judicial no posee los instrumentos necesarios para poder recoger los testimonios solo en una oportunidad, así la persona afectada por la violencia, tiene que reiterativamente relatar los episodios de violencia que le afecta emocionalmente, desgastando tanto a la víctima como al entorno que participa del proceso.

Como última falencia detectada, es el tipo de pena que puede alcanzar un hombre que ejerce violencia intrafamiliar, aun son en su grado mínimo, lo cual se expresa que en poco tiempo estén libres nuevamente. Las medidas de protección tienen como máximo de tiempo de sanción dos años, quedando entonces nuevamente la víctima desprotegida, y vulnerable a vivir otros episodios de violencia tanto o más graves que los anteriores, llegando en ocasiones incluso al Femicidio.

A mediados del 2009- 2010, se comienza en Chile a utilizar un nuevo concepto en relación a la violencia contra la mujer, en específico a los actos de violencia extremos, que empiezan a ser públicos. El concepto de Femicidio empezó a ser escuchado con más frecuencia, comprendiéndose como el asesinato a mujeres, por su condición de ser, de pertenecer al género femenino.

3.- Ley de Femicidio

En el año 2004 se realiza una investigación acerca del Femicidio en Chile, solicitado por las Naciones Unidas a la Corporación La Morada, quienes lo definen como; *“la forma más extrema de violencia basada en el género, entendida ésta como la violencia de hombres contra mujeres como forma de poder, dominación o control. En esta categoría se incluyen los asesinatos de mujeres ocurridos en los espacios privados y públicos”*. (Corporación La Morada, 2004: 24)

La antropóloga Marcela Largarde define el Femicidio como; *“el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres[...] algunas lo llaman genocidio otras más lo consideran terrorismo de género”*.(www.mujaeresenred.net) Este concepto viene a instalar una nueva forma de definir el asesinato a mujeres, desde una perspectiva de género.

En el año 2010, 48 mujeres son asesinadas por hombres, en su mayoría por quienes mantenían o habían mantenido una relación. La sociedad civil y organizaciones autónomas de mujeres, incluyendo el SERNAM, presionan la creación de un cuerpo legal, que integre el homicidio hacia las mujeres, por el hecho de serlo, con penas específicas contra los hombres que cometen actos violentos extremos, de manera predeterminada y con intención de ejecutarlos.

Dado el contexto social, se hace necesario que el poder legislativo se pronuncie en esta área, y defina conceptualmente una ley que penalice el homicidio contra las mujeres, siendo importante cambiar el uso del lenguaje y tipificar este acto violento como Femicidio.

En diciembre del 2010 se crea la ley 20.480; *Modifica el código penal y la ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el Femicidio, aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio*". Dentro de la ley se establece la siguiente modificación;

Si la víctima del delito descrito en el inciso precedente es o ha sido la cónyuge o la conviviente de su autor, el delito tendrá el nombre de Femicidio. (Ley 20.480, Art. 1:1)

Asimismo, se presumirá, que hay una situación de riesgo inminente, cuando el denunciado oponga, de manera violenta, su negativa a aceptar el término de una relación afectiva que ha mantenido recientemente con la víctima. (Ibid, Art. 2: 2)

Este último párrafo, que se incluye en la ley, es de suma importancia para la oportuna protección de las mujeres que sufren violencia de parte de sus parejas, porque se despliegan medidas cautelares en protección a la mujer y se decreta prisión preventiva para los hombres que ejercen actos violentos graves.

Estos cambios son relevantes en materia jurídica, sin embargo en Chile, aun se relacionan los femicidios con crímenes ligados a celos desmedidos o acciones aisladas del hombre. Así los medios de comunicación masivos, connotan una noticia de femicidio, como el resultado de un problema de salud mental del hombre, lo que sin duda incide en esta conducta extrema, sin embargo, también hay una explicación social más de fondo, referida a la sociedad patriarcal en la que se insertan estos hechos. Situar estas conductas en el plano de una psicopatología individual, no solo puede llegar a justificar el actuar, sino que también a ocultar la responsabilidad social colectiva. Desviar la atención de esta situación, significa que socialmente se invisibiliza la cultura patriarcal dominante y sus efectos en las relaciones humanas.

4.- Ley 20.348, que resguarda el derecho a igualdad en las remuneraciones.

En el año 2009 se ve la necesidad de crear un cuerpo legal que regule los salarios para las trabajadoras y trabajadores, reconociendo la diferencia que en este ámbito que existe; así se crea la Ley N° 20.348. A su vez, la ley responde a tratados internacionales que Chile toma como referencia en esta materia, en este caso, el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea dado a conocer oficialmente el 2002 donde se establece que “*Cada Estado miembro garantizará la aplicación del principio de igualdad de retribución entre trabajadores y trabajadoras para un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor*”. (Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, Art. 141: 65)

Se reconoce para la conformación de la ley la discriminación en remuneraciones que hay para trabajadoras y trabajadores, “*las mujeres perciben, en promedio, un 75,1% del ingreso de los hombres [...] la diferencia de remuneraciones entre hombres y mujeres alcanza al 31,1%, es decir, por cada \$1.000 que gana un hombre, una mujer gana \$689 por igual trabajo, lo que es a todas luces injustificado*”. (Ley 20.348, 2009: 5) Reconocer esta desigualdad fue un adelanto en materia de visibilizar las diferencias por género que se realizan

socialmente, en específico en el campo laboral, espacio el que las mujeres se han ido incorporando progresivamente. Según los datos oficiales del INE la participación laboral ha tenido un crecimiento sostenido en los últimos 15 años, siendo en el 2010 de 36.5%, llegando alcanzar una tasa de 48,3% en el 2013. (INE, 2015)

Una de las causas por las cuales se discrimina a las mujeres trabajadoras es debido a los “altos costos” que refieren los empleadores hacia la contratación de las mujeres, “*se incluyen las prestaciones de protección de la maternidad; el ausentismo supuestamente mayor de las mujeres; su menor disposición para trabajar horas extra; su compromiso e interés menores para con el trabajo y una movilidad más restringida en relación con la de los hombres*”. (Ibíd.: 6) Estos argumentos son comúnmente reconocidos por diversos empleadores, validando la discriminación hacia las mujeres, estereotipando su participación laboral, asumiendo que su rol principal será el de ser cuidadoras del hogar, por lo que se presume que el ejercer este rol histórico impedirá que logren un desempeño óptimo en el espacio laboral. Dentro de estos argumentos reconocidos en la ley 20.348, se asume que la distribución de las tareas del hogar sigue estando a cargo de las mujeres, siendo una mirada sesgada y machista.

En el Código del Trabajo, se aprecia la especificación en cuanto a la no discriminación entendiéndose como; “*distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato*” (Ibíd.:13) No obstante, a pesar de establecer este ámbito legal, la discriminación en el espacio laboral hacia la mujeres continua existiendo, es por ello que fue necesario realizar una ley específica que regule y sancione las malas prácticas laborales por motivos de género.

Al Código del Trabajo se le añade el artículo 62 donde se especifica que; *“El empleador deberá dar cumplimiento al principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo, no siendo consideradas arbitrarias las diferencias objetivas en las remuneraciones que se funden, entre otras razones, en las capacidades, calificaciones, idoneidad, responsabilidad o productividad”*. (Ibíd.: 244) Esta especificación demuestra un avance legislativo de reconocimiento y de la necesidad de sancionar las prácticas discriminatorias hacia las mujeres en el espacio laboral, presionando a los empleadores a tener un trato igualitario, poniendo énfasis en las remuneraciones de las mujeres.

La ley también establece un incentivo compensatorio a los empleadores que tengan un trato igualitario con las mujeres, en materia de remuneraciones; *“Los empleadores que no presenten diferencias arbitrarias de remuneraciones entre trabajadores que desempeñen cargos y responsabilidades similares, podrán solicitar la rebaja del 10% de las multas adicionalmente a lo que se resuelva por aplicación de los incisos precedentes, en tanto las multas cursadas no se funden en prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales”*. (Ibíd.: 245) Este incentivo en la rebaja de las multas, devela que se reconoce la dificultad que podrían tener los empleadores para cumplir con la ley, por lo que se crea este “incentivo económico” para motivar la aplicación de un trato igualitario que está, desde el 2010, establecido por ley para las mujeres. Esta medida, permite constatar que no se parte necesariamente de un reconocimiento de los derechos fundamentales de las mujeres, a tener un trato igualitario en todos los espacios donde se desarrollen, incluyendo por cierto el área laboral.

TERCERA PARTE

ANÁLISIS DE LOS DATOS

CAPITULO VII

Las mujeres en la sociedad actual

El presente capítulo contiene el análisis sobre los testimonios de las mujeres jóvenes entrevistadas, para esta investigación. Estos versan sobre la percepción que poseen del rol social de las mujeres en la sociedad actual. Para identificar su apreciación se comenzó por reconocer las funciones que ellas atribuyen al género femenino, en específico las que se desarrollan en el ámbito privado; luego se identificó la visión que poseen de las mujeres en el mundo laboral. Posteriormente se reconoció en sus relatos, los mandatos sociales que ellas asumen, identificándolos en la relación mujer y maternidad y sobre la mujer en el espacio público. Desde su perspectiva, se recogió información sobre lo que ellas percibieron como la violencia de género que viven las mujeres jóvenes, en los distintos espacios y los distintos tipos de violencia, poniendo énfasis en su experiencia con lo que ellas reconocen como violencia en el espacio público.

La información recopilada fue por medio de entrevistas semi estructuradas realizada a seis mujeres jóvenes de la comuna de Santiago, tal como se describió en la Estrategia Metodológica de este informe.

Primera categoría: Rol de la mujer en la sociedad actual

Con la finalidad de reconocer la opinión de las mujeres jóvenes entrevistadas acerca del rol social en distintas áreas, privada y pública, se recogieron sus relatos en relación a las funciones que según ellas son atribuidas al género femenino y de las posibles transformaciones que éstas han percibido durante los últimos años. Estas funciones tienen relación con los roles que son asignados a las mujeres, tanto dentro del hogar, como en los espacios sociales donde ellas se desenvuelven. A su vez, se recogió la apreciación que poseen de la maternidad y junto con ello las labores que desde su percepción esta conlleva. Se usó esta dimensión del rol femenino puesto que es uno de los más

significativos en la asignación del rol entendiendo por ello no solo la función biológica de la maternidad, sino también las tareas que esta condición supone.

El rol social es entregado por la sociedad y enseñado generación tras generación, a través de entidades como la familia y las escuelas, que facilitan que esté sea traspasado adecuadamente a cada género; *“las revistas femeninas enseñan profusamente al ama de casa el arte de conservar su atractivo sexual sin dejar de lavar la vajilla, de conservarse elegante en el curso de su embarazo, de conciliar la coquetería con la maternidad y la economía”*. (Beauvoir, 1949: 293)

De este modo, *“el papel (rol) de género se configura con el conjunto de normas y prescripciones que dictan la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino o masculino. Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta el estrato generacional de las personas, La dicotomía masculino-femenino, con sus variantes establece estereotipos, las más de las veces rígidos, que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas de las personas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género”*. (Lamas, 2002:33)

Otro aspecto analizado en esta categoría fue en el área laboral y el desempeño que las mujeres pudieran tener en este ámbito, las facilidades para la incorporación y la relación con los demás miembros del espacio de laboral. Se entenderá por trabajo la; *“Labor, obra, tarea, empleo cargo, profesión. Esfuerzo humano (físico o intelectual) aplicado a la producción u obtención de riqueza. Actividad mediante la cual el hombre proyecta a así alrededor un medio humano y sobrepasa lo circunstancial de la vida”*. (<http://diccionariodetrabajosocialcolombia.blogspot.cl/>)

Para finalizar el análisis de esta categoría se describirán los relatos que ellas sostienen sobre los mandatos sociales atribuidos a las mujeres, y los elementos que los componen.

Para efectos del análisis de esta primera categoría se construyeron tres tópicos, que permitieron organizar los relatos y dan cuenta de las descripciones esperadas en los objetivos de este estudio:

El primero tópico se refiere a las “funciones de las mujeres”

Se entienden por funciones de las mujeres, como aquellas labores a desarrollar que culturalmente se han definido para este género, las cuales desempeñan habitualmente y por las cuales se reconocen funcionales para desarrollarlas. Más aun, en base a ellas se construyen la identidad de género que ciertamente es dinámica en relación al tiempo y lugar histórico en que ella se elabore. *“La identidad de las mujeres es el conjunto de características sociales, corporales y subjetivas que las caracterizan de manera real y simbólica de acuerdo con la vida vivida”*. (Lagarde, op.cit. 2a)

Se aprecia que la imagen de la mujer de hoy se encuentra en un proceso de transformación, observándola con distintas posibilidades de ser, sin embargo se reconoce la coexistencia de una visión tradicional de la mujer, aludiendo a ciertas costumbres que aún permanecen interiorizadas en las mujeres. *“La identidad de las mujeres es el conjunto de características sociales, corporales y subjetivas que las caracterizan de manera real y simbólica de acuerdo con la vida vivida”*. (Lagarde, op.cit. 2a)

En el actual contexto cultural se aprecia en la conducta de las mujeres la existencia de rivalidad y enjuiciamiento entre las mujeres como un mecanismo de reafirmación. Al estar en una sociedad patriarcal es posible apreciar valores de competencia y jerarquización que fomenten la asimetría de los y las sujetos, traspasando generacionalmente formas de relacionarse y comunicarse entre

pares. *“Las posiciones subalternas de las mujeres, los poderes mínimos generados en el cumplimiento de deberes sociales que giran en torno a la sexualidad asignada -como cuerpo-para-otros, erótico o procreador-, en la domesticidad de la vida cotidiana privada y en las esferas locales e inmediatas públicas, se caracterizan por la falta de voz de las mujeres y de escucha de los otros, por la descalificación de la razón de las mujeres y de sus razones, por la negación de sus conocimientos y su exclusión del acceso a los conocimientos y saberes valorados”.* (Lagarde; op.cit. 12b)

La escritora Marcela Lagarde, si bien analiza los roles culturales atribuidos a las mujeres, propone e impulsa la relación que se da entre las mujeres, promoviendo una nueva cultura de género, basada en la solidaridad entre mujeres y hombres y en la sororidad que se pueda desarrollar entre las mismas mujeres; *“La sororidad es una solidaridad específica, la que se da entre las mujeres que por encima de sus diferencias y antagonismos [...] es asimismo, un camino para valorizar la identidad de género y lograr la autoafirmación de cada mujer. Apoyadas unas en las otras, sin ser idénticas, sino reconociendo las diferencias entre ellas, las mujeres pueden pactar entre sí, siempre y cuando se reconozcan como sujetas”.* (Lagarde, s/a: 27) La sororidad es un comportamiento positivo para las mujeres, al potenciar la unión y fraternidad entre ellas, que promueve nuevas formas de relaciones de género como mecanismos de combate de desigualdades de género que viven.

Nueva identidad de género

Esta idea de identidad de género femenina se comienza a desarrollar debido al contexto en el cual las mujeres se desenvuelven, siendo pertinente formar alianza con sus pares para sobrellevar la carga de vivir en una sociedad patriarcal.

“Es más diversa la mujer hoy en día, igual hay costumbres que interiorizamos que están mal, y que seguimos haciéndolo, nos

aportillamos entre nosotras, siempre hablamos mal de las otras mujeres, hasta de una misma, anda pelando cómo se viste, cómo habla, juzgamos poh, y eso no está bien, deberíamos apoyarnos, porque los hombres de por sí ya hablan mal de nosotras” (Camila, 21 años)

Por otro lado, se identifica como rol de la mujer su responsabilidad al interior del espacio doméstico, siendo la encargada por lo general, de los quehaceres al interior de éste. Esta responsabilidad se ha ido transmitiendo generacionalmente, potenciando a las mujeres a desarrollar las labores domésticas desde temprana edad a través de los juegos que están definidos socialmente por el género. A las mismas se les asigna el rol del cuidado del hogar; *“el cuidado de los niños y el mantenimiento del hogar son todavía soportados casi exclusivamente por la mujer”*. (Beauvoir, 1949: 67) De allí que, pese a que han transcurrido más de 60 años desde que Beauvoir escribió esta reflexión, aun es posible apreciar que estas funciones continúan siendo naturalizadas por las mujeres, como parte de su accionar cotidiano.

“Todo, porque ordeno, hago el aseo, veo la comida, veo a mi hija, hago de todo. Mi pareja a veces hace cosas, pero él tiene sólo un domingo al mes libre, entonces no puede hacer muchas cosas. Con eso te resumo todo”. (Daniela, 28 años)

Se reconoce que la división sexual del trabajo responde al rol tradicional que se le ha asignado a la mujer, desempeñando un trabajo reproductivo dentro del hogar, aceptando que el trabajo productivo esté a cargo del hombre. Aun cuando se continúa reproduciendo este rol tradicional, existe un cuestionamiento de la situación, y un reconocimiento de la inequidad en las labores al interior del hogar.

“Está bien que algunas cosas tienen que llevar su rol, pero hay muchas cosas que se determinan mucho a un sexo, como el cuidado de

los niños, las responsabilidades del hogar, para la mujer que tiene que estar en la casa, al cuidado de los niños, además te dicen que tienes que trabajar, al final terminas haciendo más roles como mujer que como hombre”.
(Patricia, 27 años)

Además de desempeñar estas labores, las mujeres se han incorporado al área laboral, teniendo que sobre llevar la presión social de continuar desempeñando el rol histórico al interior del hogar, siendo una carga adicional que deben llevar.

Mujer y maternidad

En relación a la concepción de mujer y maternidad es posible apreciar que esta sigue siendo mayoritariamente responsabilidad de las mujeres, reproduciendo el rol tradicional de la mujer de ser madre, encargándose de las actividades de los hijos e hijas, velando por su seguridad y bienestar. Históricamente se atribuye a las mujeres la condición de criar y formar a sus hijos e hijas, siendo la encargada de estas tareas fundamentalmente, cargándola socialmente con la maternidad.

“Somos dos mujeres las que llevamos ahí el tema, mi madre el principal, lleva el rol de la jefa de hogar, él mío el sustento que sigue... la maternidad no es tan compartida, el 80% me lo llevo yo y el 20% lo tiene él (papá de su hija)”. (Patricia, 27 años)

En los últimos 40 años ha sido posible reconocer la ampliación del rol de la mujer jefa de hogar ascendiendo a un 37.9% en el año 2013, (Encuesta Casen, 2013: 7) quien se encuentra a cargo de sostener en todos los ámbitos el hogar, “Se entiende por jefa de hogar la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá además, a las mujeres que están en la condición de Trabajadora Jefa de Núcleo Secundario (mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar

que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo)." (<https://portal.sernam.cl/>).

Ser madre-mujer se le atribuye a la idea de estar a cargo de otros, a disposición de las necesidades que otros y otras pudieran tener. Esta idea comprendida en el análisis que hace Marcela Lagarde denominándolo como estar disponible para satisfacer las necesidades de otros/as; *"se nos asigna como condición de género y contenido de vida personal ser-para-otros y de-otros. La humanidad subsidiaria de las mujeres reconocida en la cultura patriarcal les exige tener a otros como motivo y fin de la propia existencia"*. (Ibid: 22)

"Ser para otros y de otros"

Esta forma de apreciar a las mujeres como en disposición de otros, es una limitación a crear su propia historia y forma de vida, sintiendo que no son protagonistas de éstas. La dependencia hacia otros genera que las mujeres vivan su vida a través de otros, no priorizando por ellas y sus propios tiempos, dedicando principalmente su tiempo y espacio en servir a otros, viviendo su vida y poniendo a disposición su cuerpo y capacidades para el bienestar de los demás, aun cuando esto pueda ser vivido con cierto malestar.

***"Se dio sólo, yo veo a mi hija, veo la casa, no estoy cómoda eso sí, me gustaría tener más tiempo para mí"*. (Daniela, 28 años)**

"Como no trabajo asumo que me toca estar en la casa con mi hija, y tener que estar preocupada de ella todo el rato... igual me cansa"
(Carolina, 20 años)

La concepción de la mujer cuidadora se traspasa generacionalmente, potenciando en las mujeres este rol por su condición genérica, y por tanto a desarrollar funciones que socialmente serían de su exclusividad.

Sin embargo las mujeres se han incorporado a otras áreas, como el trabajo remunerado, alcanzando a la fecha un 45,5% de participación en este ámbito (www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl), con el objetivo de lograr una independencia económica y autonomía, además de generar redes sociales que potencien su empoderamiento como mujer.

El segundo tópico se refiere a *“la mujer en el mundo laboral”*.

Se define como mundo laboral, al espacio de trabajo remunerado al cual puede una persona integrarse, donde existe una relación contractual, formal o informal, que confiere ciertos acuerdos a cumplir por ambas partes, siendo por un lado la ejecución de ciertas labores, que serán retribuidas en un pago a convenir con antelación.

La inserción de la mujer al mundo laboral se da de manera distinta a la de los hombres trabajadores; en primer lugar en relación a las áreas laborales en las cuales se desempeñan. Al respecto, en general se mantiene el modelo tradicional de observar la mujer como responsable de la reproducción en las áreas sociales

“Se espera que las mujeres cumplan con la reproducción biológica y con la reproducción de la Fuerza de Trabajo, [...] a los hombres, por su parte, se les requiere que cumplan un rol en el espacio público y productivo, es decir, que se integren como ciudadanos a las labores políticas del colectivo, y además, que transen su fuerza de trabajo en el mercado. De esta forma, por medio de la obtención de un salario o de algún mecanismo de retribución económica, serán los principales encargados de mantener a sus familias”. (INE, 2015:26)

En el ámbito laboral, como se refiere en este trabajo, aun se mantiene una visión machista, puesto que persiste la representación social de que el salario de una mujer trabajadora es un complemento del sustento del hogar, por lo cual, dentro de esta perspectiva, se justifica que las mujeres tengan un salario menor que al de los hombres, ya que éstos continúan siendo, desde el imaginario colectivo el proveedor principal del hogar.

“Es un logro de ellas, así que ojalá que todas las mujeres lo hagan, igual hay que decir que existen diferencias porque las mujeres son menos pagadas que los hombres y se les mira en menos, pero ya es un avance que trabajen”. (Camila, 21 años)

“Está bien que las mujeres trabajen, deberíamos estar igual pagadas que los hombres sí”. (María José, 25 años)

Existe un reconocimiento favorable de la mujer al incorporarse al mundo laboral, no obstante, se identifica que esta no es de manera igualitaria que la de los hombres, generando una conciencia de la existencia de inequidad en el trato a los hombres y mujeres trabajadoras.

Por otra parte, la división de los roles de género se mantiene y se manifiesta al interior de los espacios laborales, así es como las mujeres al ser vistas desde una lógica reproductiva ocupan mayoritariamente puestos que repliquen esta lógica, de estar al servicio de los demás, tales como ser asesoras del hogar, auxiliares de aseo, secretarias, enfermeras, vendedoras, entre otras. Esta mirada segregada de la mujer trabajadora responde a la división sexual instalada en la sociedad, entendiéndola como; *“El mandato social de realizar ciertas labores por ser de un determinado sexo. Define el quehacer y las actividades que se espera que ocupen hombres y mujeres en el espacio social”* (INE, 2015:26).

Al igual que en la esfera privada, la mujer es relegada a cumplir con ciertas funciones y actividades, que le son adscritas por su condición de género, no por su capacidad intelectual o desempeño laboral.

“He trabajado siempre de vendedora, no sé por qué somos más mujeres la que hacemos esa pega” (María José, 25 años)

“Está bien que las que quieran trabajar lo hagan, así son más independientes y eso es súper importante. Lo malo es que hay mucha discriminación en cuanto a los sueldos, hay muchos prejuicios, existen carreras que hay muchos hombres y llega una mujer y como que se sienten invadidos, son subvaloradas [...] me ha tocado trabajar en cosas que no me gustan, como vendedora, donde te tratan mal o en comida rápida”. (Cecilia, 28 años)

En la cita antes descritas es posible recoger una visión crítica acerca de la incorporación de la mujer al mundo laboral, viendo este acontecimiento como un aspecto positivo. Además esto ha permitido romper su dependencia en el aspecto económico, en cuanto el hombre deja de ser el proveedor único del hogar.

Sin embargo, a pesar del avance que las mujeres han logrado en este espacio, es posible apreciar las diferencias que existen en relación al género en los espacios laborales, en específico en la remuneración recibidas por mujeres y hombres a cambio de la entrega de un servicio determinado.

“Una ve como las mujeres se quejan siempre que ganan menos que los hombres, a mi no me ha tocado aun porque he trabajado así esporádicamente, pero es cosa de escuchar a las mujeres”. (Cecilia, 28 años)

Esta desigualdad, se considera como una problemática social que debe ser abordada por organismos del Estado, es por ello que desde la creación del SERNAM se fueron incorporando temáticas de género en otras áreas políticas, como lo es la laboral. Desde el año 1994 se comenzó a crear el *Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres*, presentando informes que develan la realidad de las trabajadoras chilenas, donde se evidencia la brecha salarial que diferencia a hombres y mujeres.

Como se decía en el marco referencial, en el año 2009 se crea la ley 20.345 que regula la remuneración entre hombres y mujeres, haciendo hincapié en los siguientes artículos mencionados en el código del trabajo;

“Reconoce a las trabajadoras el derecho a obtener igual salario que sus pares varones cuando ambos realizan el mismo trabajo. Indica que para poder ejercer este derecho, ambos trabajadores –hombre y mujer-deben realizar igual trabajo. Sin embargo, la ley autoriza a fijar salarios distintos frente al mismo trabajo desarrollado por hombres y mujeres, sin que ello sea discriminatorio...claramente restringe este derecho a no discriminación porque las mujeres y los hombres participan de manera segregada en el mercado laboral; en otros términos, no ocupan los mismos puestos de trabajo ni desempeñan iguales funciones. Precisamente por esta razón, la norma en Chile no protege de la discriminación en estos casos”. (Dirección de Trabajo, 2011:17)

Si bien la ley reconoce que a igual labor, igual salario, entre mujeres y hombres, deja un campo amplio de subjetividad al reconocer que puede haber variación en la remuneración al ser las funciones distintas, sin aclarar en qué pudieran consistir dichas diferencias. De allí que se infiere que la ley reconoce y

valida la diferencia entre géneros, con lo cual se potencia la inequidad en este ámbito.

En el estudio el Derecho a Ganar lo Mismo del año 2011 que presenta la Ley 20.348, se da a conocer la importancia que la ley sea interiorizada y conocida por todos y todas las empleadores/as y los trabajadores/as del país, dada la diferencia discriminatoria que existe en los salarios de los hombres y mujeres. Las cifras muestran que además la diferencia salarial se incrementa a medida que aumenta el nivel académico de las mujeres; *“la brecha entre ingresos promedio por hora de hombres y mujeres aumenta en la medida en que lo hace el nivel educacional. Así, entre asalariados y asalariadas con educación universitaria y de postgrado supera el 35%, mientras que en el segmento con educación básica o primaria, solo alcanza al 13,9%”*. (Ibíd.: 14)

Si bien las mujeres logran un grado de autonomía con la incorporación al trabajo remunerado, la discriminación sigue existiendo, tanto en lo salarial como en la articulación con su vida en el ámbito doméstico.

“Obviamente que debiera trabajar, pero que le den su lugar a la mujer, porque no se ha valorado, que se respete el ejercer su trabajo, con el hecho de trabajar una tiene que pedir por favor a la pareja para que él haga otras cosas en la casa, como que una trabaja con culpa [...] He trabajado de temporera, vendedora, promotora”. (Carolina, 20 años)

Como se ha dicho en puntos anteriores, la mujer al ingresar al mundo laboral, no deja de estar ligada fuertemente al trabajo doméstico no remunerado, debiendo desempeñar una doble carga laboral. La mayoría de las mujeres que trabajan remuneradamente, deben continuar con su responsabilidad doméstica, velando por la crianza de sus hijos/as, además de los quehaceres domésticos.

“Trato de dejar antes todo hecho en la casa para venir a trabajar, como mi hija es solo mía y no de mi pareja, trato de ordenar todo antes, y así me vengo a trabajar tranquila, y así él no me dice nada” (Daniela, 28 años)

La pensadora y activista feminista Silvia Federici (2014) problematiza este tipo de inserción de la mujer al mundo laboral, viéndola como un elemento que sigue estando al servicio del patriarcado, *“La mayoría de las mujeres trabajan fuera de casa pero siguen encargándose de este trabajo y tienen que absorber esta parte de tareas que antes eran públicas [...] ahora las mujeres tienen dos trabajos y aún menos tiempo para, por ejemplo, luchar, participar en movimientos sociales o políticos”*. (<http://www.eldiario.es/>) Tal como se veía en capítulos anteriores, culturalmente las mujeres han sido ligadas al ámbito doméstico, por lo que el ingreso al mundo laboral, conllevó además asumir una carga moral por dedicar tiempo a otras funciones que no fueran las domésticas; esta carga condicional para las mujeres las lleva a sentirse culpables por desarrollar una labor distinta, intentando trabajar forzosamente para suplir esa culpa.

En relación a la participación social y política de las mujeres, es preciso mencionar que ésta ha aumentado en los últimos años, observando que las mujeres son parte de las organizaciones sociales de lucha, siendo activas en este campo. A pesar de los avances, ONU Mujeres devela que estos han sido bajos en comparación con la participación política que continúan teniendo los hombres;

“Sólo un 22 por ciento de las y los parlamentarios nacionales eran mujeres en agosto de 2015, lo que significa que la proporción de mujeres parlamentarias ha aumentado muy lentamente desde 1995, cuando se situaba en un 11,3 [...] A escala mundial, en agosto de 2015 habían 37 Estados donde las mujeres representaban menos de 10 por ciento del total de las y

los parlamentarios en cámaras individuales o cámaras bajas, incluyendo 6 cámaras con ninguna mujer en absoluto". (www.unwomen.org/es)

A pesar de los avances alcanzados por las mujeres por participar en espacios públicos antes vetados, esta no alcanza a la participación masculina en dichos espacios, siendo desigual su participación en cuanto al número de integrantes.

Otro elemento importante a destacar en la relación de mujer y espacio laboral, es la situación de las mujeres de sectores vulnerables; en estos casos, los tipos de trabajo responden a funciones de servicio para otras personas, por lo general de otras mujeres continuando con la reproducción del trabajo doméstico.

La valoración y condición del trabajo femenino es distinta cuando se compara con el que realizan los hombres, quedando demostrado por el INE (Instituto Nacional de Estadísticas) el año 2015, cuando revela que en los cargos directivos de empresas y de administración pública, sólo el 26,9% está ocupado por mujeres siendo el 73.1% restante ocupado por hombres. A pesar de que la mujer ha alcanzado un grado de preparación académica y se ha incorporado al espacio educacional en mayor proporción, esta incorporación no es compensada al igual que los hombres, especialmente de las esferas de poder, aunque tenga la certificación académica correspondiente.

Los trabajos de prestación de servicios y los/as vendedoras/es de comercio y mercado son según la misma fuente, desempeñados por mujeres en un 66.4% siendo un 33.6% los operarios hombres. Estas cifras reproducen la imagen simbólica que se tiene de los géneros, replicando el modelo histórico de la mujer al servicio de los demás. Estos indicadores además muestran la diferencia en los niveles de sueldo que puede alcanzar una mujer a diferencia del hombre, *“En mayo de 2015, en promedio los ingresos por hora de hombres ocupados*

superaban en 32,0% los de las mujeres ocupadas” (Centro Microdatos; 2015: 35) el estudio del departamento de Economía de la U. de Chile indicó que las mujeres reciben en promedio un salario de \$449.000 versus \$704.000 que recibirían los hombres (Mayo 2015). La diferencia de los sueldos a su vez trae consecuencia en cuanto al acceso que las mujeres pudieran tener a bienes y servicios, siendo mayoritario este acceso para hombres.

Tercer tópico de esta categoría: *“Mandatos sociales”*

Este tópico refiere a los procesos de socialización de todas las personas que viven en sociedad. En este proceso se crean marcos de comportamientos específicos para los y las miembros de una comunidad. Esta transmisión cultural de reproducción de patrones conductuales y valóricos conserva lo que existe pero al mismo tiempo es dinámico y por tanto va cambiando con el paso del tiempo. Esta dialéctica genera que los y las integrantes de una sociedad adopten ciertas posturas, acciones, formas de relacionarse, estilos de comunicación, etc., para ser integrados y aceptados, pero al mismo tiempo van introduciendo variantes que es lo que le da carácter de histórico a los mandatos sociales

Una de las características de los mandatos sociales es que actúa desde la voluntariedad de los y las sujetas; aparentemente no existe una fuerza explícita que presione el actuar de los y las individuos, sino más bien es un orden adquirido desde la internalización de valores y costumbres, por lo que intrínsecamente está incorporado en el quehacer cotidiano de las mujeres y hombres; así las acciones que se realizan como expresión de estos mandatos son determinadas y naturalizadas para cada género.

“Quede embarazada chica y se dio que me quedara en la casa cuidándola (a su hija), y mi pololo trabajaba... es que en mi familia somos las mujeres quienes cuidamos la casa” (Carolina, 20 años)

La naturalización de los mandatos sociales, provoca por ejemplo que no se reconozcan elementos característicos de las relaciones de poder y control, incorporando dentro de la normalidad la sumisión de ciertos comportamientos, de la mujer respecto del hombre como el aislamiento social. Los marcos culturales hegemónicos aprecian positivamente el actuar dentro del orden social, invisibilizando la discriminación y asimetría de género que estos mandatos generan o bien atribuyéndolas a factores no modificables por tanto naturales e independientes del orden social establecido

Bourdieu plantea que *“la fuerza simbólica es una forma de poder que se ejerce directamente sobre los cuerpos y como por arte de magia, al margen de cualquier coacción física; pero esta magia sólo opera apoyándose en unas disposiciones registradas, a la manera de unos resortes, en lo más profundo de los cuerpos”*. (Bourdieu; 1998: 54b)

Los mandatos sociales, según el filósofo Bourdieu, responden a las estructuras que regulan las actividades de reproducción y producción, los cuales están basados en la división de los sexos, lo que daría lugar a una función determinada para cada género. (Bourdieu; 1998)

La relación mujer-madre es parte de la construcción cultural que se origina de la simbolización de la mujer, al identificar su sexo como parte de la construcción social del género, interpretando que las mujeres al estar aptas biológicamente para dar gestación a un ser humano, deben asumir esta condición como parte de su construcción de género.

“yo no soy mamá, igual a veces mi abuela me dice que ya estoy en hora de sentar cabeza y tener familia”. (Cecilia, 28 años)

“Una es mujer y no necesariamente tiene que ser madre, pero hay que ser firme si escoges eso, porque ten por seguro que te preguntarán más de una vez por qué no quisiste ser madre”. (Camila, 21 años)

No obstante, durante el siglo XX se observa un trabajo relevante de las feministas al analizar esta relación de la mujer con la maternidad, cuestionando los paradigmas tradicionales de ligar a la mujer con este rol, poniendo énfasis en el derecho de todas las mujeres de decidir si ser madres o no (Lagarde, 2013) *“Hemos afirmado muchas veces que se trata de maternizar a la sociedad y desmaternizar a las mujeres”.* (ibíd.: 5)

Debido a esto es posible reconocer que la percepción que tienen las mujeres jóvenes entrevistadas sobre la maternidad no es necesariamente una condicionante del género, por lo menos para las nuevas generaciones de mujeres; se aprecia un cierto cuestionamiento de estos mandatos sociales atribuidos al género.

“Me parece que no necesariamente ser mujer tiene que implicar ser madre, no es condicionante”. (Patricia, 27 años)

Socialmente cabe señalar que pese a los cambios ocurridos en la sociedad y la incorporación de la mujer al mundo laboral se continua atribuyendo la responsabilidad de la crianza a las mujeres, por lo que Lagarde observa la necesidad de

“la transformación política más profunda: la eliminación de los poderes de dominio de los hombres sobre las mujeres y de la violencia de género, así como de la subordinación de las mujeres a los hombres y a las instituciones. Es decir, el empoderamiento de las mujeres es un mecanismo de equidad que debe acompañarse con la eliminación de

la supremacía de género de los hombres, la construcción de la equidad social y la transformación democrática del Estado con perspectiva de género”. (Lagarde, 2013:5)

Sin embargo, se aprecia en algunos testimonios que la percepción de una mirada tradicional del rol de género prevalece, adoptando características de un comportamiento que responda a los mandatos sociales tradicionales con los cuales se socializa culturalmente a los géneros.

“Yo creo que soy una mujer completa porque me casé, tengo hijos y yo llevo mi casa, en todo sentido, trabajo y además la tengo limpia y cuido a mis hijos, y también a mi marido que es cómo otro hijo más”. (María José, 25 años)

La permanencia de las estructuras culturales tradicionales, potencian que las mujeres continúen observándose desde la imagen reproductiva, desarrollando un rol esperado por la sociedad, aceptándolo como orden social establecido, el cual consiste en estar a disposición en y para otros. Desde esa mirada el trabajo para la mujer debe permitirle que logre desempeñarse también en su hogar.

Dichos comportamientos tradicionales atribuidos al género femenino marcan pautas de comportamiento tanto al interior del espacio doméstico, con las labores de crianza, como también en el espacio público con las formas de desplazarnos en el espacio público y en la ciudad.

“No ando sola en la calle, no me gusta, me da miedo, sobre todo de noche, si alguien me mira mucho me pongo incómoda, si puedo andar siempre con alguien es mejor para mí”. (María José, 25 años)

Históricamente el espacio público fue dominado por los hombres, quienes se desplazaban libremente por las calles sin temor a recibir cuestionamientos ni

agresiones. Sin embargo, con los años las mujeres fueron ganando terreno en este espacio, posicionando su derecho de desplazamiento por las calles de las ciudades. No obstante, es posible apreciar que la manera en que transitan las mujeres y los hombres por un mismo espacio difiere según lugar, horario, y actitud de la mujer frente a su rol social, debido a la violencia en la vía pública que las mujeres son objeto, siendo la más preocupante la de tipo sexual. Así, a temprana edad se les enseña a las niñas que deben tener cuidado cuando transiten por ciertas calles y en altas horas de la noche, pues lo más probable es que sean víctimas de una agresión sexual, este temor queda impregnado en la mayoría de las niñas que observan las calles con temor, sintiéndose incluso responsables de la violencia en la vía pública que pudieran vivir.

Una encuesta realizada durante el 2014 y 2015 por el Observatorio contra el acoso callejero en Chile, arrojó que el 85% de las mujeres había sufrido algún tipo de acoso en las calles; además evidenció que las mujeres jóvenes eran más vulnerables de vivir este tipo de violencia, debido que un 97% la habría sufrido en el último año; la mitad, al menos una vez a la semana y dos de cada diez mujeres lo había vivido de manera diaria. Se entiende como este tipo de violencia roces, tocaciones al cuerpo, persecución, exhibicionismo y masturbación. (<http://www.ocacchile.org>)

Además de estos altos índices de violencia sexual que viven las mujeres, la Fiscalía de Chile arrojó cifras relevantes en cuanto a estos delitos, informando que 17 violaciones ocurren diariamente y 34 son reconocidos como abusos sexuales, siendo las mujeres quienes han denunciado estos hechos principalmente, identificando que 81% las han vivido, es decir de cada cinco afectados/as por estos delitos, cuatro corresponde a mujeres. (<http://www.fiscaliadechile.cl>)

“Yo igual salgo ene, pero con precaución siempre, onda, si tomái un copete tení que estar alerta porque te pueden violar o hacer algo,

no podí andar carreteando sola o tomar mucho, porque es probable que te pase algo; es distinto la calle para la mujer que para el hombre, ellos salen a carretear se curan y no les da miedo que los violen, por eso yo salgo con precaución, por miedo a que me pase algo". (Camila, 21 años)

Al asumir las mujeres la responsabilidad de la violencia callejera, se condiciona a la dependencia de otros, además de provocarles un retraimiento social, con el objeto de resguardarse y protegerse. Esta violencia de género ha sido naturalizada socialmente y por tanto invisibilizada, y hay resignación frente a esto, de modo que se continúa educando a las niñas con temor de andar solas por las calles, generando que se desarrollen estrategias de auto protección y cuidado.

Segunda categoría: “Violencia hacia las mujeres”

La violencia en contra de las mujeres es una problemática social vivida durante años de historia en nuestra sociedad, expresándose desde distintos aspectos, tipos y formas. Actualmente, uno de los tipos de violencia hacia las mujeres que se reconoce y se sanciona se da en contexto de relaciones de pareja, entendiendo que la violencia que viven las mujeres es provocada por un cercano, quien conoce los espacios más íntimos de la persona agredida, por lo cual posee condiciones que facilitan que la violencia ocurra, cómo son los lazos afectivos y la confianza.

Entenderemos a la violencia hacia las mujeres como; *“cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”*. (Belem do Pará, 1994: 1)

Para comprender las apreciaciones que tienen las mujeres jóvenes entrevistadas respecto de la violencia que viven, es que se indagó en el concepto

que tienen ellas de la violencia en contra de las mujeres, pidiéndoles que identificasen los tipos y manifestaciones que ellas reconocen; también se identificaron aquellas manifestaciones que ellas no reconocen como parte de la violencia de género. Finalmente se buscó observar los efectos que estos tipos de violencia provocan en las mujeres, desde sus propios discursos.

Primer Tópico; *“Significado de violencia hacia las mujeres”*

La violencia en contra de las mujeres posee diversas variables, obteniendo a su vez diversos significados y apreciaciones sobre este concepto.

Desde un punto de vista teórico, este tipo de violencia responde a la estructuración desigual que se ha creado socialmente para definir lo que es ser mujer y hombre, facilitando que exista la violencia contra las mujeres, al reconocerlas como inferior;

“Cualquier acción o conducta contra personas del sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado el daño, o el sufrimiento físico, sexual o psicológico o muerte de la mujer, así como también las amenazas, la coacción o la privación de libertad, ya sea en la vida pública o privada. La violencia que viven muchas mujeres refleja una situación generalizada, donde no hay distinción de raza, clase, religión, edad y cualquier otra condición. Se reconoce que es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de la relaciones de poder históricamente desigual entre hombres y mujeres”. (Glosario de género y salud, n/d:32)

La asimetría con la cual se comprende al hombre y a la mujer, ha provocado que la violencia hacia las mujeres sea un hecho que está siendo

naturalizado, aunque es posible seguir observando e informándose de manifestaciones de violencia, en distintas formas, ya sea explícitas o implícitas.

“Creo que está mal la violencia hacia la mujer, que no debería ser, es un tema de años eso sí, siempre se le ha pegado a la mujer, se piensa que ellas pueden aguantarlo no sé, pero siempre se le ha pegado.” (Cecilia 28 años)

Al estar inmersos en una cultura patriarcal, la violencia en contra las mujeres es reconocida como parte de la historia de la sociedad, desde la construcción en las relaciones de género, donde se destaca la asimetría en que se posicionan a los géneros. Sin embargo, la violencia contra de las mujeres provoca malestar y rechazo en la actualidad, que es creciente.

“La violencia la encuentro terrible pó, nada que ver que a la mujer se le agreda, igual son años y años de esta violencia, yo creo que es porque hay gente que lo avala, que permite que la violencia exista, muchos creen que ellas están para eso, la ven como inferior, creen que está bien tratarla mal, la máxima expresión es la violencia, agredirla, pegarle.” (Camila 21 años)

Por otra parte, es posible observar el reconocimiento, que algunas personas mantienen de la violencia como una forma de relacionarse entre las parejas, donde es posible observar elementos de control y dominio, ejerciéndolos de manera agresiva, como una forma de amor posesivo. Esta concepción del amor es parte de los marcos referenciales con los cuales se han ido formando las generaciones a lo largo de la historia.

“Si, he oído hablar de la violencia, me carga ese tema, porque he visto episodios de violencia en que de pronto uno no puede llegar a hacer mucho, esas mujeres siguen ahí, y con el hombre, en un círculo vicioso y por más que una diga algo, no va hacer nada porque ellos ya están viciados, ahí el problema es más de autoestima y de problemas sociales, yo no me

metería, porque es parte de cada persona lo que quiere para su vida.”
(Patricia 27 años)

Las mujeres que viven violencia de género en contexto de parejas están sometidas a dinámicas de poder y control, las cuales facilitan que continúen viviendo situaciones de violencia. Dentro de las características para lograr el sometimiento de las mujeres se encuentra la manipulación emocional, con la intención de que la mujer por temor a que se dañe a un cercano continúa la relación con el agresor. Otro elemento fundamental que utilizan los agresores es el aislamiento social, dejar a las mujeres sin redes que le pudieran entregar apoyo en alguna situación de violencia, potenciando que estas situaciones se den por años en soledad.

El control en las relaciones de pareja se va desarrollando por medio de la sensación de posesión de la otra persona, que se manifiesta a través de la vigilancia constante, con el objetivo de dominar toda la situación. Se desea mantener el control para imponer de manera arbitraria la forma en que deben realizarse las cosas. (Hirigoyen, 2005: 25) Los elementos que la integran provocan que la víctima de la violencia, comience a sentir miedo ante el agresor, lo cual paraliza cualquier acción ante la agresión, ocultando muchas veces lo ocurrido a los cercanos. El control en ocasiones es manifestado desde la vigilancia y persecución hacia la víctima, generando el estar constantemente en alerta a una posible nueva agresión, desgastando su cuerpo y mente.

El poder y control integran una serie de elementos que son facilitadores de la violencia; el uso de la coerción hacia la víctima, amenazas de suicidio o abandono, agredir a un tercero para intimidarla, romper los objetos personales o cosas del hogar, abuso emocional constante, minimizar a la víctima como persona, hacerla sentir inferior, humillaciones habituales, hacer creer que se encuentra psicológicamente alterada, minimizar el abuso, responsabilizar a la víctima por la agresión, culpabilizarla, manipulación con los hijos e hijas de agredirlos o llevárselos, entre otros. Todas estas situaciones propician que la violencia perdure en el tiempo y que las mujeres, mantengan dichas relaciones.

El aislamiento social es una de las acciones que pone en peligro a las mujeres que viven violencia; consiste en un aislamiento gradual de la mujer de su círculo más cercano (familia, amigos, impedir que trabaje), en definitiva de sus redes de apoyo. Al hombre le interesa ser el centro de la vida de la mujer, que la atención vaya dirigida exclusivamente a satisfacer sus necesidades. Su intención es que no sea demasiado independiente, pues eso podría significar que la mujer escapara de su control; al respecto muchas de las mujeres reconocen sentirse prisioneras de estas relaciones. (Hirigoyen, 2005)

Para promover que la mujer deje de vivir violencia de género es necesario trabajar desde su empoderamiento como mujer, donde se signifique su historia y comprenda la violencia, sin culparse a sí misma; *“El empoderamiento femenino es tanto al proceso, como al resultado del proceso a través del cual las mujeres ganan un mayor control sobre los recursos intelectuales y materiales, y desafían la ideología del patriarcado y la discriminación por género”*. (Batliwala, citado en Casique, 2010: 37)

Otro factor muy importante es, que la mujer tenga acceso a independencia económica con soberanía de sus recursos, de modo que ella no viviera situaciones de control y ejercicio abusivo de poder; *“Uno de los elementos que puede ir asociado al empoderamiento de las mujeres es la disponibilidad de recursos (económicos y sociales)... se presume que el acceso y disponibilidad de recursos facilita el empoderamiento de las mujeres, a la vez que el empoderamiento les da acceso a más y nuevos recursos”*. (Casique, 2010: 38)

Lograr que las mujeres se empoderen y se reconozcan a sí mismas es un proceso particular y puede ir variando según cada mujer y su historia de vida.

Segundo tópico; “Manifestaciones de violencia”

La violencia de género que viven las mujeres es un tipo de violencia que responde a su condición de ser mujer, por lo que las agresiones van dirigidas a menoscabar y limitar su libre desplazamiento.

Una de las manifestaciones de violencia que viven las mujeres es la violencia física, la cual responde a las agresiones directas a su cuerpo, con la intención de provocar dolor y sufrimiento, en ocasiones estas agresiones dejan en el cuerpo de las mujeres lesiones físicas; *“La violencia física; incluye un amplio abanico de malos tratos que pueden ir desde un simple empujón hasta el homicidio: pellizcos, bofetadas, puñetazos, patadas, tentativas de estrangulamiento, mordiscos, quemaduras, brazos retorcidos, agresión con arma blanca o arma de fuego”*. (Hirigoyen, 2005:38)

“Que les peguen es la violencia más heavy, quedan marcadas, se les ve en el cuerpo que fueron agredidas y eso está mal, ellas se sienten mal, imagínate andar en la calle toda morada, nada que ver” (Camila, 21 años)

Esta manifestación de violencia es una de las más visibles y brutales que se pueden observar, siendo la consecuencia extrema la muerte de las mujeres. A la vez es una de las manifestaciones de violencia que son posibles de reconocer por terceros, por ende también es una de las más identificadas.

“Les vulneran sus derechos, les pegan, se creen dueños del cuerpo de la mujer, por eso les pegan, y son más grandes, entonces las dejan mal”. (Cecilia, 28 años)

“Yo viví violencia, eran insultos, gritos hasta golpes de un pololo, lo más fuerte que me dijo era, date cuenta que nadie más estará contigo, dame gracias por estar acá, tenía que ser sumisa a lo que él me

decía, como era gordita era como, es lo que hay, nadie más se fijaría en mí”.
(Daniela 28 años)

En el caso de la violencia psicológica que viven las mujeres esta es silenciosa y difícil de identificar, por lo cual puede perdurar años antes que la mujer incluso se dé cuenta que la vive.

“Se habla de violencia psicológica cuando una persona adopta una serie de actitudes y palabras destinadas a denigrar o negar la manera de ser de otra persona. Estas palabras o estos gestos tienen por objetivo desestabilizar o herir al otro [...] Es negar al otro y considerarlo como un objeto. Estos modos de proceder están destinados a someter al otro, a controlarlo y mantener el poder. Se trata de un maltrato muy sutil; muy a menudo, las víctimas afirman que el terror se inicia con una mirada despectiva, una palabra humillante, un tono amenazador. Se trata, sin asestar ni un solo golpe, de incomodar a la otra persona, crear una tensión, aterrarla, para demostrar bien el poder que uno tiene”. (Ibíd.:25)

“A mí me gritaban, no me pegaban, pero sí, no me dejaban salir, me cerraba la puerta, me hicieron sentir que tenía que pedirle permiso para hacer las cosas, yo no lo vi como violencia hasta que la mamá de una compañera del jardín me dijo que eso no estaba bien”. (María José 25 años)

Este tipo de manifestación de violencia es en ocasiones naturalizada por las víctimas, comprendiéndola como parte de la dinámica de la relación de pareja, lo cual es facilitado por los marcos referenciales que entrega la sociedad. En consecuencia, es posible apreciar que las mujeres que viven violencia psicológica invisibilizan ciertas conductas agresivas de sus parejas, normalizándolas dentro de

la relación, propiciando con ello al no develarlas, que estas conductas violentas se mantengan en el tiempo.

En los relatos obtenidos por las mujeres entrevistadas es posible observar el no reconocimiento de otras formas de manifestaciones de violencia hacia las mujeres, por ejemplo la violencia sexual que es vivida al interior de una relación de pareja o en la vía pública,

“Va desde el acoso sexual hasta la explotación sexual, pasando por la violación conyugal [...] una relación sexual no deseada suele permanecer silenciada porque forma parte del deber conyugal, considerando todavía hoy un derecho para el hombre y una obligación para la mujer. (Hirigoyen, 2005:40)

Es un tipo de violencia en contra de las mujeres que es facilitado por la construcción del estereotipo de la mujer, visualizándola desde una imagen de objeto sexual, siendo los medios de comunicación y la publicidad quienes aportan a perpetuar esta imagen socialmente. El término de violación conyugal se empieza a reconocer con el surgimiento de la ley de violencia intrafamiliar, 20.066 en el año 2005, siendo una violencia que hace poco tiempo ha sido abordada y reconocida.

Otra forma de ejercer violencia en contra de las mujeres es la violencia económica que viven de sus parejas, esta se refiere a:

La presión económica; una forma particular de violencia psicológica, una trampa o un chantaje suplementario, que impide a las mujeres salir de la relación alienante[...] con el pretexto de un despido o una profesión aleatoria, algunos hombres se las apañan para dejar de trabajar y para que los mantengan sus compañeras. En este caso la culpabilidad es lo que las induce a éstas a quedarse. (Ibíd.:44)

Esta forma de control y manipulación enfocada en la subsistencia del hogar y el bienestar de la familia, provoca que las mujeres persistan en mantener relaciones violentas solo por mantener la estabilidad familiar.

Al respecto cabe señalar que, las mujeres entrevistadas no conocen el concepto de la violencia simbólica hacia la mujer, ya que al preguntar sobre los tipos de violencia hacia la mujer no la mencionan. En la dominación que ejercen los hombres, se reconocen diversos elementos simbólicos que facilitan esta dominación y su permanencia en la sociedad; Bourdieu lo reconoce desde una fuerza simbólica ejercida a través del poder, sin la necesidad de emplear acción física alguna, sino que más bien funciona por medio de las disposiciones internas que se han construido socialmente para que esta fuerza permanezca al interior de los cuerpos. (Bourdieu, 1998: 54b)

Este tipo de violencia se da dentro de las relaciones de pareja como también en otros espacios de la vida social, ya que responde a los marcos culturales en los cuales se crea la imagen del hombre y la mujer, posicionando estas relaciones desde la hegemonía masculina con la cual se construye.

“La cultura de la desigualdad que ampara la violencia se inscribe en la de por sí violenta desigualdad de oportunidades, el desigual acceso a los recursos y servicios de la justicia, la discriminación laboral y salarial así como la desigual distribución del poder y del tiempo entre mujeres y hombres. La desigualdad también se expresa en el inequitativo acceso de las mujeres a la justicia, la disparidad de trato en los servicios públicos y las evidencias de impunidad señaladas en el Estudio a fondo del Secretario General y estudios regionales de organismos de derechos humanos”.(CEPAL; 2007:14)

Esta es parte de la construcción social; en este sentido, la violencia simbólica es más difícil de identificar como tal, de manera que sigue operando las categorías y funciones asignadas para las mujeres, por tanto se continua con el trato desigual que se les da en diversos espacios de desarrollo.

De acuerdo a la estructura social en que se han creado los roles de género, la mujer adopta una posición de subordinación ante la hegemonía masculina, aceptando ciertos comportamientos, normalizando conductas de control. El apoyo de la sociedad y de otras mujeres es fundamental para denunciar situaciones de violencia. Al continuar aisladas y viviendo situaciones de violencia en soledad es probable que esta perdure por años.

Tercera categoría: “Violencia hacia las mujeres en el espacio público”

La violencia en el espacio público en contra de las mujeres refiere a actos que atentan contra su cuerpo y tranquilidad psíquica, siendo estos cometidos por conocidos o desconocidos. Estos actos responden fundamentalmente a la imagen que socialmente se ha construido de las mujeres, donde se desvaloriza públicamente, haciéndolas propiedad de todos los integrantes de la sociedad.

“La violencia urbana es multifacética multidimensional y compleja. Su existencia es producto de relaciones sociales inequitativas en las ciudades, ubicadas en contextos y procesos históricos específicos. Las ciudades se han vuelto más violentas, y la violencia se ha hecho más visible. A esta visibilidad ha contribuido la existencia de muchos más actores sociales pugnando por el acceso a la ciudad/espacio público, evidenciándose una pluralidad de causas, de experiencias y vivencias, de la violencia”.
(Vargas, 2007: 22)

La violencia urbana vivida por las mujeres, la cual es específica a la que pudieran vivir otros miembros de la sociedad, va dirigida en su mayoría a la sexualidad y al cuerpo de las mujeres, observándolas como un objeto que puede ser manipulable y utilizado por los demás. Dicha conformación de la imagen de los cuerpos de las mujeres y hombres es también parte de la cultura patriarcal, por lo que se construye desde allí una imagen pública del cuerpo de la mujer; *“El cuerpo de la mujer aparece como objeto, que puede ser poseído y sobre el cual se puede opinar, denostar y hasta tocar, abiertamente”*. (Guerrero; 2015: 10) Esta conformación del cuerpo femenino facilita que las mujeres especialmente las jóvenes vivan habitualmente situaciones de violencia en el espacio público, por parte de desconocidos.

Primer tópico: *“Conocimiento de la violencia en el espacio público”*

Existen distintos tipos de violencia de género, como fue descrito en la categoría pasada, uno de estos tipos es el que se da en el espacio público, que transgrede los límites y marcos regulativos de otras manifestaciones de violencia, donde el agresor pierde el miedo de ser descubierto y no teme a la sanción social, si es que la hubiese, de los demás miembros de la sociedad.

“Ah, si conozco la violencia en la vía pública, que te griten cosas en la calle, como los piropos, pero cuando son cochinos, son parte de la violencia”. (Cecilia, 28 años)

La violencia en contra de las mujeres en el espacio público se relaciona frecuentemente con la agresión verbal sexual que viven niñas, jóvenes y adultas en los espacios abiertos tales como calles, locomoción colectiva, plazas, etc. Algunas de estas expresiones de violencia en espacios públicos son minimizadas categorizándola como “piropos” que emiten en la vía pública desconocidos.

“Esa violencia son los piropos, aunque hay piropos y piropos, hay algunos que te dicen cosas muy ordinarias, por andar con un escote te miran como depravados, y te sientes incomoda”. (Daniela 28 años)

“Es cuando te gritan cosas, yo creo que depende si es muy ordinario es violento, pero si te dicen; que eré linda, hermosa, no lo encuentro malo, aunque yo jamás se lo diría a un hombre que no conozco”.
(Carolina, 20 años)

Socialmente se han naturalizado muchas conductas agresivas de parte de los hombres, normalizándolas, al ser parte de continua ocurrencia. Los “piropos” independientemente de su contenido, su manifestación se han trivializado. Se tiene la imagen que el piropo es un halago o cumplido que un desconocido realiza a una mujer, sin embargo no se aprecia como parte del acoso sexual callejero que desde niñas mujeres deben vivir; no existe el concepto de respeto de su espacio y por tanto que un desconocido traspase la barrera de la intimidad de cada persona, normalmente mujer, es identificado como normal, no obstante cuando se cruza el espacio íntimo de cada persona, estamos frente a un acto de violencia, *“La invasión sexual del cuerpo y el control de la sexualidad de las mujeres han sido medios universalmente utilizados para someternos a través de la violencia, el miedo y la intimidación”.* (Coomaraswamy citado en Red chilena contra la violencia doméstica y sexual, 2009:24)

Es por medio de este mecanismo de control que opera la violencia simbólica dentro de la violencia en la vía pública, por las condiciones facilitadoras que entrega la disposición de los cuerpos en la sociedad.

“En la cultura, que los cuerpos de las mujeres pueden invadirse, se sustenta en la burda percepción de que los hombres son poseedores de un instinto sexual que se “activa” con estímulos externos, es decir, es provocado por las mujeres. En contrapartida, la sexualidad femenina es más bien pasiva y responde, en esta construcción, al deseo masculino. Esta creencia, instalada como verdad en la cultura, se reproduce desde las instituciones sociales que se encargan de reforzar un modelo de sexualidad que se basa en la negación de la sexualidad de las mujeres y

en la exaltación de la sexualidad de los hombres". (Red chilena contra la violencia doméstica y sexual, 2009: 26)

En relación a como la cultura construye una definición sobre los cuerpos, la definición que pudiese desarrollar las mujeres sobre su cuerpo queda a disposición de la opinión pública, despojándolas del derecho que poseen sobre él, quedando en manos de otros (preferentemente hombres) que deciden el destino de los cuerpos de las mujeres.

Los piropos son parte del acoso sexual callejero, *"Corresponde a toda práctica con connotación sexual explícita o implícita, que proviene de un desconocido, que posee carácter unidireccional, que ocurre en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en el/la acosada/o"*. (Billi; 2015:12) Esta práctica al ser cotidiana se ha ido naturalizando en la cultura social, facilitando su continuidad y aceptación de parte de hombres y mujeres.

El contenido que posee esta manifestación de violencia genera en las mujeres diversos sentimientos de malestar y culpabilidad por la situación vivida, esto lo observaremos en el siguiente tópico.

Segundo tópico: *"Consecuencias de la violencia en el espacio público"*

Este tipo de violencia ha provocado que las mujeres desde temprana edad adopten aptitudes particulares cuando se desplazan por la ciudad, asumiendo que serán objeto de algún acto violento, por lo que deciden reprimirse y resguardarse frente a los posibles actos de violencia que pudiesen vivir en los espacios fuera de sus hogares. *"Se ha observado que a mayor exposición a acoso sexual callejero, mayor cantidad de emociones negativas aparecen, tales como miedo a la violación, miedo al acoso, estrategias pasivas de afrontamiento y auto culpabilización"*. (Arancibia; 2015: 21)

***"Me gritan cosas, es atroz que te hagan algo en la calle, porque da miedo después andar sola, al final una se reprime"*. (Cecilia 28 años)**

“Me sentí violada, fue tan rápido que no supe qué hacer, él se fue, mi primer agarrón lo viví a los 15 años, desde ahí me cuidaba ene, trataba de no pasar por esa calle, de no andar sola, de vestirme distinta, yo creo que me marcó tanto que me empecé a vestir y comportar de manera dura para no vivir más una situación así... pero igual me han vuelto a gritar cosas e insultarme”. (Patricia 27 años)

“Nada, no dije nada, seguí caminando no lo miré, me dan ganas de decirles algo, pero pienso y sí después me hace algo más grave, como pegarme, por eso prefiero quedarme callada”. (María José, 25 años)

Las consecuencias de la violencia en el espacio público provocan temor, miedo y culpa, debiendo aprender a desarrollar mecanismos de defensa y actitudes de auto resguardo individual o de resguardo colectivo.

Socialmente se le ha atribuido entregado esta carga a las mujeres, siendo ellas quienes tienen que modificar sus vidas para no ser agredidas nuevamente, aun cuando, tomando estas precauciones, no puedan evitar que algún desconocido en la calle las vuelva a violentar.

“Te agreden en la calle, en los bares, muchos dicen si se toman un copete, estaba media curá, se anda regalando, dicen que si le pasa algo malo es su culpa, y viene alguien y cree que puede tocarla o agredirla, y después dicen, pero bueno si ella estaba tomando”. (Camila, 21 años)

“Siempre dicen que una los provoca, por andar con un escote te miran como depravados, y te sientes incómoda, te andai tapando, tenía que venir a trabajar tapada para que no te miren”. (Daniela 28 años)

Se ha traspasado la responsabilidad de la violencia en el espacio público a la mujer, siendo ella quien cambie y modifique su comportamiento, responsabilizándolas de vivir situaciones que ellas no buscan ni esperan, no obstante el castigo social lo recibe la víctima y no el agresor.

Por ingresar al espacio público, espacio antes vetado para las mujeres, ellas deben sufrir las consecuencias de vivir con temor y miedo de ser agredidas, costos que se pagan por estar inmersas en un espacio que sigue siendo de dominio masculino. Esto demuestra que las calles y los espacios no son para todos y todas iguales, siguen siendo segregados por género y edad, delimitando quienes pueden desplazarse libremente y quienes deben reprimirse asumiendo los costos de ocuparlos.

Actualmente se encuentra en evaluación un proyecto de ley que sanciona el acoso sexual callejero, impulsado por el Observatorio de Acoso Sexual Callejero, organización que busca develar y denunciar este tipo de violencia, normalizada por la sociedad.

CONCLUSIONES

La presente investigación tuvo como objetivo central describir la percepción que tienen las mujeres jóvenes sobre la realidad de la violencia de género que viven en el espacio público. Para este propósito se indagó con las mujeres, participantes del estudio, su opinión sobre el rol femenino en la sociedad actual, arrojando diversas posturas y apreciaciones según el área de desarrollo de las mujeres entrevistadas, reconociendo un avance en éstas. Las percepciones de las mujeres en un aspecto más diverso, siendo capaz de realizar funciones nuevas.

No obstante, a pesar de estos avances en su concepto de nuevo rol de la mujeres, estas funciones las asumen incorporándolas a las labores que antes ya les eran asignadas exclusivamente a las mujeres, identificando en sus relatos la existencia aun de roles marcados y atribuidos a su condición de género; como el cuidado y la responsabilidad mayoritaria de los hijos e hijas, además de ser la encargada de los quehaceres domésticos.

En síntesis, si bien las mujeres aprecian que su rol en la sociedad está cambiando y avanzando, fundamentalmente a través de su incorporación al mundo laboral y académico, lo que trae como consecuencia autonomía, independencia económica y mayor desarrollo personal. Estos nuevos desarrollos son sumados al rol tradicional que ya desempeñaban, observando un desgaste y sobre carga a la mujer joven de hoy.

Es preciso también mencionar que se reconoce que la incorporación a los espacios de trabajo no se ha dado de manera igualitaria en relación a los hombres, identificando por ejemplo una asimetría en cuanto a la remuneración que ellas perciben en relación a sus pares masculinos, siendo este un elemento de conocimiento social.

La incorporación a espacios laborales significó un aumento en la feminización de la jefatura de hogar, develando esta situación en una de las entrevistadas, apreciando que es parte de la realidad social que se da en Chile, observando que los hogares liderados por mujeres aumentan llegando a un

37,9%. (Encuesta Casen, 2013: 7) No obstante al ser esta incorporación de manera desigual, se da otro fenómeno social, la feminización de la pobreza; de acuerdo a la estratificación por quintiles, los hogares liderados por mujeres son más pobres que los hogares liderados por hombres, debido a la segregación y diferenciación en remuneración que existe entre los sexos. Esta realidad es demostrada en la encuesta Casen realizada en el 2013, arrojando que los hogares con jefatura de hogar femenina son mayoritarios en los primeros tres quintiles de ingresos per cápita en Chile, además de develar que la situación de pobreza en hogares con jefatura femenina es mayor siendo un 15,4%, en relación a la situación de pobreza de los hogares con jefatura masculina alcanzando un 11,2% (Encuesta Casen, 2013: 11).

Otro elemento que arrojó esta investigación, para alcanzar el objetivo central fue, la percepción que poseen en relación a la violencia de género en contra de las mujeres, donde los relatos apuntaban a una visión negativa de la existencia de este tipo de conducta, afirmando que esta data de largos años atrás, por lo que su existencia en nuestra sociedad es histórica. Atribuyendo que la mirada y baja valoración que se tiene de la mujer socialmente, facilita que la violencia de género continúe siendo ejercida.

En cuanto a las manifestaciones de violencia, las mujeres entrevistadas reconocen fácilmente las violencias que son ejercidas en un contexto de relación de pareja, identificando la violencia física y psicológica principalmente. No obstante al ser mujeres jóvenes se pensó que lograrían identificar otros tipos de violencias de género, debido al mayor acceso que poseen a la información, en este contexto se esperaba que fueran capaces de reconocer manifestaciones de violencia que no sólo son atribuibles a la relación de pareja ni a agresiones físicas exclusivamente. No se mencionó la violencia sexual contra las mujeres, la cual se da al interior de una relación de pareja o desde un desconocido, otra violencia que no fue reconocida es la subliminal que viven a diario las mujeres por pertenecer al género femenino, la violencia simbólica, cuya existencia es debido a la

construcción social de los géneros, creando normas sociales, donde las mujeres son agredidas y discriminadas por el solo hecho de ser mujeres.

En síntesis, la violencia es una conducta social de agresión en contra de las mujeres. En este sentido existen otras formas de violencia de género contra las mujeres; no sólo la que es vinculada a las relaciones de pareja, por ejemplo la violencia sexual, económica, obstétrica y simbólica, siendo importante de reconocerlas socialmente para abordarlas y erradicarlas. Al identificar que las mujeres jóvenes entrevistadas no las mencionan, se deduce que no son de conocimiento del público en general, no siendo visibilizadas desde las mismas mujeres, por lo que su problematización e intervención se hace más compleja.

Luego de identificar su apreciación sobre la violencia de género hacia las mujeres, se indagó precisamente en la que es ejercida en el espacio público, arrojando directamente una relación con la agresión verbal ejercida por un desconocido, entendiéndose como “piropo”. Se aprecia una normalización de este acto, asumiendo que ocurre en el cotidiano, visualizándolo como un acto de violencia cuando el contenido es negativo, vulgar. Socialmente, como se trabajó en el análisis de datos y en el marco teórico, las mujeres han construido su cuerpo desde otro y para otro; el concepto de individuo fue formado de manera distinta que para el género masculino, aceptando de cierta manera que un desconocido transgreda los límites de la privacidad y el cuerpo. Es así como la escritora Marcela Lagarde observa la posición social que se le ha atribuido al cuerpo de las mujeres;

“Las posiciones subalternas de las mujeres, los poderes mínimos generados en el cumplimiento de deberes sociales que giran en torno a la sexualidad asignada - como cuerpo-para-otros, erótico o procreador-, en la domesticidad de la vida cotidiana privada y en las esferas locales e inmediatas públicas, se caracterizan por la falta de voz de las mujeres y de escucha de los otros, por la descalificación de la razón de las mujeres y de sus

razones, por la negación de sus conocimientos y su exclusión del acceso a los conocimientos y saberes valorados". (Lagarde; 1998: 12b)

El apreciar el cuerpo de las mujeres al servicio de otros y para otros, facilita que la violencia en el espacio público, referido específicamente a la descalificación de su cuerpo, sea una realidad constante y normalizada.

Los hombres por otra parte se apoderan del derecho de apropiarse del cuerpo de las mujeres, opinando y manifestando abiertamente sus pensamientos hacia las mujeres de manera peyorativa y agresiva, este derecho le fue entregado desde la construcción social de los géneros.

Debido a esta variable, construcción social de los cuerpos, las mujeres han normalizado que sucedan estos actos, aceptando algunas manifestaciones, rechazando otras, pero no existe un cuestionamiento al límite del cuerpo, de la individualidad de la mujer, la cual debiese ser respetada y cuestionada no solo por las mismas mujeres, sino por la sociedad en su conjunto.

En relación a la violencia de género en el espacio público, no solo involucra actos como los piropos, sino que también se refiere a manifestaciones de violencia física desde un desconocido, como toqueteos, manoseos, violaciones, femicidios.

Las consecuencias de esta violencia provoca que las mujeres adopten una actitud temerosa y de sobre resguardo cuando se encuentran en la vía pública. Esta actitud es posible de comprender desde la construcción como sociedad chilena, teniendo una fuerte herencia desde el mestizaje y las creencias de la religión católica, con su imagen de la mujer marianista, ligándola fuertemente con la mujer-madre-pura, posicionando desde esta mirada a las mujeres en el espacio público con una actitud retraída, conservadora, de resguardo. Asignándoles calificativos despectivos a las mujeres que accedieran públicamente a manifestar sus pensamientos e malestares. Esta carga histórica provoca que hoy en día las mujeres desarrollen este tipo de actitud frente a una situación de violencia en la vía pública, los relatos demuestran el miedo y la paralización que viven cuando

están expuestas a situaciones violentas, anulando su capacidad de reacción sin lograr una respuesta inmediata, sino mas bien adoptando una postura retraída en silencio.

Desde niñas las mujeres se han visto expuestas a estas situaciones, provocando que desarrollen mecanismos de defensa como la elección de la ropa de vestir, resguardar los lugares por los cuales transita, andar acompañada luego de ciertas horas, limitarse a frecuentar ciertos espacios, entre otros. También se identifica la culpabilización que tienen las mujeres al vivir estos actos de violencia, responsabilizándose por ser quienes los provocan, por ende asumen que debe ser ella quien cambie o modifique su actuar para que no sucedan.

Es importante mencionar que la responsabilidad de un acto de violencia en la vía pública es exclusivamente del agresor, siendo él quien debiese tener una sanción legal y social, y ser quien deba modificar su marco relacional y conductual.

A su vez, es preciso que socialmente se transforme la imagen construida para las mujeres y los hombres, modificando sus roles y funciones a través de la problematización de las diferencias de género, las cuales facilitan que se ejerza la violencia de género. Es importante comprender la formación de la imagen femenina dentro de la historia chilena, para entender cómo esta se da en la actualidad. Históricamente la sociedad chilena es comprendida desde un sistema patriarcal, estructura que se mantiene desde una ideología machista y marianista de la mujer, entendiéndola por una parte desde la superioridad del hombre en relación a la mujer y por otra parte ligando a la mujer a la imagen católica de la virgen María, desde su ser puro y materno, asociándole conductas de obediencia y sumisión. (Montecino, 1997) Esta herencia de la imagen femenina en Chile aun pesa, si bien ha avanzado y se ha transformado con los años, sigue teniendo algunos vestigios, los cuales se aprecian en la forma que las mujeres se enfrentan al estar en el espacio público, las posiciones que adoptan y la forma en que se relacionan con el mundo exterior, principalmente en los tipos de reacción que tienen cuando viven actos de violencia de género.

La visibilización de los roles desiguales en los géneros debiera promover un cuestionamiento en cuanto al posicionamiento social que tienen las mujeres y los hombres, favoreciendo la construcción de una sociedad menos violenta y segregadora, creando una sociedad más justa e inclusiva, donde no se discrimine por la condición de género, valorando de igual manera a mujeres y hombres, entregando herramientas y oportunidades de desarrollo de manera igualitaria.

HALLASGOS DE LA INVESTIGACIÓN

En el desarrollo de la presente investigación y por medio de la información entregada por las mujeres entrevistadas, fue posible identificar diversos fenómenos interesantes de destacar, pues de cierta forma superan los objetivos que tenía planteada esta investigación.

En un inicio se destaca de sus relatos que las mujeres poseen conocimiento e información de la realidad de las mujeres trabajadoras y sus condiciones en el mundo laboral, generando un análisis y comparación en relación a los hombres, por lo cual logran desarrollar un juicio y una apreciación de la realidad en la cual se encuentran, reconociendo una desigualdad en esta área y manifestando su postura crítica frente a esta desigualdad. A su vez consideran esta realidad como parte de la violencia de género que viven las mujeres en el espacio público.

Si bien no fue el objetivo central de la investigación, abordar la discriminación en el espacio laboral, el surgimiento de este tema permitió reconocer la importancia que las mujeres le asignan a este aspecto de modo que es necesario apreciar su opinión sobre esta asimetría que viven en la sociedad chilena.

Por otra parte, el objetivo de la investigación fue entrevistar a mujeres jóvenes que no vivieran violencia de género de parte de sus parejas, no obstante en algunos relatos se pudo evidenciar la presencia de algún tipo de violencia, y cómo las mujeres jóvenes eran capaces de abordar este tema y plantearlo sin que se profundizara por la investigadora, lo que da cuenta que ellas fueron capaces de resignificar la violencia vivida por sus parejas y abordarla como parte de su historia de vida, apreciándola desde un aprendizaje.

Que las mujeres entrevistadas decidieran manifestar libre y espontáneamente este tipo de violencia, devela que la violencia de género en contexto de pareja es una realidad cotidiana y constante, siendo hoy en día mayormente denunciada y manifestada públicamente, donde las mujeres se han

empoderado y logran hablar de esta violencia vivida en distintos contextos, visualizándolo como una enseñanza a las nuevas generaciones y también reconociéndose a sí mismas como sobrevivientes de ella, es por ello que en sus discursos no se aprecia una imagen victimizante de sí mismas.

Estos hallazgos demuestran los avances que las mujeres han desarrollado en los últimos años, tanto en su mayor acceso a la educación como en su representación como mujeres, logrando plantear y abordar temas relacionados con la violencia de género en un contexto informal y cotidiano. Siendo capaces de realizar una reflexión en torno a la realidad que viven como mujeres dentro de la sociedad chilena, manifestando malestar frente a distintos escenarios en los cuales se desenvuelven. Estos aspectos demuestran la necesidad de visibilizar la desigualdad social que aun viven las mujeres en la sociedad, y sobre todo en espacio públicos.

APOORTE AL TRABAJO SOCIAL

La profesión de Trabajo Social se caracteriza por tener una mirada crítica y por ser agente de transformaciones sociales y colectivas, con el propósito de abordar problemáticas que surgen desde las desigualdades de la sociedad.

Es posible reconocer el compromiso que la profesión adquiere con los sectores vulnerables de la sociedad, trabajando con las y los sujetos desde el reconocimiento de sus derechos, de su autonomía y poder de decisión, donde se hace necesaria su participación y propuesta de trabajo.

Para ello el Trabajador social tiene una metodología de trabajo humanista e inclusivo, que parte del supuesto del reconocimiento de las capacidades de todas las personas independiente de las problemáticas que los aquejen.

De allí que se desarrollen estrategias de trabajo que incorporen las apreciaciones de los y las sujetas, integrando sus posturas frente al fenómeno, validando su historia y la forma en que se asumen dentro de la realidad social. Una de las características principales del trabajo consiste en generar planes diagnósticos que permitan recoger la información necesaria sobre la problemática que se desea abordar, con la opinión incidente del o la sujeto de acción. Es el diagnóstico un instrumento clave para facilitar el entrar en el grupo o comunidad, generando confianzas que permitan comprender la realidad desde adentro.

En el caso del trabajo social que se desarrolla en el ámbito de la violencia de género, en esta área los/las trabajadoras sociales deben reforzar sus habilidades sociabilizadoras, de empatía y contención. En la temática de violencia, se interviene abordando temas emocionalmente complejos, donde se necesita usar habilidades que permitan una buena intervención, sin revictimizar a los y las sujetas con las cuales se trabaja.

Se debe reconocer al Trabajo Social como un facilitador para la transformación social, planteándose como principal escenario los espacios de socialización, de organización, participación ciudadana donde se promuevan tomas de decisiones desde las bases. En estos lugares se desenvuelven mujeres y hombres, que viven las problemáticas que nosotros investigamos y abordamos, por lo que es preciso reconocerlos como sujetos y sujetas de derechos.

Es importante ser agentes que promuevan los derechos humanos, en relación al tema que se investigó, ser promotores de los derechos de la mujer, enfatizando su capacidad de ser inalienables e intransferibles. Realizando a su vez un trabajo de promoción de estos derechos con la comunidad en su totalidad.

El aporte que los/las Trabajadores Sociales debieran entregar en el área de la violencia de género es principalmente la problematización del concepto, trabajarlo desde su reconocimiento y visibilización, planteándolo desde una problemática social que aun persiste en la sociedad chilena, reconociendo a su vez las nuevas formas de ejercer violencia de género, como lo es la violencia simbólica, la cual facilita que las relaciones entre géneros sea desigual y violenta. Además desde un aspecto teórico, el trabajo social debiese incorporar la problemática de la violencia de género en otras áreas de desarrollo y trabajo, transversalizando el tema en todos los ámbitos y formas de intervenciones, ya que es un tema reconocible no solo en un área de desarrollo del ser humano, sino que la violencia de género es identificable en diversas áreas donde tanto mujeres como hombres se desenvuelven.

Para poder lograr lo señalado, se reconoce la necesidad de crear e implementar técnicas socioeducativas que incorporen el diálogo y respeto entre los y las miembros de la sociedad. Posicionándonos desde estructuras horizontales, combatiendo las dinámicas de poder y control, lo cual se abarca en el trabajo comunitario, con diversos agentes de acción, niños, niñas, adolescentes,

mujeres, hombres y adultos mayores. Entendiendo que es un proceso de reeducación y resignificación de marcos referenciales.

Dentro del desarrollo del Trabajo Social, es importante reconocer el componente ético que deben tener los y las profesionales, sobre todo para abordar esta temática.

“Cuestionar la violencia como vía válida para la resolución de conflictos entre las personas; condenar social y legalmente la violencia de género en todas sus formas, sabiendo que esta violencia es fundamentalmente masculina; cuestionar y luchar por desarmar las estructuras desiguales y autoritarias (desfavorables a las mujeres y a los que tienen menos poder), donde la violencia está enraizada; redefinir en todos los ámbitos, modelos y prácticas de la masculinidad tradicional y obligatoria (machista); generar actividades educativas, preventivas y de sensibilización dirigidas a varones niños, jóvenes y adultos que les permitan involucrarse en la transformación de la (y su) violencia masculina (y por tanto de su masculinidad machista), y en el desarrollo y potenciación de sus comportamientos cuidadosos y respetuosos; trabajar en estrategias asistenciales, reeducativas y de rehabilitación con los varones que cometen violencia y especialmente con aquellos con riesgo de cometerla; y comprometer a los varones a romper con el silencio corporativo.” (Bonino; 1998: 2)

Bonino nos plantea que es importante, para nuestra profesión que no sólo los/las trabajadoras sociales se interesen por el tema, sino que todos los y las miembros de la sociedad, le den importancia a la violencia de género. Planteando

el cuestionamiento de las estructuras de hegemonía masculina, provocando una transformación positiva de las relaciones humanas, que permitan terminar con la violencia machista, que se identifica en el espacio público.

La corriente profesional que da respuesta a estas apreciaciones es de un Trabajo Social crítico y transformador, entendiéndolo desde una postura política y ética frente a las problemáticas sociales donde se interviene y trabaja. *“Es la base de sustentación de un proyecto profesional que pretenda la realización y ampliación de derechos sociales, de la democracia, de una defensa intransigente de la ciudadanía; praxis anclada en un proyecto societario comprometido con la constitución histórica de individuos sociales libres”*. (Barroco citado en Marro, 2005: 68) Desde esta corriente de Trabajo Social es posible abordar la problemática de la violencia de género observándola desde su dimensión macro social, afectando a todos y todas las integrantes, siendo importante desde la profesión abordarla como una problemática relacionada con los derechos humanos, enfocándose en que todos/as debieran vivir en una sociedad libre de violencia, derecho que históricamente no se ha cumplido para las mujeres.

El Trabajo Social crítico y transformador tiene principios fundamentales con los cuales se abordan las diversas problemáticas y la forma con la cual se relaciona con los/las sujetos de acción; es

“Un proyecto profesional que, articulando la dimensión ética y la dimensión política del ejercicio profesional (fundado en principios y valores como libertad, ciudadanía, justicia social, políticas sociales universales, ampliación de la esfera pública y de la participación popular, eliminación de la explotación y dominación) dispute en el colectivo una dirección social para el TS que lo sitúe en la perspectiva de los intereses de los usurarios, inspirada en un proyecto societario de emancipación social”. (Marro, 2005: 71)

Desde esta perspectiva dentro de las mallas curriculares y dentro de los objetivos de la formación profesional, el Trabajo Social debiera incorporar en sus cátedras la problematización de la violencia de género, no sólo vista desde una área familiar, como sucede comúnmente, sino más bien reconocer la importancia de abordar la violencia de género dentro del curriculum de formación de los y las trabajadoras sociales. De esta forma los/las profesionales serán agentes de cambio para la sociedad, promoviendo y participando de la construcción de una sociedad menos violenta.

BIBLIOGRAFIA

- Ander-Egg E. (1995) *Diccionario del Trabajo Social*, Lumen, Argentina.
- Araujo, Guzmán, Mauro. (2000) *El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas. Revista CEPAL.*
- Área de Ciudadanía y Derechos Humanos
Corporación La Morada (2004) *Femicidio en Chile*. Santiago de Chile.
- Bartolomé Pina M. (2002) *Identidad y Ciudadanía; Un reto a la educación Intercultural*, Narcea, España.
- Beauvoir S. (1949) *El segundo sexo*. Siglo veinte.
- Belem do Pará (1994) *Convención interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia*. Brasil.
- Bolos S. (2008) *Mujer y espacio público. Construcción y ejercicio de la Ciudadanía*. Universidad Iberoamericana. Mexico.
- Bonino L. (1998) *Micromachismos: La violencia Invisible en la pareja*. Madrid, España

Bourdieu P. (1995)a (2000)b	<i>Una Suave Violencia</i> , CEAAL, Chile. <i>La Dominación Masculina</i> , ANAGRAMA, Barcelona, España.
CASEN (2013)	<i>Encuesta Género</i> . Gobierno de Chile.
Casique I. (2010)	<i>Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia</i> . UNAM. Mexico.
CEDAW (1979)	<i>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer</i> .
Centro microdatos (2015)	<i>Encuesta de ocupación y Desocupación en el gran Santiago</i> . Universidad de Chile.
CEPAL (2007) (2007)	<i>La cultura de la desigualdad que ampara la violencia</i> . ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe.
CESIP (n/d)	<i>Enfoque de género</i> . Perú.
Dirección del Trabajo (2010)	<i>El derecho a ganar lo mismo</i> , ley N° 20.348. Chile.

- Fiscalía (2014) *Cuenta pública 2014. Unidad especializada de delitos sexuales y violencia intrafamiliar.*
- Flores R. (2009) *Observando Observadores: Una introducción a las Técnicas Cualitativas de Investigación Social.*
- Frías L, Hurtado V. (2010) *Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe. Cepal.*
- Guerrero M.
Billi M.
Arancibia J. (2015) *Acoso sexual callejero: Contexto y Dimensiones. Observatorio contra el acoso callejero. Chile.*
- Hernández Sampieri, R.;
Fernández Collado, C;
Baptista Lucio, P. (1997) *Metodología de la investigación, Interamericana, México.*
- Hirigoyen M. (2005) *Mujeres maltratadas, los mecanismos de la violencia en la pareja. Paidós. Argentina.*
- Instituto Nacional (2015)
de estadísticas *Mujeres en Chile y mercado del trabajo, Participación laboral femenina y brechas salariales. Departamento estudios Laborales. Chile.*

Instituto Nacional de Las Mujeres.	<i>Área Construcción de Identidades y Proyectos de vida autónomos.</i> San José, costa Rica, 2003.
Instituto Chihuahuense	<i>Protocolo Homologado de atención a la violencia Con perspectiva de equidad de género.</i>
Glosario de Género y Salud. (n/d)	Centro Nacional para el desarrollo de la Mujer y La Familia. Costa Rica.
Lagarde M (1990) (1998) (n/d)	<i>Identidad Femenina.</i> México. a. <i>Identidad de género y Derechos Humanos, La construcción de las Humanas.</i> México. b. La multidimensionalidad de la categoría de género y del feminismo. México.
Lamas M. (1986) (1995)	<i>La antropología feminista y la categoría género.</i> México. <i>Revista de Educación y Cultura.</i> México.
Marro K. (2005)	Hacia la construcción de un Trabajo Social crítico latinoamericano: Algunos elementos para su problematización. Revista cátedra paralela.

- Martinez J; Monje G. (n/d) *Escala de actitudes machistas.*
Instituto politécnico Nacional.
México.
- Montecinos S. (1997) Palabra dicha, escritos sobre
género, identidades, mestizajes.
Facultad ciencias sociales. U de
Chile.
- Organización Mundial
de la Salud (2006) Informe mundial sobre la violencia
y la salud. Ginebra.
- Quintero A. (2007) *Diccionario especializado en
familia y género,* Lumen, Argentina.
- Rauber I. (2003) Género y Poder. Argentina.
- Red chilena contra la (2009)
violencia doméstica y sexual. Nación golpeadora,
Manifestaciones y latencias de la
violencia machista. Chile.
- Valdes T. y Olavarría J. (1997) *Masculinidad/es, Poder y crisis.*
Ediciones de las Mujeres. Chile.
- Vargas V. (2006-2007) Ciudades sin violencia hacia las
mujeres, ciudades seguras para
todas y todos. UNIFEM.
- Ley N° 20.066 (2005) *Ley de Violencia Intrafamiliar.*

Ministerio de Justicia de Chile.

Ley N° 19.325 (1994)

Ley de Violencia Intrafamiliar.

Ministerio de Justicia de Chile.

Ley N° 20.480 (2010)

Modifica el código penal y la ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar, estableciendo el Femicidio, aumentando las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre parricidio.

Ley N° 20.348 (2009)

Resguarda el derecho a igualdad en las remuneraciones. Ministerio de Justicia de Chile.

FUENTES ELECTRÓNICAS

- Castellanos A. (2013) Violencia obstétrica. [Consultado el 12 de octubre del 2015]
<http://cisav.mx>
- Federici S. (2014) Entrevista. [Consultado el 28 de octubre del 2015]
<http://www.eldiario.es>
- Fontenla M. (2008) ¿Qué es el patriarcado?
[Consultada el 15 de agosto del 2014]
<http://www.mujeresenred.net>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. n/d Glosario [Consultado el 22 de Diciembre del 2014]
<http://www.iidh.ed.cr/>
- Observatorio contra el Acoso callejero (2014-2015) Encuesta sobre acoso callejero [Consultado el 15 de agosto del 2014]
<http://www.ocacchile.org>
- S/A Definición del término; Machismo [Consultado el 15 de agosto del 2014]
<http://biblioteca.cepal.org>

S/A	Definición Trabajo. [Consultado el 7 de Septiembre del 2015] http://diccionariotrabajosocialcolombia.nlogspot.cl
S/A	Violencia contra las Mujeres [Consultado el 28 de agosto del 2014] http://www.sernam.cl
S/A	Comisión condición jurídica y social de la mujer. [Consultado el 20 de octubre del 2015] http://www.unwomen.org
S/A	Cifra mujer jefa de hogar. [Consultado el 20 de octubre del 2015] http://ministeriodesarrollosocial.gob.cl
Sala de prensa (2011)	Noticias, delitos sexuales. [Consultado el 20 de octubre del 2015] http://www.fiscalíadechile.cl

Stuardo S. (2015)

Violencia obstétrica: Las crueles experiencias que viven cada día miles de mujeres. [Consultado el 12 de octubre del 2015]

<http://www.biobiochile.cl>

Seldler V. (1989)

Concepto de masculinidad
[consultado el 15 de agosto
Del 2014]

<http://estudiosdegenerodos.blogspot.com>

ANEXOS

Anexo N°1

Operacionalización de Variables:

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Sub dimensión	Indicadores
Rol de la mujer en la sociedad actual.	El papel, o rol, de género se forma con el conjunto de normas y prescripciones que dicta la sociedad y la cultura sobre el comportamiento femenino y masculino. Aunque hay variaciones de acuerdo a la cultura, la clase social, al grupo étnico y hasta el nivel generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las	Rol de la mujer se entiende como las normas, mandatos sociales que se expresan en roles, funciones y trabajo condicionados socioculturalmente.	Características del rol de la mujer. Función Trabajos	Elementos identitarios de la mujer Hogar Crianza Lugares	Forma de vestir Tipo de comunicación Manera de caminar Actitud de aceptación y resignificación Limpieza Orden Organización Cuidado de hijas e hijos Cuidado de adultos/as mayores Cuidado de enfermos Colegios Hospitales Obras

Violencia hacia la mujer	Cualquier acción o conducta contra	Acto ejercido contra las	Significado de violencia hacia la	Concepto	Significado de violencia hacia la
	mujeres tienen a los hijos y por lo tanto los cuidan[...] lo femenino es lo material, lo doméstico contrapuesto con lo masculino como lo público (Lamas, 1986: 188)		Mandatos sociales	Tipos Cargos Normas Prescripciones	Casas Plazas públicas Centros Comerciales Manuales Manufacturados Construcción Enseñanza Limpieza Cuidado de personas Jefaturas Obreros/as Coordinación Estereotipos Mitos Obligaciones Delegar responsabilidades de otro miembro Restricciones en el área laboral Condicionamiento en áreas de crianza, estudio, trabajo

	<p>personas del sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado el daño, o el sufrimiento físico, sexual o psicológico o muerte de la mujer, así como también las amenazas, la coacción o la privación de libertad, ya sea en la vida pública o privada.</p>	<p>mujeres, que posee como fin generar dolor y sufrimiento, el cual se puede manifestar de manera física, psicológica, sexual, económica. Generando un daño en las mujeres que viven estos tipos de violencia. Las agresiones pueden ser ejercidas de personas conocidas o desconocidas, es decir pueden formar parte de su familia o no.</p>	<p>mujer. Tipos</p>	<p>Física</p> <p>Psicológica</p> <p>Sexual</p> <p>Económica</p>	<p>mujer</p> <p>Agresión con o sin lesiones Empujones Zamarreos Robos Muerte</p> <p>Descalificaciones Gritos Insultos Humillaciones Manipulación</p> <p>Abuso Violación Acoso Trata de mujeres Descalificación en relación a su sexualidad</p> <p>Manipulación a través del dinero Prohibición de trabajar</p>
--	--	---	-------------------------	---	--

					Control y dominio de los ingresos Diferencia salarial entre géneros
				Obstétrica	Maltrato en atenciones de salud Penalización de derechos de la mujer Falta información médica para las mujeres Discriminación etaria
				Simbólica	Estereotipos Normas Mandatos Obligaciones Jerarquías
			Efectos	Aislación social Problemas de salud	Femicidio Ideación suicida Dependencia

<p>Violencia en el espacio Público</p>	<p><i>“La violencia urbana es multifacética, multidimensional y compleja. Su existencia es producto de relaciones sociales inequitativas en las ciudades, ubicadas en contextos y procesos históricos específicos. Las ciudades se han</i></p>	<p>Violencia que se ejercer en los espacios de convivencia libres, públicos. Siendo parte todos los y las miembros de una sociedad, reconociéndose en ella jerarquías y segregación social. Se identifica la violación y privación de los derechos humanos como manifestación de este tipo de violencia.</p>	<p>Situaciones de violencia de género en los espacios públicos.</p> <p>Respuestas ante situaciones de violencia en el espacio público.</p>	<p>Inseguridad Depresión</p> <p>Todas las manifestaciones de violencia que vivan en los espacios públicos.</p> <p>Reacciones de las mujeres frente a situaciones agresivas que vivan en el espacio público.</p>	<p>Sentimiento de culpa Encierro Aislamiento social Suicidio</p> <p>Violencia que encuentran las mujeres en estos espacios: Calle Plazas Hospitales Centro comerciales Centros de estudio Espacios recreacionales Espacios laborales</p> <p>Inmovilidad Respuesta Defensa verbal Defensa física Denuncia pública</p>
--	--	--	--	---	--

	<p><i>vuelto más violentas, y la violencia se ha hecho más visible. A esta visibilidad ha contribuido la existencia de muchos más actores sociales pugnando por el acceso a la ciudad/espacio público, evidenciándose una pluralidad de causas, de experiencias y vivencias de la violencia” (Vargas, 2007:22)</i></p>				
--	--	--	--	--	--

Anexo N°2

Entrevista a mujeres jóvenes de la Comuna de Santiago, de la Región Metropolitana.

Nombre:

Edad:

Ocupación:

Estado civil:

Nivel educacional:

1. ¿Cómo crees tú que es la situación de la mujer joven hoy en día, en esta sociedad?
2. ¿Si comparas con la época de tu mamá o de tus abuelas, que dirías?
3. ¿Cómo es la situación de las mujeres en el espacio público? (definirlo)
4. ¿Cómo te desenvuelves tú en el espacio público?
5. ¿Qué piensas del trabajo remunerado de la mujer?
6. ¿Has trabajado? ¿Cómo ha sido la experiencia?
7. ¿Sales sola con tus amigas/os? Cómo es esa experiencia.
8. ¿Andas sola en la calle? Qué te provoca.
9. ¿Cuál es el papel/rol que cumples, al interior de tu hogar?
10. ¿Cómo se dan las relaciones al interior de tu hogar?
11. ¿Cómo vives la maternidad o la no maternidad?

12. ¿Qué piensas de la relación mujer- madre?
13. ¿Qué piensas de los roles asignados a hombres y a las mujeres?
14. Si existe algún miembro de tu hogar que esté enfermo, quién lo cuida? ¿Por qué?
15. ¿En cuanto a tu autoimagen, cómo la definirías? Por qué?
16. ¿Te sientes cómoda con esa imagen? Cómo surgió?
17. ¿Cómo te relacionas con tus cercanos?
18. ¿Has escuchado hablar de la violencia contra las mujeres?
19. ¿Qué tipo de violencia contra las mujeres conoces?
20. ¿Has oído hablar de la violencia en la vía pública?
21. ¿La has vivido? ¿De qué forma?
22. ¿Cómo te has sentido en esas circunstancias?
23. ¿Cómo has reaccionado?
24. ¿Qué piensas que debería hacer la sociedad contra todo tipo de violencia contra las mujeres?
25. ¿Con quién te frecuentas más? Por qué?
26. ¿Qué tipo de comunicación utilizas más con ellos? Directa, indirecta, por medios sociales.

27. ¿Sientes dificultades para comunicarte con algunas personas cercanas?

Por qué